



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
República de Colombia



INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



Libertad y Orden

VIGENCIA 2011

Version final

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**

Agosto de 2012

INDICE:

INDICE:	2
TABLA DE CUADROS	3
TABLA DE GRÁFICAS	4
SIGLAS Y ACRONIMOS	6
<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>7</u>
<u>1. RETOS DEL SECTOR CON RESPECTO AL USO DE LOS RECURSOS DE SGP-APSB</u>	<u>9</u>
<u>2. METODOLOGIA DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO</u>	<u>11</u>
2.1 FUENTES DE INFORMACIÓN	11
2.2 ANÁLISIS REALIZADOS	15
2.2.1 RESOLUCIÓN 919 DE 2011	15
2.2.2 OTRA INFORMACIÓN DE TIPO SECTORIAL REPORTADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES:	16
2.3 INDICADORES ANALIZADOS	17
2.3.1 INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL	17
2.3.2 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES SECTORIALES.	20
<u>3. RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANALISIS DE LOS INDICADORES APLICADOS</u>	<u>21</u>
3.1 RESULTADO DEL CARGE GENERAL AL SUI	21
3.1.1 FORMULARIOS	21
3.1.2 FORMATOS -	23
3.2 RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DE LA RESOLUCIÓN 919 DE 2011	25
3.2.1 REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI DE LA LÍNEA BASE, LAS METAS SECTORIALES Y VALORES OBTENIDOS PARA CADA UNA DE LAS METAS ESTABLECIDAS.	25
3.2.2 REPORTE DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN EL FORMATO ÚNICO TERRITORIAL – FUT	29
3.2.3 VERIFICACIÓN EN EL FUT DE LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL SGP-APSB EN EL RUBRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS SGP-APSB.	30
3.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE TIPO SECTORIAL REPORTADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES.	69
3.3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN GASTOS DE INVERSIÓN ESPECÍFICOS DEL SECTOR DE APSB.	69
3.3.2 LÍNEA BASE, METAS Y VALORES OBTENIDOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS.	75
3.3.3 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - FSRI (ACUERDO MUNICIPAL) Y CONTRATO CON EL PRESTADOR PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DEL GIRO DE LOS RECURSOS PARA ATENDER LOS SUBSIDIOS.	92
3.3.4 ASIGNACIÓN RECURSOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	95

3.3.5	ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS	97
3.3.6	DECRETO DE ADOPCIÓN DE LAS ESTRATIFICACIONES URBANA Y RURAL.....	99
4.	<u>COMPARATIVO CON EL INFORME DE LA VIGENCIA 2010.....</u>	<u>100</u>
4.1	EVOLUCION EN EL REPORTE FUT	101
4.1.1.1	COMPARACION DEL INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL	102
4.2	EVOLUCIÓN DEL CARGUE EN EL SUI	104
4.3	COMPORTAMIENTO DE LOS RESULTADOS FREÑTE A LA VIGENCIA ANTERIOR	105
5.	<u>OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL MONITOREO</u>	<u>107</u>
5.1	VISITAS DE MONITOREO	107
5.2	BONOS DEL AGUA - REVISIÓN INFORMES DE INTERVENTORIA DE LA FIRMA FAJARDO SAS ..	107
6.	<u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</u>	<u>107</u>
6.1	CONCLUSIONES	111
6.2	RECOMENDACIONES	113
	<u>ANEXOS</u>	<u>116</u>

TABLA DE CUADROS

CUADRO 1.	CUADRO RESUMEN DE LOS INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
CUADRO 2.	RANGOS Y VALORES PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL 2011	19
CUADRO 3.	INDICADOR DE MONITOREO SECTORIAL 2011	20
CUADRO 4	ASIGNACIÓN DEL SGP-APSB POR TIPO DE ENTIDAD TERRITORIAL – VIGENCIA 2011	30
CUADRO 5	RELACIÓN DE MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS Y GIRO EFECTUADO A LOS DEPARTAMENTOS	31
CUADRO 6	AJUSTE A LOS GIROS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	32
CUADRO 7	GIRO POR TIPO DE ENTIDAD TERRITORIAL	33
CUADRO 8	RELACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES QUE FUERON EXCLUIDAS DE LA MUESTRA POR NO CARGAR INFORMACIÓN ...	33
CUADRO 9	RELACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES QUE FUERON EXCLUIDAS DE LA MUESTRA	34
CUADRO 10.	RELACIÓN DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA QUE REPORTARON CIFRAS EN PESOS	36
CUADRO 11.	RECAUDO EFECTIVO RECURSOS SGP-APSB – VIGENCIA 2011	38
CUADRO 12.	CUADRO RESUMEN DE LOS INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	39
CUADRO 13	RANGOS Y VALORES PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL 2011	41
CUADRO 14.	GIRO VS PRESUPUESTO DEFINITIVO SGP-APSB – VIGENCIA 2011	42
CUADRO 15.	GIRO VS RECAUDO EFECTIVO SGP-APSB – VIGENCIA 2011	45
CUADRO 16.	RECAUDO DE LOS RECURSOS DE SGP APSB PARA LAS ENTIDADES DESCERTIFICADAS	47
CUADRO 17	GIRO DIRECTO VS RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS SGP-APSB – VIGENCIA 2011	49
CUADRO 18.	PRESUPUESTO DE INGRESOS VS PRESUPUESTO DE GASTOS SGP-APSB – VIGENCIA 2011	51
CUADRO 19.	RECURSOS DISPONIBLES VS COMPROMISOS SGP-APSB – VIGENCIA 2011	54
CUADRO 20.	COMPROMISOS EN ACTIVIDADES PERMITIDAS SGP-APSB – VIGENCIA 2011	59



CUADRO 21. COMPROMISOS EN SUBSIDIOS SGP-APSB	62
CUADRO 22. ENTIDADES TERRITORIALES POR RANGOS DEL INDICADOR PRESUPUESTAL SGP-APSB – VIGENCIA 2011	65
CUADRO 23. ACTIVIDADES FINANCIADAS EN ACUEDUCTOS CON LOS RECURSOS SGP-APSB.....	70
CUADRO 24. ACTIVIDADES FINANCIADAS EN EL SECTOR DE ACUEDUCTO – INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LOS MUNICIPIOS.	71
CUADRO 25. ACTIVIDADES FINANCIADAS EN ALCANTARILLADO CON LOS RECURSOS SGP-APSB	72
CUADRO 26. ACTIVIDADES FINANCIADAS EN EL SECTOR DE ACUEDUCTO – INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LOS MUNICIPIOS.	72
CUADRO 27. ACTIVIDADES FINANCIADAS EN ASEO CON LOS RECURSOS SGP-APSB.....	73
CUADRO 28. ACTIVIDADES FINANCIADAS EN EL SECTOR DE ASEO – SERVICIOS DEL SECTOR.....	74
CUADRO 29. MUNICIPIOS QUE REPORTARON INFORMACIÓN DE LÍNEA BASE.....	75
CUADRO 30. MUNICIPIOS QUE REPORTARON LOS 18 INDICADORES DE LÍNEA BASE.....	76
CUADRO 31. REPORTE COBERTURA URBANA ACUEDUCTO POR RANGOS DE COBERTURA 2011	79
CUADRO 32. REPORTE COBERTURA URBANA DE ALCANTARILLADO POR RANGOS DE COBERTURA.....	80
CUADRO 33. LÍNEA BASE DE COBERTURA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO– ZONA URBANA	80
CUADRO 34. LÍNEA BASE COBERTURA ACUEDUCTO. PROMEDIO EN LA ZONA RURAL POR CATEGORÍA DE MUNICIPIO	82
CUADRO 35. LÍNEA BASE DE COBERTURA ALCANTARILLADO. PROMEDIO EN LA ZONA RURAL POR CATEGORÍA DE MUNICIPIO	82
CUADRO 36. INFORMACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE REPORTARON LÍNEA BASE DE CONTINUIDAD	84
CUADRO 37. LÍNEA BASE DE CONTINUIDAD ACUEDUCTO ZONA URBANA Y RURAL 2011.....	85
CUADRO 38. CLASIFICACIÓN IRCA DE CALIDAD DEL AGUA	87
CUADRO 39. INDICADOR DE COBERTURA. EJECUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA ESPECIAL, 1ª Y 2ª.....	90
CUADRO 40. MUNICIPIOS QUE NO CUMPLIERON CON EL REPORTE DEL INDICADOR 9 DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PGN.	94
CUADRO 41. RANGOS Y VALORES PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL 2011.....	107

TABLA DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1. FUENTES DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE MONITOREO, INDICADORES (RESOLUCIÓN MVCT919 DE 2011)	11
GRÁFICA 2. FUENTES DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE MONITOREO -	12
GRÁFICA 3. PORCENTAJE DE CARGUE AL SUI DE FORMULARIOS POR MUNICIPIO	22
GRÁFICA 4. PORCENTAJE DE MUNICIPIOS QUE CARGARON AL SUI POR CATEGORÍA	22
GRÁFICA 5. PORCENTAJE DE CARGUE AL SUI POR DEPARTAMENTO.....	23
GRÁFICA 6. PORCENTAJE DE CARGUE AL SUI POR MUNICIPIO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONSOLIDADOS.	24
GRÁFICA 7. PORCENTAJE DE CARGUE AL SUI POR DEPARTAMENTO DEL FORMATO PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONSOLIDADOS.....	25
GRÁFICA 8. PORCENTAJE DE CARGUE AL SUI DE LA LÍNEA BASE, METAS Y EJECUCIÓN	26
GRÁFICA 9. PORCENTAJE DE CARGUE AL SUI DE LA LÍNEA BASE.....	26
GRÁFICA 10. PORCENTAJE DE CARGUE AL SUI DE LAS METAS DE CONTINUIDAD, COBERTURA Y CALIDAD	27
GRÁFICA 11. PORCENTAJE DE CARGUE AL SUI DEL ESTADO DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN	28
GRÁFICA 12. PORCENTAJE DE CARGUE AL FUT DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	29
GRÁFICA 13. ASIGNACIÓN PORCENTUAL DE OTROS BENEFICIARIOS	33
GRÁFICA 14. MUESTRA DE ENTIDADES TERRITORIALES A SER ANALIZADAS.....	37
GRÁFICA 15. MUESTRA DE DEPARTAMENTOS A SER ANALIZADOS AGRUPADOS POR CATEGORÍAS	37
GRÁFICA 16. MUESTRA DE MUNICIPIOS A SER ANALIZADOS AGRUPADOS POR CATEGORÍAS	38
GRÁFICA 17. GIROS VS PRESUPUESTO – DEPARTAMENTOS AGREGADOS POR CATEGORÍAS - SGP-APSB.....	42
GRÁFICA 18. GIROS VS PRESUPUESTO – MUNICIPIOS AGREGADOS POR CATEGORÍAS - SGP-APSB	43
GRÁFICA 19. GIROS VS PRESUPUESTO SGP-APSB - MUNICIPIOS AGREGADOS POR DEPARTAMENTO.....	44
GRÁFICA 20. GIROS VS RECAUDO EFECTIVO SGP-APSB – DEPARTAMENTOS AGREGADOS POR CATEGORÍA.....	46
GRÁFICA 21. GIROS VS RECAUDO EFECTIVO SGP-APSB – MUNICIPIOS AGREGADOS POR CATEGORÍA	46
GRÁFICA 22. GIROS VS RECAUDO EFECTIVO MUNICIPIOS AGREGADOS POR DEPARTAMENTO SGP-APSB	47
GRÁFICA 23. GIRO DIRECTO VS RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS – DEPARTAMENTO POR CATEGORÍA	49
GRÁFICA 24. GIRO DIRECTO VS RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS-	50
GRÁFICA 21. GIRO DIRECTO VS RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS.....	50
GRÁFICA 26. PRESUPUESTO DE INGRESOS VS PRESUPUESTO DE GASTOS –.....	52
GRÁFICA 27. PRESUPUESTO DE INGRESOS VS PRESUPUESTO DE GASTOS –	52



GRÁFICA 28. PRESUPUESTO DE INGRESOS VS PRESUPUESTO DE GASTOS	53
GRÁFICA 29. PORCENTAJE DE COMPROMISOS SOBRE RECURSOS DISPONIBLES – DEPARTAMENTOS	54
GRÁFICA 30. PORCENTAJE DE COMPROMISOS SOBRE RECURSOS DISPONIBLES SGP-APSB - DEPARTAMENTOS CON COMPROMISOS SUPERIORES A RECURSOS DISPONIBLES.....	55
GRÁFICA 31. PORCENTAJE DE RECURSOS DISPONIBLES VS COMPROMISOS SGP-APSB - DEPARTAMENTOS CON COMPROMISOS INFERIORES A RECURSOS DISPONIBLES	55
GRÁFICA 32. RECURSOS DISPONIBLES VS COMPROMISOS SGP-APSB.....	56
GRÁFICA 33. RECURSOS DISPONIBLES VS COMPROMISOS SGP-APSB	56
GRÁFICA 34. PORCENTAJE DE RECURSOS COMPROMETIDOS VS. RECAUDO - MUNICIPIOS AGREGADOS POR DEPARTAMENTOS QUE NO COMPROMETIERON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DISPONIBLES	57
GRÁFICA 35. MUNICIPIOS QUE NO COMPROMETIERON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.....	58
GRÁFICA 36. COMPROMISOS EN ACTIVIDADES PERMITIDAS	59
GRÁFICA 37. COMPROMISOS EN ACTIVIDADES PERMITIDAS.....	60
GRÁFICA 38. MUNICIPIOS QUE INVIRTIERON RECURSOS EN ACTIVIDADES NO PERMITIDAS	61
GRÁFICA 39. MUNICIPIOS AGREGADOS POR DEPARTAMENTO QUE DESTINARON UN PORCENTAJE	61
GRÁFICA 40. COMPROMISOS EN SUBSIDIOS – MUNICIPIOS AGREGADOS POR CATEGORÍAS	63
GRÁFICA 41. COMPROMISOS EN SUBSIDIOS.....	63
GRÁFICA 42. COMPROMISO DE SUBSIDIOS INCLUIDO GIRO DIRECTO AL FIA	64
GRÁFICA 43. INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL – ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES.....	66
GRÁFICA 44. RANGOS DE INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL –	67
GRÁFICA 45. INDICADOR PRESUPUESTAL – MUNICIPIOS	67
GRÁFICA 46. RANGOS DE INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL	68
GRÁFICA 47. RANGOS DEL INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL –	68
GRÁFICA 48. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SGP-APSB EN EL SECTOR AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO	69
GRÁFICA 49. ACTIVIDADES FINANCIADAS EN ACUEDUCTOS –	71
GRÁFICA 50. ACTIVIDADES FINANCIADAS EN ALCANTARILLADO.....	73
GRÁFICA 51. FINANCIADAS EN ASEO – CONSOLIDADO POR MUNICIPIOS	74
GRÁFICA 52. ACTIVIDADES FINANCIADAS EN ASEO – MUNICIPIOS AGREGADOS POR CATEGORÍAS	74
GRÁFICA 53. LÍNEA BASE COBERTURA ACUEDUCTO 2011 - ZONA URBANA Y RURAL MUNICIPIOS POR CATEGORÍA	78
GRÁFICA 54. LÍNEA BASE COBERTURA ALCANTARILLADO 2011 - ZONA URBANA Y RURAL MUNICIPIOS POR CATEGORÍA	78
GRÁFICA 55. LÍNEA BASE COBERTURA ASEO 2011 - ZONA URBANA Y RURAL MUNICIPIOS POR CATEGORÍA	79
GRÁFICA 56. LÍNEA BASE 2011 Vs CENSO 2005	83
GRÁFICA 57. LÍNEA BASE CONTINUIDAD ACUEDUCTO 2011	85
GRÁFICA 58. LÍNEA BASE 2011 Vs IRCA 2011 CONSOLIDADO DEPARTAMENTO.....	88
GRÁFICA 59. SITUACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE REPORTARON INFORMACIÓN DE VALOR OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA LÍNEA BASE 2011	90
GRÁFICA 60. PORCENTAJE DE CARGUE DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL FSRI Y DEL CONTRATO CON EL PRESTADOR POR CATEGORÍA DE MUNICIPIO.....	93
GRÁFICA 61. PORCENTAJE DE CARGUE DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL FSRI Y DEL CONTRATO CON EL PRESTADOR MUNICIPIOS AGREGADOS POR DEPARTAMENTO	93
GRÁFICA 62. PORCENTAJE DE CARGUE CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE CURSOS FSRI POR.....	96
GRÁFICA 63. PORCENTAJE DE CARGUE DEL CERTIFICADO ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FSRI CONSOLIDADO	96
GRÁFICA 64. PORCENTAJE DE CARGUE DEL ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS	97
GRÁFICA 65. PORCENTAJE DE CARGUE ACUERDO MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS.....	98
GRÁFICA 66. PORCENTAJE DE CARGUE DEL DECRETO DE ADOPCIÓN DE LAS ESTRATIFICACIONES	99
GRÁFICA 67. PORCENTAJE DE CARGUE DEL DECRETO DE ADOPCIÓN DE LAS ESTRATIFICACIONES CON INFORMACIÓN COMPLETA URBANA Y RURAL MUNICIPIOS AGREGADOS POR CATEGORÍA.....	99
GRÁFICA 68. PORCENTAJE DE CARGUE DEL DECRETO DE ADOPCIÓN DE LAS ESTRATIFICACIONES	100
GRÁFICA 69. ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DEL ANÁLISIS COMPARATIVO 2010 - 2011 –	101
GRÁFICA 70. MUNICIPIOS POR VIGENCIA QUE EVIDENCIAN PROBLEMAS EN CIFRAS O NO REPORTE DE INFORMACIÓN.....	102
GRÁFICA 71. RELACIÓN DE MUNICIPIOS CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTOS CON INDICADOR COMPARATIVO	103
GRÁFICA 72. EVOLUCIÓN DEL CARGUE DE LOS MUNICIPIOS DE LA INFORMACIÓN AL SUI ENTRE LAS VIGENCIAS 2008 A 2011	104
GRÁFICA 73. EVOLUCIÓN DEL CARGUE DE LOS DEPARTAMENTOS EN EL SUI ENTRE LAS VIGENCIAS 2008 A 2011	104
GRÁFICA 74. COMPORTAMIENTO DEL CARGUE DE LÍNEA BASE ENTRE LAS VIGENCIAS 2010 Y 2011.....	105
GRÁFICA 75. COMPORTAMIENTO DEL CARGUE DE LÍNEA BASE ENTRE LAS VIGENCIAS 2010 Y 2011.....	106



GRÁFICA 76. COMPORTAMIENTO DEL CARGUE DE LÍNEA BASE ENTRE LAS VIGENCIAS 2010 Y 2011.....	106
GRÁFICA 77. MUNICIPIOS QUE TOMARON CRÉDITO CON ALIANZA FIDUCIARIA AGREGADOS POR DEPARTAMENTO.....	107
GRÁFICA 78. NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE TOMARON CRÉDITO CON ALIANZA FIDUCIARIA AGREGADOS POR CATEGORÍA.....	107
GRÁFICA 79. NÚMERO DE MUNICIPIOS SEGÚN PORCENTAJE DE RECURSOS DEL CRÉDITO COMPROMETIDOS A LA FECHA DE LA VISITA	107
GRÁFICA 80. RESULTADO DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES.....	107

SIGLAS Y ACRONIMOS

APSB: Agua Potable y Saneamiento Básico
CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP: Departamento Nacional de Planeación
EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial
ET: Entidad Territorial, como municipios, distritos y departamentos
FUT: Formato Único Territorial
FIA: Financiamiento de inversiones en agua
FSRI: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso
IC: Índice por continuidad
IRCA: Índice de Riesgo de Calidad del Agua
MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
PDA: Planes Departamentales de Agua
SGP: Sistema General de Participaciones
SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos
VAS: Viceministerio de Agua y Saneamiento

INTRODUCCIÓN

En el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control a los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico –SGP-APSB¹, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT llevó a cabo la actividad de monitoreo correspondiente a la vigencia 2011 mediante la aplicación de los indicadores establecidos para medir el grado de cumplimiento de las entidades territoriales, cuyos resultados se presentan en este informe.

El monitoreo se realiza con base en los datos reportados por las entidades territoriales a través del Formato Único Territorial - FUT y Sistema Único de Información –SUI; que no se contrasta con otras fuentes alternativas, y por lo tanto, los resultados deben entenderse como la consolidación e interpretación de la información reportada dentro del plazo establecido para la vigencia.

Con este informe el MVCT busca 3 objetivos principales: *i)* generar información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP para el cumplimiento de sus competencias de seguimiento y control en el marco de la Estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del SGP-APSB; *ii)* informar a las entidades territoriales los resultados de la gestión acorde con los indicadores requeridos, reportados y analizados con el fin de que puedan evidenciar las deficiencias y tomen los correctivos necesarios; *iii)* realizar una retroalimentación sectorial que permitan mejorar las políticas, planes, programas y proyectos.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 18 del Decreto 028 de 2008, la autoridad municipal, distrital o departamental respectiva deberá poner en conocimiento de la ciudadanía los resultados obtenidos en el presente informe de monitoreo.

Para el análisis de la vigencia 2011 se diseñaron dos grupos de indicadores específicos que evidencian evolución en la prestación de los servicios públicos prestados, a saber: *i)* Presupuestales: con el fin de determinar la calidad del proceso de ejecución presupuestal de los recursos del SGP-APSB; y, *ii)* Sectoriales: hacen referencia a la revisión del reporte de información relacionada con los compromisos de las entidades territoriales relacionados con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. No obstante, una de las limitates es el volumen de cargue y calidad de los indicadores sectoriales reportados por las entidades territoriales, que no permite contar con datos suficientes para monitorear el avance en aspectos tales como, calidad de agua suministrada, coberturas, continuidad y sostenibilidad.

El presente documento se estructura en los siguientes 6 capítulos: *i)* Retos del Sector con respecto al uso de los recursos del SGP-APSB; *ii)* Metodología de la actividad de monitoreo; *iii)* Resultados obtenidos del análisis de los indicadores aplicados; *iv)* Comparativo frente a los resultados de vigencias anteriores, *v)* Otras actividades realizadas en el marco del monitoreo, y *vi)* conclusiones y recomendaciones.

Incluye como anexos la base de datos con los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores por los 1101 municipios y distritos, y los 32 departamentos; así como el resultado del “Indicador de Monitoreo presupuestal” y el “Indicador de Monitoreo Sectorial”, los cuales arrojan el nivel de riesgo presupuestal y la calificación sectorial para cada una de las entidades territoriales.

A partir de los resultados obtenidos en el monitoreo general, el MVCT adelantará visitas a algunas entidades territoriales con el objeto de verificar, corroborar y ampliar información donde se generaron alertas de riesgo alto y poder confirmar o desvirtuar la presencia de eventos de riesgo y la conveniencia de recomendar la adopción de medidas preventivas o correctivas.

¹Reglamentada por los Decretos 028 de 2008, 2945 de 2011 y la Resolución MVCT 919 del 20 de mayo de 2011.



Libertad y Orden

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
República de Colombia



Finalmente, para cumplir lo ordenado con los Decretos 168 de 2008 y 1040 de 2012, el informe será remitido a la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo de su competencia. También será publicado en la página Web del MVCT y sus resultados comunicados a las entidades territoriales.

1. RETOS DEL SECTOR CON RESPECTO AL USO DE LOS RECURSOS DE SGP-APSB

El Gobierno Nacional ha venido desarrollando en los últimos años las herramientas normativas que permitan verificar el buen uso de las entidades territoriales de los *Recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – SGP-APSB*, en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control.

En relación con la correcta inversión de estos recursos la normatividad vigente² definió dos procesos: i) la actividad de monitoreo, mediante la aplicación de los indicadores calculados con base en la información reportada por las entidades territoriales al SUI y al FUT a un corte específico; y ii) la certificación de distritos y municipios que realiza la SSPD y que les permite a estas entidades territoriales continuar administrando los recursos del SGP-APSB y asegurar la prestación de los servicios públicos.

Los procesos antes señalados son independientes y generan medidas y consecuencias diferentes, pero se basan en el cumplimiento anual por parte de las entidades territoriales de sus competencias en cuanto a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Del monitoreo correspondiente a las vigencias 2008 a 2010, se han evidenciado, reiterativamente, las deficiencias de las entidades territoriales en lo relativo a: *i)* reporte de la información sectorial; *ii)* gestión administrativa y financiera; *iii)* el manejo presupuestal de los recursos; y *iv)* la capacidad técnica para la implementación de los instrumentos de planeación que les permita garantizar la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Lo anterior conlleva retos sectoriales y de gestión municipal, sobre los cuales viene trabajando este Ministerio y que requieren el apoyo de los órganos de control y del Ministerio de Hacienda, orientados a que las entidades territoriales:

1. Adquieran una cultura de reporte de la información sectorial;
2. Se concienticen de la responsabilidad constitucional que tienen en materia servicios de agua y saneamiento básico, logrando llegar a toda la población con la oportunidad y calidad requeridas;
3. Mejoren su proceso de planeación y de ejecución presupuestal.
4. Cuenten con herramientas tecnológicas que faciliten la gestión.

Por otra parte, respecto de la información sectorial que deben suministrar las entidades territoriales en los procesos mencionados, se tiene que el procedimiento para el reporte presenta algunos inconvenientes relacionados con diferentes aspectos, tales como: *i)* las variables, indicadores, formatos y/o formularios establecidos son en muchos casos complejos, poco amigables para el diligenciamiento por parte de las administraciones territoriales y requieren de altos volúmenes de información a registrar, *ii)* la plataforma tecnológica no se ajusta a los avances en telecomunicaciones y los municipios en muchos casos no cuentan con el software y hardware que requieren para poder dar cumplimiento a los cargues; *iii)* aunque el Ministerio y la SSPD han realizado permanentemente capacitación a los municipios no se han logrado los resultados esperados, en el sentido que los municipios reporten la información con oportunidad y calidad requeridos; *iv)* la evaluación de las entidades territoriales se ha enfocado más al reporte de datos en el SUI que a los resultados en la prestación de los servicios.; *v)* es necesario armonizar los plazos de cargue de información sectorial en el SUI.

Con base en esta situación el MVCT está realizando acciones orientadas, entre otros, a:

² Ley 1176 de 2007 y Decreto Ley 028 de 2008.



1. Reorientar los programas de capacitación y asistencia técnica a los departamentos, municipios y distritos en temas como el uso y destinación de los recursos, manejo presupuestal, cargue de la información en los diferentes sistemas establecidos con oportunidad y calidad, proceso de planificación para formular las metas de cobertura, continuidad y calidad
2. Optimizar, flexibilizar y hacer más prácticos los formatos y formularios del SUI y del FUT, a través de los cuales se recopilan datos de la gestión en materia del sector.
3. Lograr una coordinación interinstitucional del nivel central y territorial para: i) lograr la certificación de todos los municipios y distritos del país en la administración de los recursos del SGP-APSB; y ii) asegurar el buen uso y destinación de los recursos del SGP-APSB por parte de las entidades territoriales.
4. Simplificar la normatividad sectorial con el fin de facilitar el cumplimiento por parte de las entidades territoriales.
5. Orientar esfuerzos para que la entidad territorial mejore y optimice el proceso de planificación sectorial.

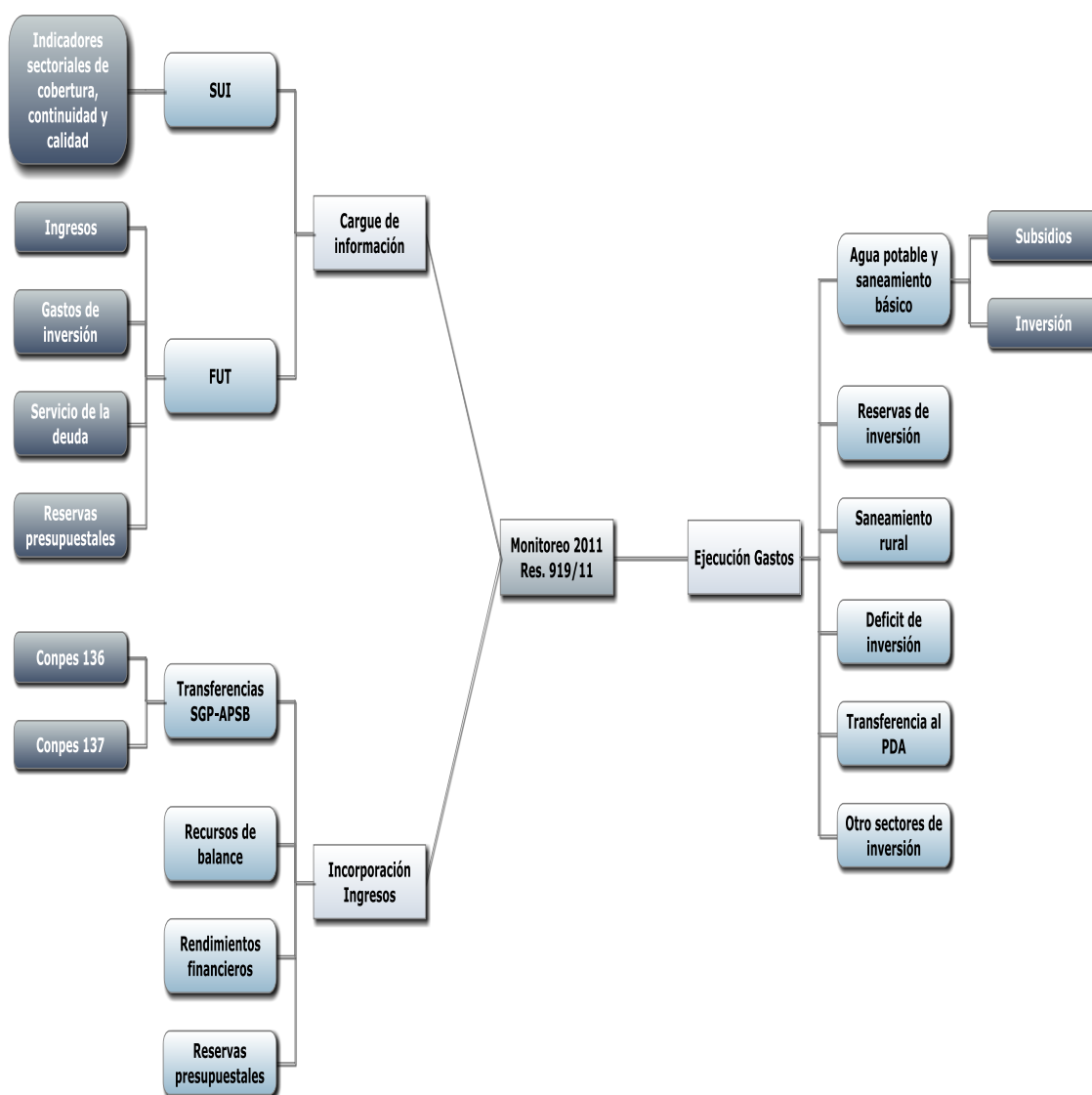
2. METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO

En este capítulo se realiza una descripción de las fuentes de información utilizadas para el cálculo y análisis de los indicadores, las fechas de corte para el reporte de información por parte de las entidades territoriales, así como los parámetros y variables utilizados en la actividad de monitoreo.

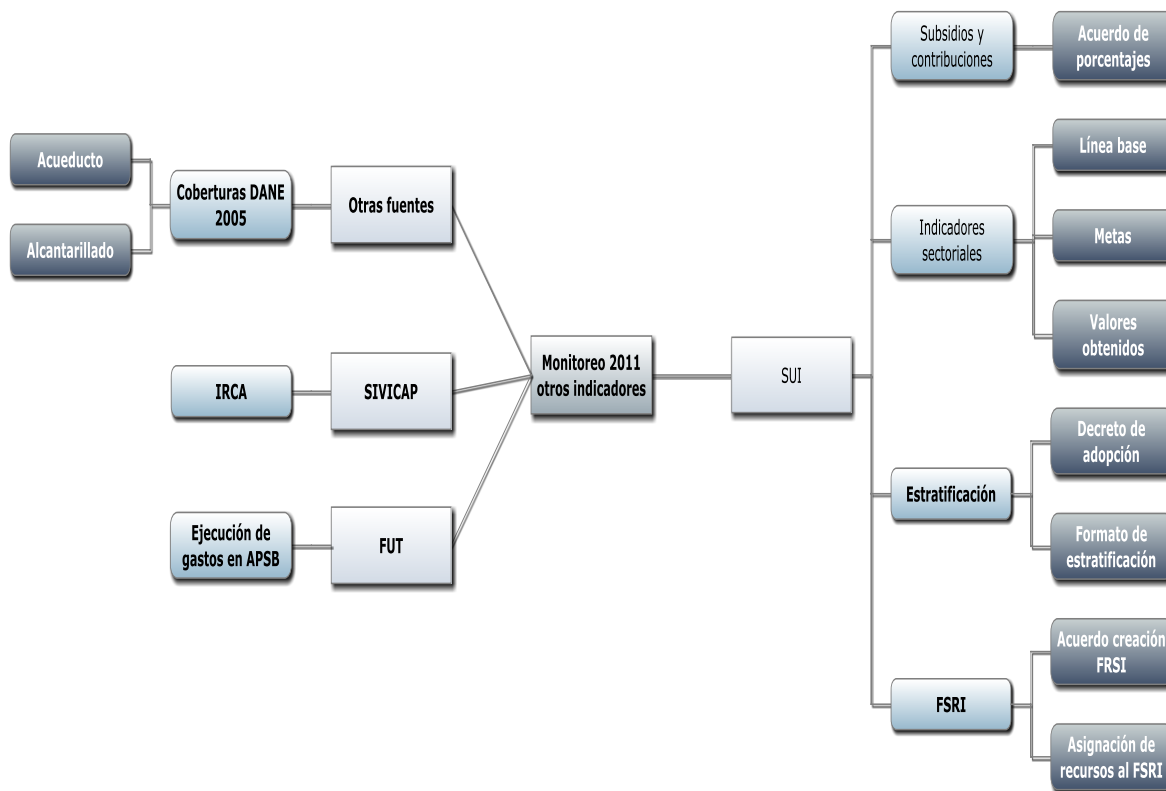
2.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el monitoreo de la vigencia 2011, se analizaron las fuentes de información que se presentan a continuación:

Gráfica 1. Fuentes de información Actividad de monitoreo, Indicadores (Resolución MVCT919 de 2011)



**Gráfica 2. Fuentes de información Actividad de monitoreo -
Otros indicadores sectoriales analizados para la vigencia 2011**



A. FORMATO ÚNICO TERRITORIAL- FUT

Se consolidó la información sobre presupuesto y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los recursos del SGP-APSB.

El reporte de información lo realizan las entidades territoriales a través del sistema *Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)*, de conformidad con la Ley 962 de 2005 reglamentada por el Decreto 3402 de 2007, según el cual el plazo oportuno del cargue de información es el 15 de marzo de cada año y extemporáneo hasta el 15 de abril.

Para la vigencia 2011, el plazo máximo para el reporte extemporáneo de información fue ampliado 2 meses hasta el 15 de mayo de 2012, mediante la Circular 194 de la Contaduría General de la Nación.

B. SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI

Se realizaron las consultas a los formularios y formatos habilitados en el Sistema Único de Información-SUI – Módulo SGP-APSB, diligenciados por las entidades territoriales de conformidad con la Resolución Compilatoria SSPD No. 20111300048765 del 14 de diciembre de 2011.

El corte de cargue de información de la vigencia 2011 para efectos de la aplicación de los indicadores y análisis de la información se tomó al 31 de mayo de 2012, el mismo corte utilizado para el monitoreo de la vigencia 2010, para efectos de establecer los avances de las entidades territoriales.

Es de anotar que el corte para el cargue de información para la actividad de monitoreo es diferente al plazo para el proceso de certificación, que para la vigencia 2011, de acuerdo con el Decreto 1629 de 2012 es el 31 de agosto de 2012. En este orden de ideas, debe señalarse que como resultado de la aplicación de los indicadores para cada uno de los dos procesos, los resultados pueden variar en terminos de cantidad y calidad.

1. Cargue de información. Incluye los siguientes formularios y formatos:

Formularios

- ✓ Pagos del Sistema General de Participaciones – SGP acueducto
- ✓ Pagos del Sistema General de Participaciones – SGP alcantarillado
- ✓ Pagos del Sistema General de Participaciones – SGP aseo
- ✓ Eventos de riesgo previstos en el decreto 028 recursos SGP- Alcaldías
- ✓ Planes sectoriales - línea base
- ✓ Información de planes sectoriales previstos en el artículo 17 del decreto 028 - Sistema General de Participaciones – SGP
- ✓ Información ejecución Sistema General de Participaciones – SGP

Formatos

- ✓ Procesos de selección con recursos SGP- Alcaldías
- ✓ Contratación con recursos SGP - Alcaldías
- ✓ Terminación contratos con recursos SGP - Alcaldías
- ✓ Acuerdo o decreto departamental de aprobación del presupuesto donde conste la apropiación de los recursos por sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico (formato anual)

La cantidad de formatos a reportar por las entidades territoriales depende de las respuestas al formulario “*eventos de riesgo previstos en el decreto 028 recursos SGP*”. Como máximo deben ser 36 formatos al año para alcaldías y gobernaciones (3 formatos mensuales); esto en caso que todos los meses haya realizado procesos de selección, contratación y terminación.

2. Línea base y metas sectoriales.

Reporte de línea base, metas, indicadores de cobertura, continuidad y calidad para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en las zonas urbana y rural y valores obtenidos al final del periodo 2011 a través de los siguientes formularios consultados:

- Planes sectoriales - línea base
- Información de planes sectoriales previstos en el artículo 17 del decreto 028 - Sistema General de Participaciones
- Información ejecución Sistema General de Participaciones.

Indicadores consolidados:

- Índice de cobertura nominal del servicio de acueducto en la zona urbana
- Índice de cobertura nominal del servicio de acueducto en la zona rural
- Índice de cobertura nominal del servicio de alcantarillado en la zona urbana



- Índice de cobertura nominal del servicio de alcantarillado en la zona rural
- Índice de cobertura nominal del servicio de aseo en la zona urbana
- Índice de cobertura nominal del servicio de aseo en la zona rural
- Índice de continuidad del servicio de acueducto para la zona urbana
- Índice de continuidad del servicio de acueducto para la zona rural
- Frecuencia de recolección del servicio de aseo para la zona urbana
- Frecuencia de recolección del servicio de aseo para la zona rural
- Frecuencia de barrido para la zona urbana
- Frecuencia de barrido para la zona rural
- Índice de calidad del agua para el servicio de acueducto en la zona urbana
- Índice de calidad del agua para el servicio de acueducto en la zona rural
- Índice de tratamiento de vertimientos para la zona urbana
- Índice de tratamiento de vertimientos para la zona rural
- Índice de disposición adecuada de residuos sólidos para la zona urbana
- Índice de disposición adecuada de residuos sólidos para la zona rural

Adicionalmente, se revisó en el SUI la siguiente información:

3. Estratificación

Se verificó el reporte del cumplimiento del indicador 21 del plan de acción de la Procuraduría General de la Nación en relación con los decretos de adopción de las estratificaciones (urbana y rural).

4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Revisión del reporte del cumplimiento del indicador 9 del plan de acción de la Procuraduría General de la Nación en relación con el Indicador 9.1: Acto administrativo de creación del FSRI (Acuerdo municipal) y el Indicador 9.2: Contrato con el prestador para establecer las condiciones del giro de los recursos para atender los subsidios. El estado de cumplimiento es positivo solo si se cargaron los dos documentos.

5. Acuerdo de porcentajes de subsidios para cada uno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Se verificó el reporte del cumplimiento del indicador 11 del plan de acción de la Procuraduría General de la Nación en relación con el cargue del acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario.

C. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP – CONPES

La distribución de los recursos asignados para la vigencia fiscal 2011 fue aprobada mediante los documentos CONPES 136 (última doceava de 2009) y 137 (once doceavas de 2011), y los resultados de la distribución de dichos recursos fueron consultados en la página del Departamento Nacional de Planeación.

D. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA POTABLE – SIVICAP

La información fue obtenida del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad de Agua – SIVICAP que administra el Instituto Nacional de Salud - INS, en el cual las secretarías de salud departamentales reportan los Valores del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano–IRCA para cada vigencia, conforme a la metodología contenida en el Decreto 1575 de 2007 y las Resoluciones 2115 de 2007, 811 de 2008 y 082 de 2009.

E. DANE

Para el análisis de metas sectoriales se complementa la información recopilada de las fuentes mencionadas con información sobre población, cobertura de acueducto y alcantarillado e indicador NBI del Censo 2005.

2.2 ANÁLISIS REALIZADOS

El monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2011 se realizó con el mismo enfoque del análisis de 2010, teniendo en cuenta que se debe establecer la evolución en la gestión de cada entidad territorial, y que la modificación de la metodología de análisis tendría impactos en la comparabilidad de los resultados.

Para la evaluación realizada se tomó en cuenta la información cargada por 32 departamentos y 1101 municipios y distritos. En el caso de San Andrés Isla se hace el análisis como un departamento que recibe recursos como municipio, y para Bogotá D.C. como distrito que recibe recursos asociados a los criterios de distribución de los departamentos.

La metodología seguida, comprende: i) la aplicación de los indicadores específicos de la Resolución 919 de 2011 y, ii) la revisión de información de tipo sectorial reportada por las entidades territoriales. Como información complementaria se presenta el consolidado de la revisión, análisis y acciones adelantadas por el MVCT en relación con los “Bonos de Agua”, para lo cual se analizaron los informes de interventoría recibidos con información sobre las inversiones y proyectos ejecutados con los recursos de los créditos que 100 entidades territoriales tomaron con Alianza Fiduciaria. A continuación, se detalla el ejercicio para cada uno de los enfoques del análisis de la información de conformidad con la resolución MVCT 919 de 2011.

2.2.1 RESOLUCIÓN 919 DE 2011

La Resolución 919 de 2011 estableció los lineamientos y directrices, que incluye la definición de las metas de continuidad, cobertura y calidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y, los indicadores y criterios específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico. Con base en esta resolución, se verificó el cumplimiento de los siguientes indicadores específicos³:

3 El indicador estratégico no se analizó teniendo en cuenta que el párrafo del artículo 4 de la mencionada Resolución establece que éste será evaluado a partir de la vigencia 2013.

- Indicadores de Reporte de información (numeral 4.1.1 Resolución 919/2011)
 - Línea base, metas sectoriales y valores obtenidos para cada una de las metas establecidas en el Sistema Único de Información – SUI.

Esta información la reportan las entidades territoriales en 3 formularios anuales denominados: 1). Planes Sectoriales - Línea Base, 2). Información de Planes Sectoriales Previstos en el Artículo 17 del Decreto 028 - Sistema General de Participaciones, e 3) Información Ejecución Sistema General de Participaciones. Para verificar el cumplimiento del indicador se revisa si la entidad territorial cargó o no los datos y el porcentaje de lo reportado.

- Información presupuestal y financiera en el Formato Único Territorial – FUT e Información analizada: ejecución presupuestal cargada al FUT.

Para verificar el cumplimiento del indicador se revisa si la entidad territorial cargo el presupuesto de ingresos y gastos y la ejecución en el formato establecido para tal fin.

- Indicadores de Verificación de información(numerales 4.1.2 y 4.1.3 de la Resolución 919/2011):
 - Incorporación en el presupuesto de los recursos asignados y disponibles del SGP-APSB en el rubro de agua potable y saneamiento básico y de la ejecución presupuestal de los recursos SGP-APSB en el Formato Único Territorial – FUT.

Se verifica que las entidades presupuesten los recursos SGP-APSB, recauden la totalidad de los recursos girados y la ejecución de gastos de inversión se haga cumpliendo la destinación definida por la Ley 1176 de 2007. En la actividad de monitoreo, el MVCT consolida y analiza las cifras reportadas para el cálculo de los indicadores y los valores utilizados a lo largo del informe son los reportados por las entidades territoriales al FUT. La diferencia entre la información remitida y los presupuestos oficiales es responsabilidad exclusiva de las autoridades y funcionarios de la entidad territorial.

Para verificar la incorporación y ejecución del SGP-APSB, se utilizan 7 indicadores con los cuales se consolida el “*Indicador de Monitoreo Presupuestal*”, que resulta del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas.

2.2.2 OTRA INFORMACIÓN DE TIPO SECTORIAL REPORTADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES:

Los indicadores de gestión relacionados con otras obligaciones de tipo sectorial hacen referencia a la revisión del reporte de información relacionada con planeación y sostenibilidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En total se analizan los mismos 5 indicadores de la vigencia 2010, relacionados con: i) la información reportada de la línea base, las metas y los valores obtenidos para cada meta; ii) el reporte de información relacionada con los subsidios; iii) el acto administrativo de creación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - FSRI y la asignación de recursos al mismo, iv) el acto administrativo de aprobación de porcentajes de subsidios y aportes solidarios y, v) el decreto de adopción de la estratificación y el formato SUI de reporte de la misma.

2.3 INDICADORES ANALIZADOS

Los indicadores utilizados para evaluar el proceso de ejecución presupuestal de los recursos del SGP-APSB y los criterios definidos para cada uno de ellos son los siguientes:

2.3.1 INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL

A continuación, se presentan los indicadores que se utilizaron para evaluar el proceso de ejecución presupuestal de los recursos del SGP -APSB, los criterios definidos para cada uno de ellos y el porcentaje asignado.

Los indicadores de “Uso adecuado de los recursos” y “Destinación a subsidios” representan cada uno el 20% del indicador final de monitoreo, debido a la obligatoriedad de invertir los recursos correctamente dentro de las actividades permitidas por la Ley, así como la obligatoriedad de la inversión en subsidios que deben efectuar las entidades de acuerdo a su categoría.

Los indicadores de “Incorporación presupuestal” y “Equilibrio presupuestal” tiene un porcentaje del 15% cada uno dentro del indicador final, ya que el resultado de estos dos indicadores son los que aseguran la correcta incorporación de los recursos asignados al sector en el presupuesto de cada entidad territorial, así como la consistencia que debe existir entre el presupuesto de ingresos y gastos de las administraciones territoriales. A los demás indicadores se les ha asignado un porcentaje del 10% a cada uno dentro del resultado final de monitoreo, tal como se presenta en el siguiente Cuadro:

**Cuadro 1. Cuadro resumen de los indicadores y criterios de evaluación
Cálculo del Indicador de Monitoreo Presupuestal Vigencia 2011**

INDICADOR	PORCENTAJE DENTRO DEL INDICADOR FINAL	CRITERIO DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL	15%	CUMPLE	CUANDO SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO LA TOTALIDAD DEL VALOR GIRADO.	100%
		PRESUPUESTA MENOS DE LO ASIGNADO	CUANDO SE PRESUPUESTA UN VALOR INFERIOR AL GIRADO.	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GIRO.
		PRESUPUESTA SOBRE ESTIMADO	CUANDO SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO UN VALOR SUPERIOR AL ASIGNADO.	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GIRO * SI EL VALOR ES EL DOBLE DE LO GIRADO LA CALIFICACIÓN ES 0%.
		PROBLEMAS EN CIFRAS	CUANDO HAY INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS EN LAS QUE SE REPORTÓ LA INFORMACIÓN (PESOS, MILLONES, ETC.).	0%
		NO REPORTA INFORMACIÓN	CUANDO LA ENTIDAD TERRITORIAL HIZO CASO OMISO A LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	0%
		NO APLICA (N/A)	CUANDO ES UN MUNICIPIO DESCERTIFICADO NO SE REVISLA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL EN LA CATEGORÍA DE SGP APSB EN EL FUT	VACIA
RECAUDO EFECTIVO	10%	CUMPLE	CUANDO EL RECAUDO EFECTIVO ES LA TOTALIDAD DEL VALOR GIRADO.	100%

INDICADOR	PORCENTAJE DENTRO DEL INDICADOR FINAL	CRITERIO DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
		RECAUDO MENOR AL ASIGNADO	CUANDO SE RECAUDA UN VALOR INFERIOR AL GIRADO.	0%
		RECAUDO SOBRE ESTIMADO	CUANDO SE RECAUDA UN VALOR SUPERIOR AL ASIGNADO.	0%
		PROBLEMAS DE CIFRAS	CUANDO HAY INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS EN LAS QUE SE REPORTÓ LA INFORMACIÓN (PESOS, MILLONES, ETC.).	0%
		NO REPORTA INFORMACIÓN	CUANDO LA ENTIDAD TERRITORIAL HIZO CASO OMISO A LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	0%
		NO APLICA (N/A)	CUANDO ES UN MUNICIPIO DESCERTIFICADO NO SE REVISA INCORPORACIÓN DE RECAUDO EFECTIVO EN LA CATEGORÍA DE SGP APSB EN EL FUT	VACIA
RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	10%	CUMPLE	CUANDO EL RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS ES LA TOTALIDAD DEL GIRO DIRECTO.	100%
		RECAUDO INFERIOR AL GIRO DIRECTO	CUANDO SE RECAUDA SIN SITUACIÓN DE FONDOS UN VALOR INFERIOR AL GIRO DIRECTO.	0%
		RECAUDO SOBREENESTIMADO	CUANDO SE RECAUDA SIN SITUACIÓN DE FONDOS UN VALOR SUPERIOR AL GIRO DIRECTO.	0%
		PROBLEMAS DE CIFRAS	CUANDO HAY INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS EN LAS QUE SE REPORTÓ LA INFORMACIÓN (PESOS, MILLONES, ETC.).	0%
		NO REPORTA INFORMACIÓN	CUANDO LA ENTIDAD TERRITORIAL HIZO CASO OMISO A LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	0%
EQUILIBRIO PRESUPUESTAL	15%	PRESUPUESTO EQUILIBRADO	CUANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESO ES IGUAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN.	100%
		MÁS INGRESO QUE GASTO	CUANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESO ES MAYOR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN.	0%
		MÁS GASTO QUE INGRESO	CUANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESO ES MENOR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN.	0%
		PROBLEMAS DE CIFRAS	CUANDO HAY INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS EN LAS QUE SE REPORTÓ LA INFORMACIÓN (PESOS, MILLONES, ETC.).	0%
		NO REPORTA INFORMACIÓN	CUANDO LA ENTIDAD TERRITORIAL HIZO CASO OMISO A LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	0%
DÉFICIT FISCAL	10%	COMPROMISOS IGUAL A RECURSOS DISPONIBLES	CUANDO LOS COMPROMISOS SON IGUALES A LOS RECURSOS DISPONIBLES.	100%
		MENOR COMPROMISO	CUANDO LOS COMPROMISOS SON MENORES A LOS RECURSOS DISPONIBLES.	COMPROMISOS RECURSOS DISPONIBLES
		COMPROMISOS SUPERIORES A RECURSOS DISPONIBLES	CUANDO LOS COMPROMISOS SON MENORES A LOS RECURSOS DISPONIBLES.	0%

INDICADOR		PORCENTAJE DENTRO DEL INDICADOR FINAL		CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
		PROBLEMAS DE CIFRAS		CUANDO HAY INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS EN LAS QUE SE REPORTÓ LA INFORMACIÓN (PESOS, MILLONES, ETC.).	0%
		NO REPORTA INFORMACIÓN		CUANDO LA ENTIDAD TERRITORIAL HIZO CASO OMISO A LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	0%
USO ADECUADO DE LOS RECURSOS	20%	USO ADECUADO DE LOS RECURSOS		CUANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS SE ENCUENTRAN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SGP APSB	100%
		COMPROMETIO RECURSOS ACTIVIDADES PERMITIDAS	EN NO	CUANDO DENTRO DE LOS COMPROMISOS SE OBSERVAN RECURSOS DESTINADOS A ACTIVIDADES NO SUCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE SGP APSB.	0%
		PROBLEMAS DE CIFRAS		CUANDO HAY INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS EN LAS QUE SE REPORTÓ LA INFORMACIÓN (PESOS, MILLONES, ETC.).	0%
		NO REPORTA INFORMACIÓN		CUANDO LA ENTIDAD TERRITORIAL HIZO CASO OMISO A LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	0%
DESTINACIÓN A SUBSIDIOS	20%	MAYOR O IGUAL A 15%		CUANDO LOS COMPROMISOS QUE FINANCIAN SUBSIDIOS SON MAYORES O IGUALES AL 15% DE LOS RECURSOS GIRADOS.	100%
		MENOS DE 15%		CUANDO LOS COMPROMISOS SON MENORES AL 15% DE LOS RECURSOS GIRADOS.	0%
		PROBLEMAS DE CIFRAS		CUANDO HAY INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS EN LAS QUE SE REPORTÓ LA INFORMACIÓN (PESOS, MILLONES, ETC.).	0%
		NO ENVIÓ INFORMACIÓN		CUANDO LA ENTIDAD TERRITORIAL HIZO CASO OMISO A LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	0%
TOTAL		100%			

Para el análisis del “Indicador Final de Monitoreo Presupuestal” se clasificaron las entidades según la calificación obtenida, de acuerdo con los siguientes rangos:

Cuadro 2. Rangos y valores para el cálculo del Indicador de Monitoreo Presupuestal 2011

RANGO DE CALIFICACIÓN	VALOR DEL RANGO	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO
Sin Riesgo	Mayor o Igual al 94.50%	Entidades Territoriales que en todos los indicadores ejecutan el presupuesto en forma consistente.
Riesgo Bajo	Entre el 75.50% y 94.49%	Entidades Territoriales que presentan leves diferencias en la ejecución presupuestal.
Riesgo Medio	Entre el 49.5% y 75.49%	Entidades Territoriales que presentan medianos problemas en la ejecución presupuestal.
Riesgo Alto	Menor al 49.49%	Entidades Territoriales que presentan altas diferencias en

RANGO DE CALIFICACIÓN	VALOR DEL RANGO	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO
Reportan inconsistencias o no reportan (N.R)	0.00%	la ejecución presupuestal Entidades Territoriales que reportan Inconsistencias, presentan problemas en cifras o no reportan información

2.3.2 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES SECTORIALES

Para determinar el cumplimiento sectorial se analizaron los indicadores donde se avalúa la definición de línea bases de cobertura, calidad y continuidad, metas y valores obtenidos en estos componentes, así como indicadores institucionales, tales como, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de asignación de subsidios.

Para el efecto, se verificó si la entidad cargó o no la información de los 18 indicadores para cada concepto; en el caso que no reportaran datos se evaluó como “NO REPORTA” y para las entidades territoriales que cargaron información se calcula el porcentaje de cargue dividiendo el número de registros reportados entre 18.

En el siguiente cuadro se muestra los criterios calificados en los indicadores definidos:

Cuadro 3. Indicador de Monitoreo Sectorial 2011

Indicador	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación	PORCENTAJE DENTRO DEL INDICADOR FINAL
Coberturas	Línea Base:		
	Reportar la situación existente en la entidad territorial al momento de formular las metas. Porcentaje de participación en el indicador sectorial	Cumplido	100%
		Incumplida	0%
		Por verificar	N/A
		No reportó	0%
	Metas Sectoriales:		
	Reportar los objetivos que la administración territorial se propone alcanzar para la vigencia en análisis	Cumplido	100%
		Incumplida	0%
		Por verificar	N/A
		No reportó	0%
	Valores Obtenidos:		
	Reportar los resultados alcanzados al final de la vigencia en análisis para cada meta sectorial planteada	Cumplido	100%
		Incumplida	0%
		Por verificar	N/A
		No reportó	0%
Institucional	Acto Administrativo y Contrato pago de subsidios:		
	Cumplimiento del indicador 9 del plan de acción de la Procuraduría General de la Nación en relación con el Indicador 9.1: Acto administrativo de creación del FSRI (Acuerdo municipal) y el Indicador 9.2: Contrato con el prestador para establecer las condiciones del giro de los recursos para atender los subsidios	Cumplido	100%
		Incumplida	0%
		Por verificar	N/A

Indicador	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación	PORCENTAJE DENTRO DEL INDICADOR FINAL
		No reportó 0%	
	Asignación FSRI:		
		Cumplido 100%	
		Incumplida 0%	
		Por verificar N/A	
		No reportó 0%	
	Acuerdo Municipal subsidios y contribuciones:		
		Cumplido 100%	
		Incumplida 0%	
		Por verificar N/A	
		No reportó 0%	
	Cumplimiento del indicador 11 del Plan de Acción de la Procuraduría General de la Nación en relación con el cargue del Acuerdo del Concejo Municipal en el que se aprueban los porcentajes de subsidios y aportes solidarios		Información Cualitativa
	Cargue decreto adopción estratificación urbana y rural		
		Cumplido 100%	
		Incumplida 0%	
		Por verificar N/A	
		No reportó 0%	
	Reporte de cumplimiento del indicador 21 del Plan de Acción de la Procuraduría General de la Nación en relación con el Decreto(s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes		Información Cualitativa

3. RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANALISIS DE LOS INDICADORES APLICADOS

En este capítulo se presentan los resultados de la revisión del cargue general de información por parte de las entidades territoriales en el SUI y en el FUT, como sistemas de información establecidos para realizar la actividad de Monitoreo.

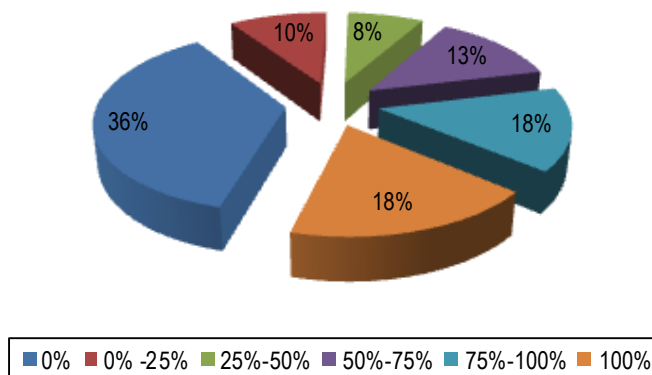
3.1 RESULTADO DEL CARGE GENERAL AL SUI

3.1.1 FORMULARIOS

Se revisó la información cargada al SUI por los 1.101 municipios del país⁴, encontrando que 700 realizaron el cargue de algún formulario con la oportunidad requerida y 401 no reportaron información. Así mismo, se tiene que el 18% de los municipios reportó el cargue de todos los formularios solicitados. Los datos desagregados por rangos de cargue de cumplimiento se presentan en la siguiente gráfica:

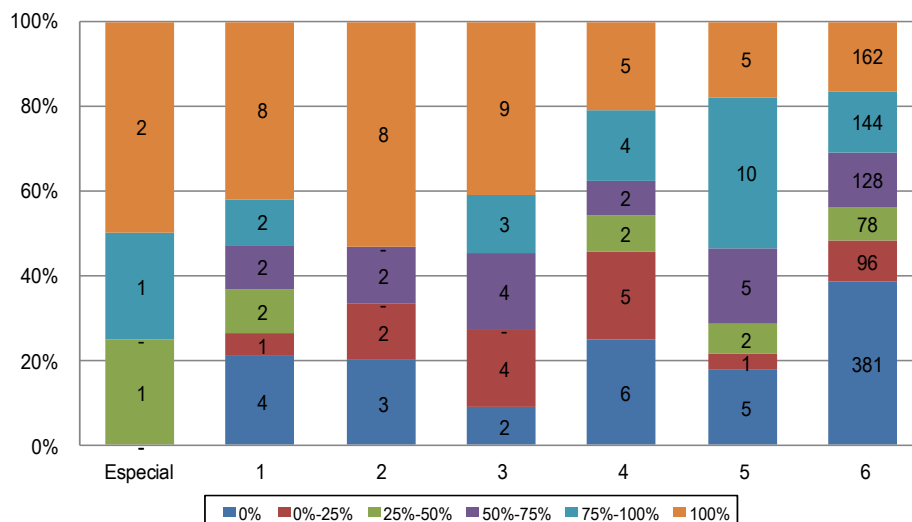
⁴ Teniendo en cuenta que la información de San Andrés Isla se analizó como departamento.

Gráfica 3. Porcentaje de cargue al SUI de Formularios por municipio



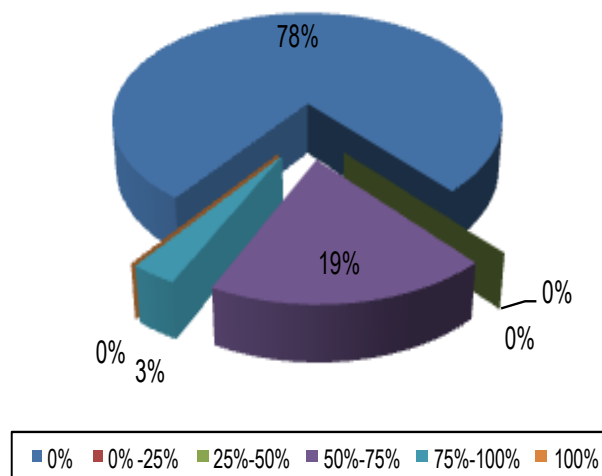
De la información de formularios cargada por categoría municipal, se observa que los municipios con mayor porcentaje de cargue pertenecen a la categoría 2ª y Especial. Más de la tercera parte de los municipios de la categoría 6ª no cargaron la información. Solamente los municipios de la categoría Especial reportaron alguno de los formularios requeridos, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 4. Porcentaje de municipios que cargaron al SUI por categoría



Por otro lado, ningún departamento realizó el cargue del 100% de los formularios en las fechas establecidas, solo 7 realizaron el reporte de algún formulario y 25 no diligenciaron, lo cual representa que el 78% no reportó dicha información. Los departamentos que diligenciaron algún formulario son: Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Guainía y Nariño. El porcentaje de cargue desagregado por rango se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 5. Porcentaje de cargue al SUI por departamento



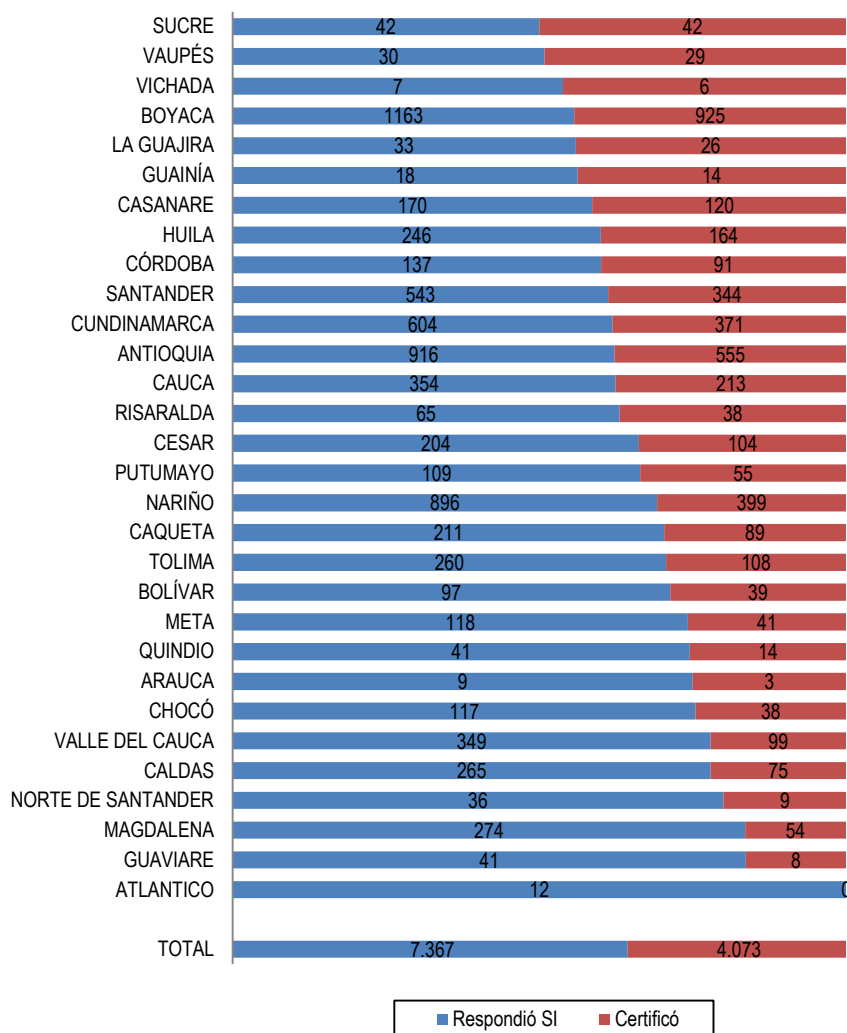
3.1.2 FORMATOS -

El reporte de información relacionado con “Eventos de riesgo previstos en el Decreto 028 recursos SGP-Alcaldías” tiene una periodicidad mensual, y las entidades territoriales deben responder Si o No. La respuesta afirmativa indica que en ese mes se realizó algún proceso contractual con cargo a los recursos del SGP-APSB, por lo que se les habilitan tres formatos para detallar la información: Procesos de Selección, Contratación y Liquidación. Si la respuesta es negativa, se interpreta que para ese mes no hubo contratación.

A partir de la información revisada, se tiene que 509 municipios respondieron “Si” en el formulario Eventos de riesgo previstos en el decreto 028 recursos SGP-Alcaldías, de estos 331 realizaron el cargue de la información de alguno de los tres formatos mencionados, es decir que de los 7.367 formatos que fueron habilitados se certificaron 4073, lo cual equivale a un promedio nacional de cargue del 55%.

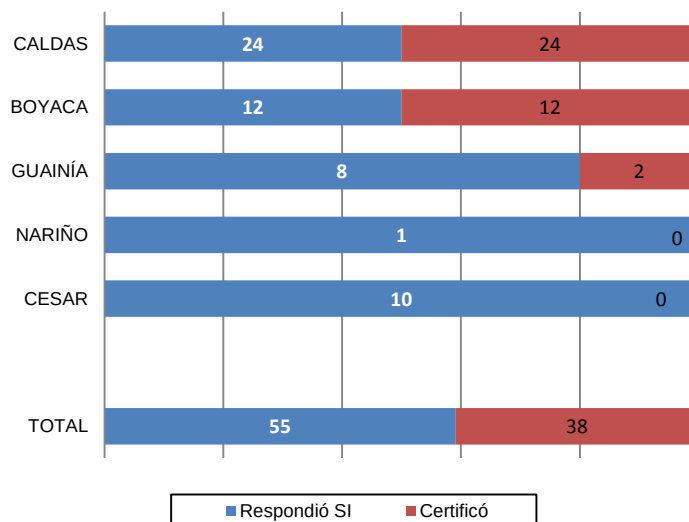
A continuación, se muestra el comportamiento del cargue de los tres formatos por parte de los municipios, consolidado por departamento:

Gráfica 6. Porcentaje de cargue al SUI por municipio de los procesos de selección, contratación y liquidación consolidados.



Por su parte, solo 5 departamentos cargaron algún proceso contractual, de estos, 3 realizaron el cargue de los formatos de Procesos de Selección, Contratación y Liquidación, lo cual representa que el promedio nacional de cargue a este nivel es del 69%, (38 formatos certificados de 55 habilitados). Esta situación llevaría a concluir que 27 departamentos no realizaron ningún proceso de contratación con recursos del SGP-APSB., como se observa a continuación:

Gráfica 7. Porcentaje de cargue al SUI por departamento del Formato procesos de selección, contratación y liquidación consolidados



3.2 RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DE LA RESOLUCIÓN 919 DE 2011

Como se indicó en la metodología, se presentan los resultados de los 3 Indicadores Específicos del numeral 4 de la Resolución 919 de 2011.

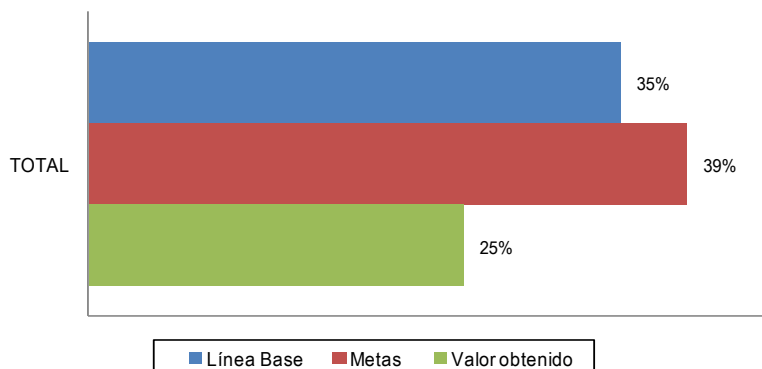
El primer Indicador hace referencia al reporte de información por parte de las entidades territoriales de: i) la línea base, las metas sectoriales y valores obtenidos para cada una de las metas establecidas cargadas en el SUI y ii) la información presupuestal y financiera diligenciada en el Formato Único Territorial – FUT. La verificación de este indicador está relacionada con la oportunidad del cargue y no con la calidad de la información reportada.

3.2.1 REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI DE LA LÍNEA BASE, LAS METAS SECTORIALES Y VALORES OBTENIDOS PARA CADA UNA DE LAS METAS ESTABLECIDAS.

Para este concepto se analizó la información del formulario de Planes Sectoriales en el reporte de línea base, en el cual se carga la situación municipal existente en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y el reporte de metas sectoriales para la vigencia de análisis. Adicionalmente, se analiza en el formulario de “Información Ejecución Sistema General de Participaciones” el reporte de valores obtenidos, en el que se carga los resultados alcanzados al final de la vigencia de análisis.

A continuación, se muestra el cumplimiento municipal del cargue agregado de los tres formularios requeridos a nivel total nacional:

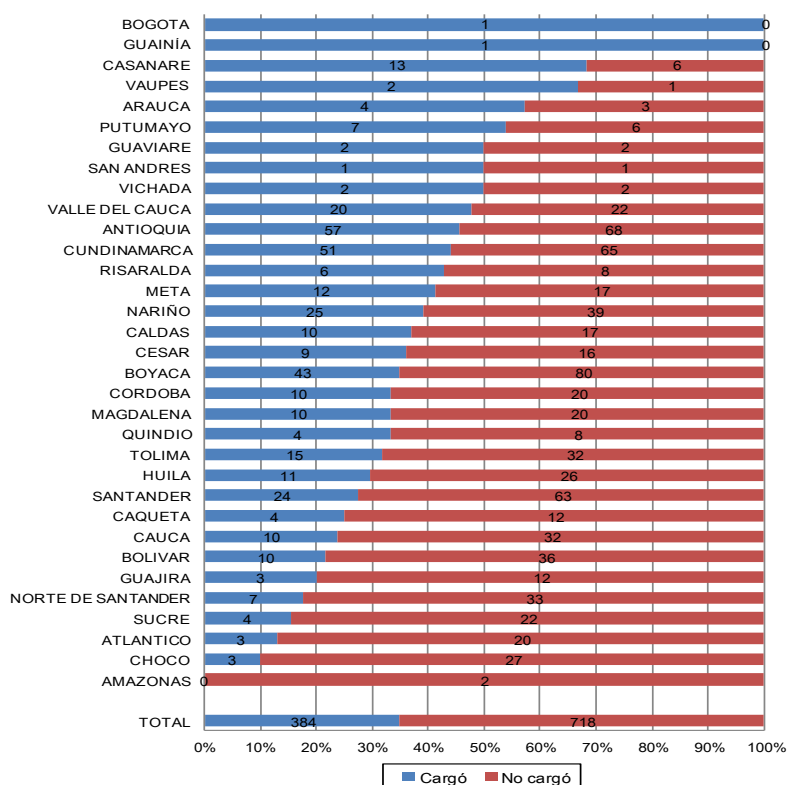
Gráfica 8. Porcentaje de cargue al SUI de la Línea base, Metas y Ejecución



En el caso del reporte de línea base en zona urbana y rural de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, 384 municipios realizaron el cargue de dicha información. Lo anterior evidencia que el 65% de los municipios del país no cuentan con indicadores sectoriales actualizados.

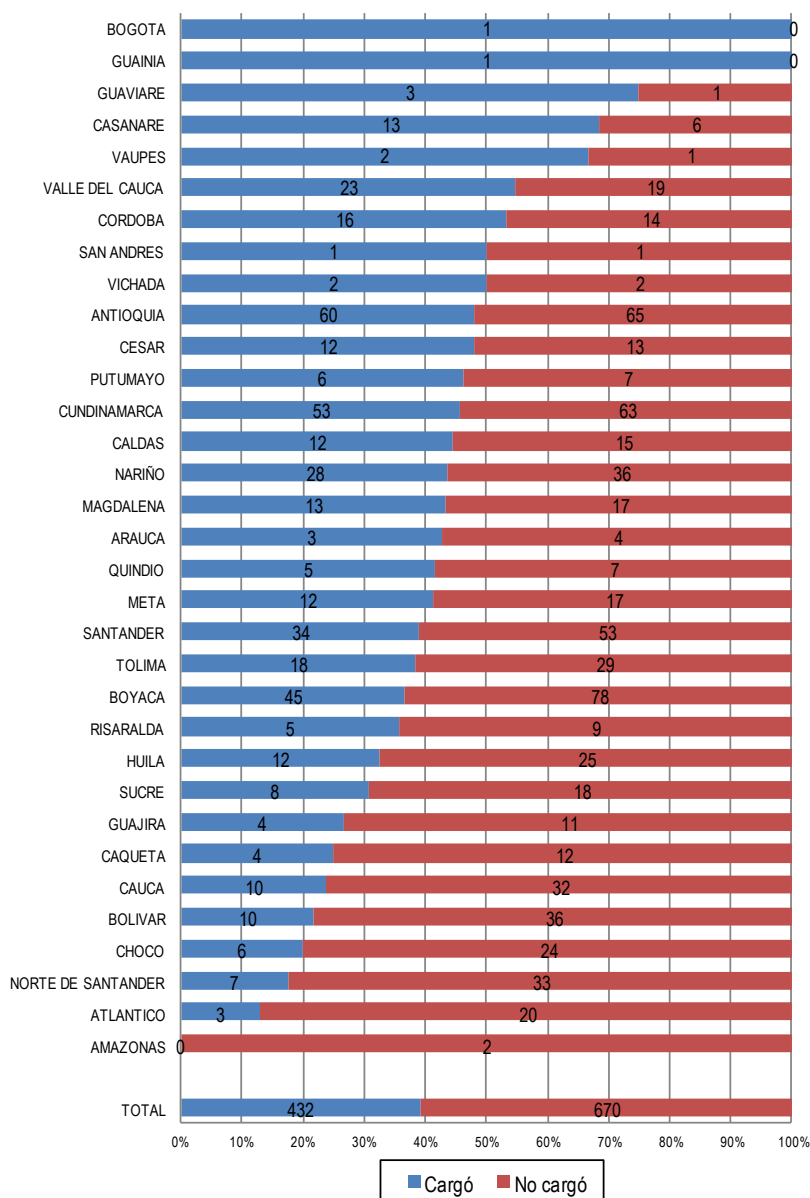
En la siguiente gráfica se presenta el cargue de los municipios agregados por departamento para cada uno de los formularios:

**Gráfica 9. Porcentaje de cargue al SUI de la Línea Base
Municipios agregados por Departamento**



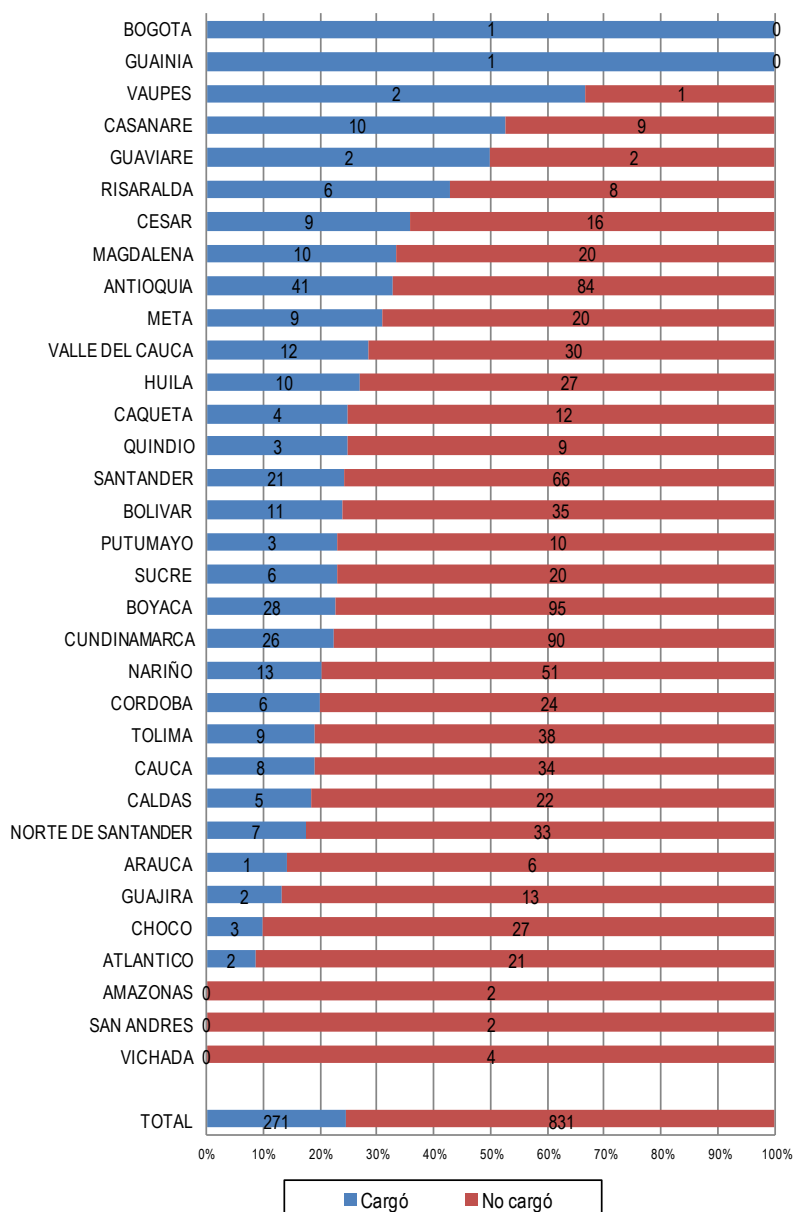
Otro de los aspectos críticos en el reporte de información para el proceso de monitoreo de los recursos del SGP de APSB es el cargue del valor de las metas municipales de continuidad, cobertura y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. De esta forma, solo 432 municipios cumplieron con esta obligación para vigencia 2011. Ver Gráfica de Cargue de los municipios agregados por departamento para cada uno de los formularios:

**Gráfica 10. Porcentaje de cargue al SUI de las metas de continuidad, cobertura y calidad
Municipios agregados por Departamento**



Como consecuencia del bajo porcentaje de cargue de información de líneas base y programación de metas, en la vigencia 2011 solo 271 municipios cumplieron en el reporte de avance de metas en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. A continuación se presenta el cargue de los municipios agregados por departamento para cada uno de los formularios:

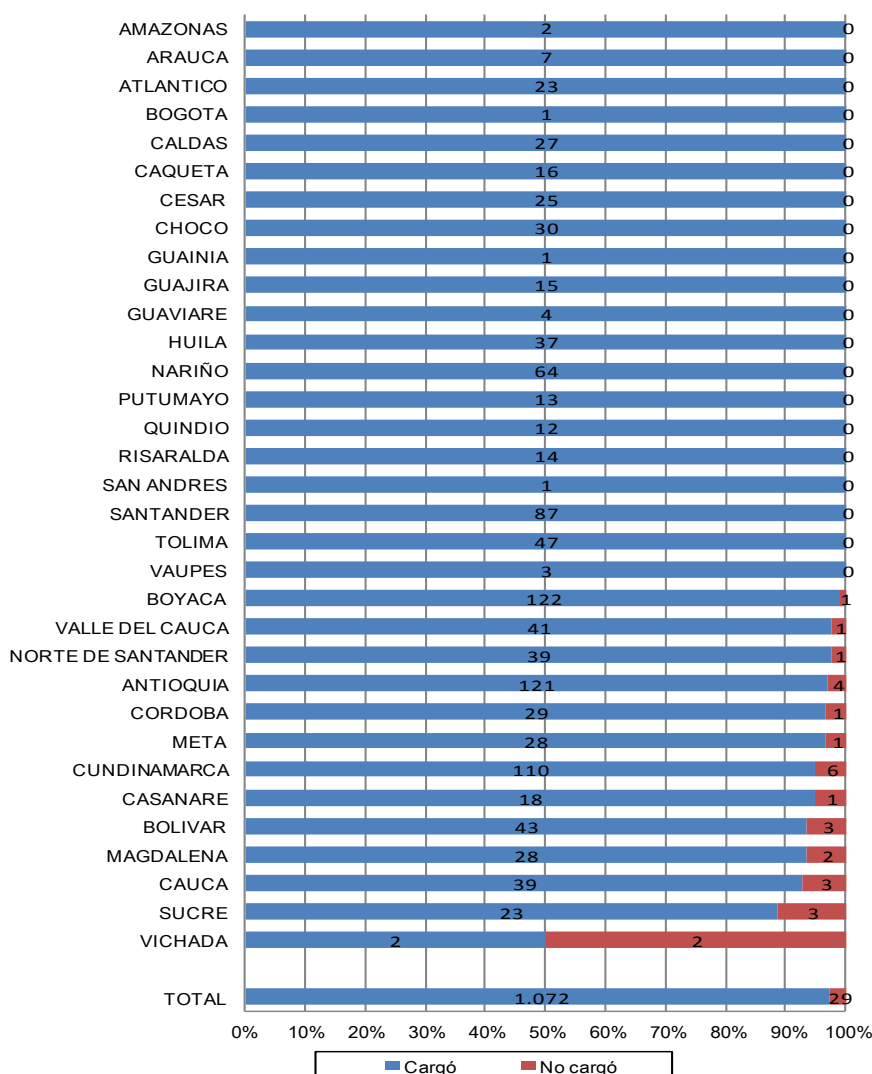
**Gráfica 11. Porcentaje de cargue al SUI del estado de avance en la ejecución
Municipios agregados por Departamento**



3.2.2 REPORTE DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN EL FORMATO ÚNICO TERRITORIAL – FUT

En cumplimiento del artículo 4 de la resolución 919 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio utilizó la información reportada en el FUT⁵ sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2011⁶. Los resultados generales evidencian que hay una buena cultura de cargue de la información presupuestal, ya que 1.072 municipios realizaron el cargue oportuno de dicha información en el FUT y 29⁷ no lo hicieron. En cuanto a los departamentos, tan solo Vichada no reportó este formulario.

**Gráfica 12. Porcentaje de cargue al FUT de la ejecución presupuestal
Municipios agregados por Departamento**



⁵El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es usuario estratégico de la información reportada a través del Formato Único Territorial.

⁶Se precisa que para el análisis de este numeral solamente se tiene en cuenta si las entidades territoriales cumplieron con el reporte en la oportunidad requerida.

⁷ Se encontró que estos 29 municipios son de categoría 6.

3.2.3 VERIFICACIÓN EN EL FUT DE LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL SGP-APSB EN EL RUBRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS SGP-APSB.

Teniendo en cuenta lo reportado por las administraciones territoriales en el FUT, se efectúa una evaluación del manejo presupuestal de los recursos asignados por concepto de SGP - APSB, con el fin de determinar el uso dado a estos recursos por parte de los municipios y departamentos.

3.2.3.1 INFORMACION RECURSOS SGP VIGENCIA 2011

Observando los recursos asignados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se elabora un análisis de la incorporación de los recursos en el presupuesto de cada entidad territorial, además de evaluar el cumplimiento de las normas presupuestales y la concordancia de las cifras reportadas en cada uno de los momentos presupuestales.

A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos del SGP - APSB en la vigencia 2011 ascendieron a \$1.240.113.305⁸. El Conpes Social 136 distribuyó \$97.955.237 correspondiente a la última doceava y al mayor valor de la vigencia 2010, y el Conpes 137 distribuyó \$1.142.158.067 correspondiente al 100% de las once doceavas de la participación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2011.

En cumplimiento de lo definido por el artículo 6 de la Ley 1176 de 2007, del monto total asignado para la vigencia 2011, \$183.388.912 se asignaron a departamentos y \$1.056.724.393 a distritos y municipios. En la siguiente tabla se presentan estas asignaciones por tipo de entidad territorial.

Cuadro 4. Asignación del SGP-APSB por Tipo de Entidad Territorial – Vigencia 2011
Cifras en miles de pesos

TIPO DE ENTIDAD	ÚLTIMA DOCEAVA 2010 Y MAYOR VALOR POR AJUSTE A LA INFLACION	ONCE DOCEAVAS 2011	TOTAL	%
Administración Departamental	14.279.720	169.109.192	183.388.912	15%
Administración Municipal	83.675.517	973.048.875	1.056.724.393	85%
Total general	97.955.237	1.142.158.067	1.240.113.305	100%

B. GIRO DE RECURSOS

Para determinar el monto total de la transferencia de recursos del SGP-APSB a los departamentos, distritos y municipios, se tiene en cuenta lo siguiente:

⁸ Todas las cifras del informe en miles de pesos

De acuerdo con lo definido por los artículos 4 y 5 de la Ley 1176 de 2007, durante la vigencia 2010 se desertificaron 20 municipios y en consecuencia en la vigencia 2011 se giraron \$12.833.709 para ser administrados por los respectivos departamentos.

Cuadro 5. Relación de Municipios descertificados y giro efectuado a los Departamentos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR GIRADO AL DEPARTAMENTO POR DESCERTIFICACIÓN
ANTIOQUIA	ITUANGO	870.741
	LA ESTRELLA	758.809
	LA PINTADA	355.999
	SAN RAFAEL	266.151
	SONSON	934.329
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	596.008
	MAGANGUE	1.741.889
CESAR	PELAYA	723.121
CHOCO	BOJAYA (BELLAVISTA)	641.000
	RIOSUCIO	1.211.284
CORDOBA	AYAPEL	132.791
	CANALETE	834.196
CUNDINAMARCA	LA PALMA	461.758
LA GUAJIRA	DISTRACCION	634.086
	BARRANCAS	905.678
	EL MOLINO	437.609
MAGDALENA	CERRO SAN ANTONIO	225.188
	SANTA BARBARA DE PINTO	336.354
	ZAPAYAN	87.969
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	678.748
TOTAL		12.833.709

Por otra parte, al cierre de la vigencia 2010, se encontraban en caja del MVCT \$881.965 de los recursos asignados a las entidades territoriales por SGP APSB. Estos recursos fueron ajustados en la vigencia 2011, motivo por el cual, se presentan diferencias en algunas entidades territoriales entre el valor girado y el valor asignado por los Conpes. En el siguiente cuadro se relaciona el saldo existente por entidad territorial y la explicación de la diferencia entre la asignación y el giro de estos recursos:

Cuadro 6 Ajuste a los giros de las entidades territoriales

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2011	TOTAL GIRADO	DIFERENCIA VALOR GIRADO VS. ASIGNACIÓN POR CONPES	EXPLICACIÓN DE DIFERENCIA
CHOCO	BOJAYA (BELLAVISTA)	770.249	641.000	(129.248)	Recursos no girados por rechazo de cuenta
AMAZONAS	LETICIA	1.373.708	1.881.185	507.477	Recursos en caja del MVCT correspondientes a la vigencia 2010. Desde junio la cuenta presentó rechazo por concepto de "Cuenta marcada como de lista Clinton y cuenta usada en medios políticos", motivo por el cual los recursos quedaron pendientes de giro.
CHOCO	RIOSUCIO	1.458.228	1.211.284	(246.943)	Recursos no girados por rechazo de cuenta
CORDOBA	TUCHIN	1.472.989	1.795.397	322.408	Recursos en caja del MVCT correspondientes a la vigencia 2010. Se suspendieron los giros hasta tanto no se defina el procedimiento pertinente por parte de la Dirección de Ordenamiento territorial del Ministerio del Interior y de Justicia
CORDOBA	DEPARTAMENTO	10.756.694	11.249.394	492.700	Recursos en caja del MVCT correspondientes a la vigencia 2010. Desde el mes de Octubre de 2010 se presenta rechazo de cuenta, la cual fue cancelada por el cliente receptor.
GUAVIARE	DEPARTAMENTO	769.616	705.187	(64.428)	Recursos no girados por rechazo de cuenta
TOTAL		1.240.113.305	1.240.995.269	881.965	

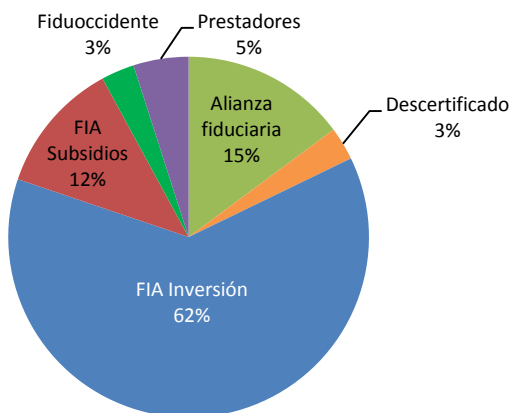
Para la vigencia 2011, el valor total de los giros realizados por el MVCT asciende a \$1.240.995.269, de este valor, \$820.608.804 fueron transferidos directamente a las entidades territoriales, y el valor restante, fue girado a otros beneficiarios según las autorizaciones de giro directo emitidas por las administraciones territoriales.

Cuadro 7. Giro por Tipo de Entidad Territorial

TIPO DE ENTIDAD	GIRO ENTIDAD TERRITORIAL	GIRO OTROS BENEFICIARIOS	TOTAL
Administración Departamental	20.351.352	163.465.831	183.817.183
Administración Municipal	800.257.452	256.920.635	1.057.178.086
Total general	820.608.804	420.386.465	1.240.995.269

Las autorizaciones de giro directo por valor de \$420.386.465 están distribuidas como se relaciona en la siguiente grafica:

Gráfica 13. Asignación porcentual de otros beneficiarios



C. UNIVERSO DE LA MUESTRA

El reporte de la ejecución presupuestal en el FUT debe hacerse en unidades de miles de pesos, cuando la entidad territorial reporta la información en unidades diferentes a éstas o los valores son inconsistentes entre las cuentas reportadas o entre formatos (Ingresos, Gastos de inversión y servicio a la deuda) para efectos del presente informe, la entidad se clasifica como “*problemas en cifras*” y no se realiza ningún análisis adicional con la información.

Por otro lado, 30 municipios no realizaron reporte al FUT en la vigencia 2011. Ver Cuadro.

Cuadro 8. Relación de entidades territoriales que fueron excluidas de la muestra por no cargar información

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Argelia	Antioquia	Magangué	Bolívar
Barranco de Ioba	Bolívar	Moñitos	Córdoba
Caparrapi	Cundinamarca	Murindo	Antioquia

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Carmen de Carupa	Cundinamarca
Chalan	Sucre
Cumaribo	Vichada
Departamento	Vichada
El Carmen	Norte de Santander
El Peñón	Bolívar
El tambo	Cauca
Gachala	Cundinamarca
Guamal	Meta
La Primavera	Vichada
La Unión	Valle del cauca
Los Palmitos	Sucre

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Puerto Berrio	Antioquia
Sabanalarga	Casanare
Santa Bárbara de Pinto	Magdalena
Sonsón	Antioquia
Suarez	Cauca
Sucre	Sucre
Ubaque	Cundinamarca
Viani	Cundinamarca
Villa Rica	Cauca
Viracacha	Boyacá
Yacopí	Cundinamarca
Zona Bananera	Magdalena

Adicionalmente, si bien las entidades territoriales restantes evidencian algún tipo de cargue en el FUT, la información reportada no es consistente, toda vez que efectuaron el reporte en pesos, no realizaron completo el ejercicio de cargue, o los formatos de cargue no reflejan datos que puedan ser comparables y medibles dentro de los indicadores analizados en el presente ejercicio de monitoreo.

Las entidades que presentan problemas en cifras se relacionan a continuación, señalando que no fueron objeto de análisis ya que no integran el universo de la muestra:

Cuadro 9. Relación de entidades territoriales que fueron excluidas de la muestra por evidenciar problemas en cifras

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON DE EXCLUSION
Norte de Santander	Bucarasica	No reporta compromisos con recursos de SGP APSB
Nariño	Cumbal	
Departamento	Arauca	
Departamento	Bolívar	
Departamento	Casanare	
Departamento	Sucre	
Departamento	Tolima	
Valle del cauca	El Cerrito	
Antioquia	Entrerrios	
Tolima	Fresno	
Cesar	Gamarra	
Antioquia	Guadalupe	
Nariño	Iles	
Cauca	Inza	
Cundinamarca	La Palma	
Cordoba	Los Córdoba	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON DE EXCLUSION
Meta	Mapiripan	
Guaviare	Miraflores	
Magdalena	Pijiño del Carmen	
Tolima	Purificación	
Casanare	Recetor	
Tolima	Roncesvalles	
Santander	Sabana de Torres	
Bolívar	San Pablo	
Cundinamarca	Sesquile	
Boyacá	Susacon	
Cundinamarca	Tibrita	
Bolívar	Altos del rosario	El recaudo de ingresos supera exageradamente el giro efectuado por el MVCT, evidenciando un recaudo superior en más de 200 veces el valor girado. Es posible que la entidad haya cargado su información en pesos.
Valle del cauca	Buenaventura	
Córdoba	La Apartada	
Guajira	La Jagua del Pilar	
Choco	Riosucio	
Bolívar	Santa Rosa del Sur	Reporta cifras en negativo
Bolívar	Arenal	
Bolívar	El Carmen de Bolívar	Reporta cifras en pesos y no reporta compromisos
Cundinamarca	Beltrán	Los compromisos superan exageradamente los recursos disponibles, evidenciando compromisos superiores en más de 200 veces el valor de los recursos. Es posible que la entidad haya cargado su información en pesos
Antioquia	Briceño	
Casanare	La Salina	
Cauca	Patia (el bordo)	
Meta	San Juanito	
Valle del cauca	Yotoco	

Al presentar información inconsistente, estas administraciones evidencian falencias de carácter presupuestal e incumplimientos en la obligación del correcto reporte y seguimiento a los recursos girados a cada entidad territorial. De igual manera, estas inconsistencias no solo afectan la calificación obtenida por estos municipios en el informe de monitoreo, también repercuten notablemente en el análisis que se realiza de las inversiones efectuadas dentro del sector de Agua Potable.

Con el fin de efectuar un análisis acerca de las inversiones realizadas con los recursos del SGP APSB, se incluyeron dentro del universo de la muestra, todas aquellas entidades territoriales que aunque cumplieron con la obligación de efectuar sus reportes presupuestales en el FUT, lo hicieron en cifras correspondientes a pesos y no a miles, pero que aun así estos valores reportados en el recaudo son plenamente coincidentes

con el giro efectuado por el MVCT. Estas entidades territoriales se relacionan a continuación y se aclara que el MVCT modificó el formato para expresar las cifras en miles:

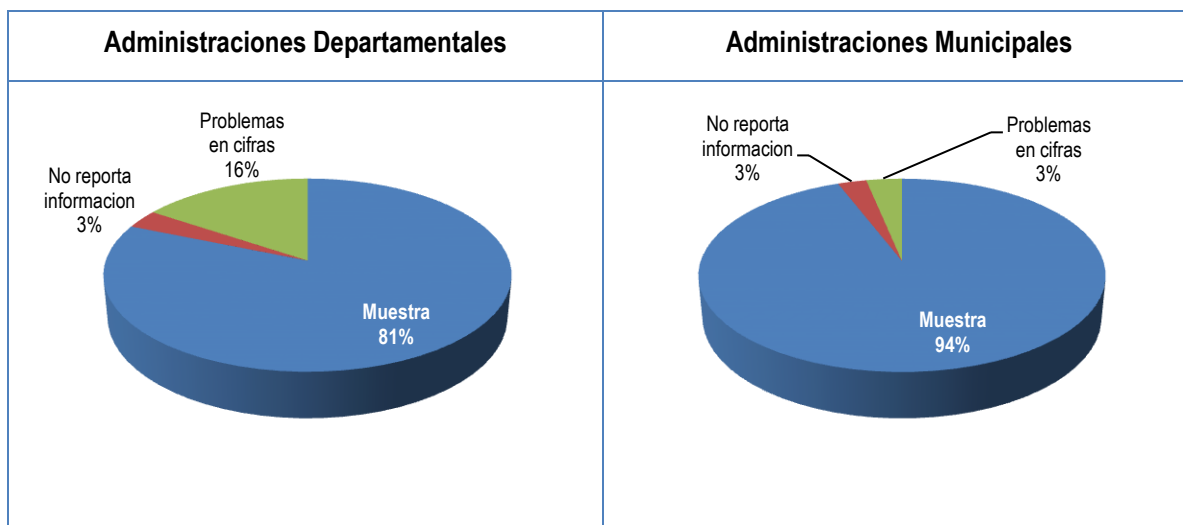
Cuadro 10. Relación de Municipios incluidos en la muestra que reportaron cifras en pesos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL GIRADO POR EL MVCT	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS INCORPORADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS MODIFICADO POR EL MVCT
SANTANDER	ALBANIA	272.459	272.458.757	272.459
NARIÑO	BARBACOAS	1.481.567	1.481.566.873	1.481.567
NARIÑO	LEIVA	616.592	616.592.337	616.592
CALDAS	MARQUETALIA	480.869	480.869.394	480.869
CHOCO	MEDIO SAN JUAN	678.378	678.377.639	678.378
CAUCA	MERCADERES	882.129	882.129.305	882.129
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	989.262	989.261.615	989.261
SANTANDER	PUERTO WILCHES	1.136.770	1.136.769.741	1.136.770
VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	480.226	480.225.600	480.226
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	835.511	835.510.777	835.511
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	797.540	797.540.369	797.540
SUCRE	TOLU	913.032	913.032.000	913.032
BOYACA	TUNUNGUA	148.347	148.346.750	148.347

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas anteriormente, se concluye que de las 1.133 entidades territoriales 1.103 cumplieron con la obligación de reportar información al FUT, esto corresponde un porcentaje de cargue del 97%. Sin embargo, hay 41 entidades territoriales que reportaron información al FUT pero presentan problemas en cifras, razón por la cual los datos reportados no son susceptibles de análisis y no hacen parte de la muestra.

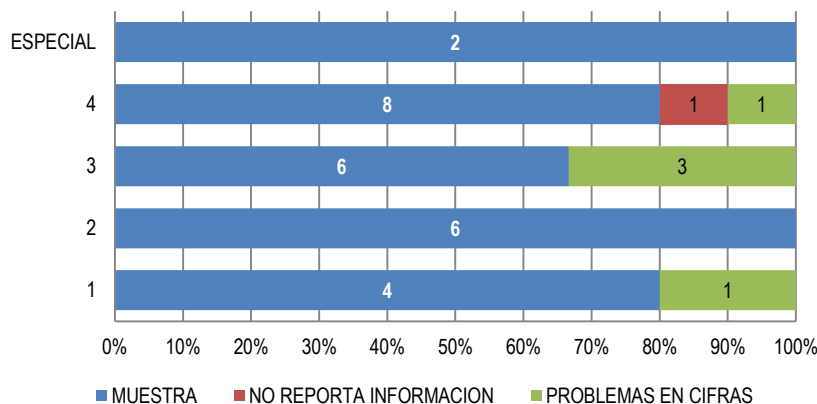
Así las cosas, este forme de monitoreo está integrado por 1.062 entidades territoriales: 26 Departamentos y 1.036 Municipios. Ver Gráfica

Gráfica 14. Muestra de Entidades Territoriales a ser analizadas



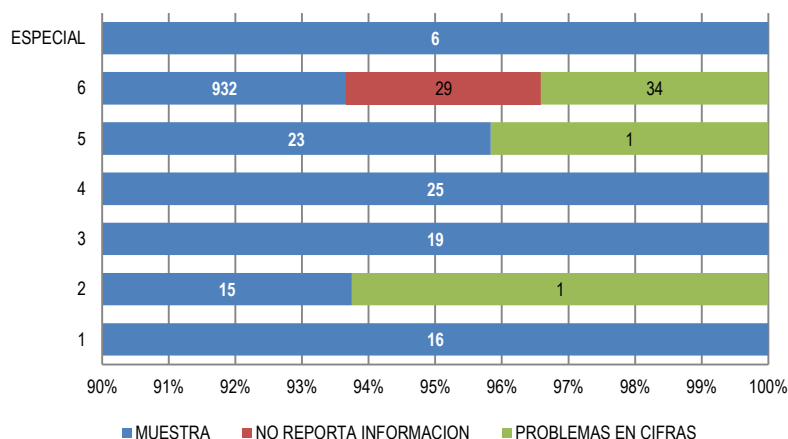
En este sentido, 6 departamentos no fueron analizados al no cumplieron con la obligación de reportar información, como es el caso de Vichada; o por presentar problemas en cifras como en los departamentos del Tolima, Sucre, Casanare, Bolívar y Arauca. En la siguiente gráfica se presenta el cumplimiento de cargue por categoría departamental:

Gráfica 15. Muestra de Departamentos a ser analizados agrupados por categorías



Por otro lado, de los 1.101 municipios existentes, 1.036 hacen parte de la muestra, 29 salen del análisis por no reportar información al FUT y 36 por tener problemas en cifras. Tal como se puede observar en la gráfica 4, de los 65 municipios que no cumplieron o presentaron inconsistencias en el reporte, 63 son de categoría 6, y los dos restantes son de categorías 2 y 5:

Gráfica 16. Muestra de Municipios a ser analizados agrupados por categorías



D. RECURSOS DISPONIBLES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO (SEGÚN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL).

De acuerdo a las cifras reportadas en el FUT por las 1.062 entidades territoriales seleccionadas en la muestra, los recursos disponibles del SGP-APSB en la vigencia 2011 ascendieron a \$1.442.607.165, de los cuales \$1.219.462.506 corresponden al recaudo de los municipios (85%) y \$223.144.659 a los departamentos (15%).

En el siguiente cuadro se muestra el recaudo verificado, el cual se origina en la información del FUT de recaudo de ingresos corrientes, rendimientos financieros y recursos de balance:

Cuadro 11. Recaudo efectivo recursos SGP-APSB – Vigencia 2011

TIPO DE ENTIDAD	N° ENTIDADES	RECAUDO INGRESOS CORRIENTES	TOTAL RECAUDO RECURSOS DEL BALANCE	RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL
Administración Departamental	26	171.300.209	45.481.707	6.362.742	223.144.659
Administración Municipal	1036	963.905.318	239.892.264	15.664.924	1.219.462.506
Total general	1062	1.135.205.528	285.373.971	22.027.666	1.442.607.165

De acuerdo con lo anterior, el 79% de los recursos recaudados corresponden a los recaudos corrientes, es decir de los giros realizados por el MVCT, el 20% corresponde a los recursos del balance (recursos no ejecutados de las vigencias anteriores) y el 1% a los rendimientos que generaron los recursos del SGP-APSB.

3.2.3.2 INDICADORES ANALIZADOS

Con el fin de promover el cumplimiento de la correcta ejecución de los recursos del SGP-APSB, la Resolución 919 de 2011 definió siete indicadores relacionados con el manejo presupuestal, los cuales evalúan la oportunidad y calidad de la información suministrada por las entidades territoriales e incentivan a las mismas a reportar los datos conforme a los parámetros observados, con el fin de obtener una buena calificación

dentro del sector. Esto a su vez repercute en minimizar los eventos de riesgo relacionados con el manejo presupuestal y orientan para un uso eficiente y controlado de los recursos asignados para el sector.

Los recursos asignados deben ser invertidos conforme a las actividades contenidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007. De esta manera, se evalúan los diferentes momentos presupuestales necesarios para asegurar el correcto reporte y control de los recursos del sector, haciendo la claridad que de acuerdo a la importancia de cada indicador presupuestal se le ha asignado un porcentaje diferencial que se tendrá en cuenta para general el indicador final de monitoreo.

A continuación, se presentan los indicadores que se utilizaron para evaluar el proceso de ejecución presupuestal de los recursos del SGP-APSB, los criterios definidos para cada uno de ellos y el porcentaje asignado para determinar el indicador final de monitoreo. La ponderación utilizada asignó al indicador de “Uso adecuado de los recursos” y “Destinación a subsidios” un 20% del indicador final de monitoreo⁹, por otro lado, los indicadores de “Incorporación presupuestal” y “Equilibrio presupuestal” tiene un porcentaje, dentro del indicador final, del 15% cada uno¹⁰. A los demás indicadores se les ha asignado un porcentaje del 10% a cada uno dentro del resultado final de monitoreo.

Cuadro 12. Cuadro resumen de los indicadores y criterios de evaluación
Cálculo del Indicador de Monitoreo Presupuestal Vigencia 2011

Indicador	Porcentaje dentro del indicador final	Criterio de evaluación		Calificación
INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL	15%	Cumple	Cuando se incorpora en el presupuesto la totalidad del valor girado.	100%
		Presupuesta menos de lo asignado	Cuando se presupuesta un valor inferior al girado.	<u>Presupuesto definitivo</u> giro.
		Presupuesta sobre estimado	Cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado.	<u>presupuesto definitivo</u> giro * Si el valor es el doble de lo girado la calificación es 0%.
		Problemas en cifras	Cuando hay inconsistencia en las cifras en las que se reportó la información (pesos, millones, etc.).	0%
		No reporta información	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal.	0%
		No aplica (n/a)	Cuando es un municipio descertificado no se revisa incorporación presupuestal en la categoría de SGP APSB en el FUT	vacía
RECAUDO EFECTIVO	10%	Cumple	Cuando el recaudo efectivo es la totalidad del valor girado.	100%
		Recaudo inferior al giro	Cuando se recauda un valor inferior al girado.	0%
		Recaudo sobre estimado	Cuando se recauda un valor superior al asignado.	0%
		Problemas de cifras	Cuando hay inconsistencia en las cifras en las que se reportó la información (pesos, millones, etc.).	0%
		No reporta información	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal.	0%
		No aplica (n/a)	Cuando es un municipio descertificado no se revisa incorporación de recaudo efectivo en la categoría de SGP APSB en el FUT	vacía
RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	10%	Cumple	Cuando el recaudo sin situación de fondos es la totalidad del giro directo.	100%
		Recaudo inferior al giro directo	Cuando se recauda sin situación de fondos un valor inferior al giro directo.	0%

9 Debido a la obligatoriedad de invertir los recursos correctamente dentro de las actividades permitidas por la Ley así como la obligatoriedad de la inversión en subsidios que deben efectuar las entidades de acuerdo a su categoría

10 Esto debido a que el resultado de estos dos indicadores son los que aseguran la correcta incorporación de las cifras del sector en el presupuesto de cada entidad territorial así como la consistencia que debe existir entre el presupuesto de ingresos y gastos de las administraciones territoriales.

Indicador	Porcentaje dentro del indicador final	Criterio de evaluación		Calificación
		Recaudo sobreestimado	Cuando se recauda sin situación de fondos un valor superior al giro directo.	0%
		Problemas de cifras	Cuando hay inconsistencia en las cifras en las que se reportó la información (pesos, millones, etc.).	0%
		No reporta información	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal.	0%
EQUILIBRIO PRESUPUESTAL	15%	Presupuesto equilibrado	Cuando el presupuesto de ingreso es igual al presupuesto de gastos de inversión.	100%
		Mas ingreso que gasto	Cuando el presupuesto de ingreso es mayor al presupuesto de gastos de inversión.	0%
		Más gasto que ingreso	Cuando el presupuesto de ingreso es menor al presupuesto de gastos de inversión.	0%
		Problemas de cifras	Cuando hay inconsistencia en las cifras en las que se reportó la información (pesos, millones, etc.).	0%
		No reporta información	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal.	0%
DÉFICIT FISCAL	10%	Compromisos igual a recursos disponibles	Cuando los compromisos son iguales a los recursos disponibles.	100%
		Menor compromiso	Cuando los compromisos son menores a los recursos disponibles.	compromisos recursos disponibles
		Compromisos superiores a recursos disponibles	Cuando los compromisos son menores a los recursos disponibles.	0%
		Problemas de cifras	Cuando hay inconsistencia en las cifras en las que se reportó la información (pesos, millones, etc.).	0%
		No reporta información	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal.	0%
USO ADECUADO DE LOS RECURSOS	20%	Uso adecuado de los recursos	Cuando los compromisos adquiridos se encuentran en el marco de las actividades a financiar con recursos del SGP APSB	100%
		Comprometió recursos en actividades no permitidas	Cuando dentro de los compromisos se observan recursos destinados a actividades no susceptibles de ser financiadas con recursos de SGP APSB.	0%
		Problemas de cifras	Cuando hay inconsistencia en las cifras en las que se reportó la información (pesos, millones, etc.).	0%
		No reporta información	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal.	0%
DESTINACIÓN A SUBSIDIOS	20%	Mayor o igual a 15%	Cuando los compromisos que financian subsidios son mayores o iguales al 15% de los recursos girados.	100%
		Menos de 15%	Cuando los compromisos son menores al 15% de los recursos girados.	0%
		Problemas de cifras	Cuando hay inconsistencia en las cifras en las que se reportó la información (pesos, millones, etc.).	0%
		No envió información	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal.	0%
TOTAL		100%		

Para el análisis del “Indicador Final de Monitoreo Presupuestal” se clasificaron las entidades según la calificación obtenida, de acuerdo con los siguientes rangos:

Cuadro 13. Rangos y valores para el cálculo del Indicador de Monitoreo Presupuestal 2011

RANGO DE CALIFICACIÓN	VALOR DEL RANGO	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO
Sin Riesgo	Mayor o Igual al 95%	Entidades Territoriales que en todos los indicadores ejecutan el presupuesto en forma consistente.
Riesgo Bajo	Entre el 76% y 94%	Entidades Territoriales que presentan leves diferencias en la ejecución presupuestal.
Riesgo Medio	Entre el 51% y 75%	Entidades Territoriales que presentan medianos problemas en la ejecución presupuestal.
Riesgo Alto	Menor al 50%	Entidades Territoriales que presentan altas diferencias en la ejecución presupuestal.
Reportan inconsistencias o no reportan	0.00%	Entidades Territoriales que reportan Inconsistencias, presentan problemas en cifras o no reportan información

3.2.3.3 RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES

En este capítulo se hace el análisis de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales en el FUT, a través de los indicadores de incorporación presupuestal, recaudo efectivo, recaudo sin situación de fondos, equilibrio presupuestal, déficit fiscal y uso adecuado de los recursos.

A. INDICADOR I. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta que las entidades territoriales deben incorporar en cada vigencia fiscal los recursos provenientes del SGP – APSB asignados y girados de acuerdo con lo establecido en el documento Conpes correspondiente, se deben tener en cuenta que para el reporte en el FUT dentro de los ingresos corrientes existe una cuenta establecida para relacionar los ingresos SGP – APSB.

En el reporte de estos ingresos se debe considerar si la entidad territorial está descertificada, y por lo tanto, ha perdido la competencia para administrar los recursos otorgados por el SGP – APSB y no debe presentar cifra alguna en recaudos (efectivos y sin situación de fondos) ni en compromisos con esta fuente de financiación, ya que este reporte pasa a ser responsabilidad del Departamento. Por otra parte, si la entidad territorial está certificada debe incorporar los recursos teniendo en cuenta los documentos Conpes de cada vigencia.

El análisis del indicador se realiza teniendo en cuenta el presupuesto de ingresos definitivo de la cuenta corriente de transferencias SGP – APSB que se compara con el giro total realizado por el MVCT, acorde con los Conpes 136 y 137 de 2011, con el fin de verificar si estos valores coinciden. El resumen es el siguiente:

Cuadro 14. Giro vs Presupuesto definitivo SGP-APSB – Vigencia 2011

TIPO DE ENTIDAD TERRITORIAL	Nº DE ENTIDADES	TOTAL GIRADO	DEFINITIVO INGRESOS	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Administración Departamental	26	157.527.603	184.561.007	-27.033.404	17%
Administración Municipal	1036	1.000.202.437	1.002.266.421	-2.063.983	0,21%
Total general	1.062	1.157.730.041	1.186.827.428	-29.097.387	

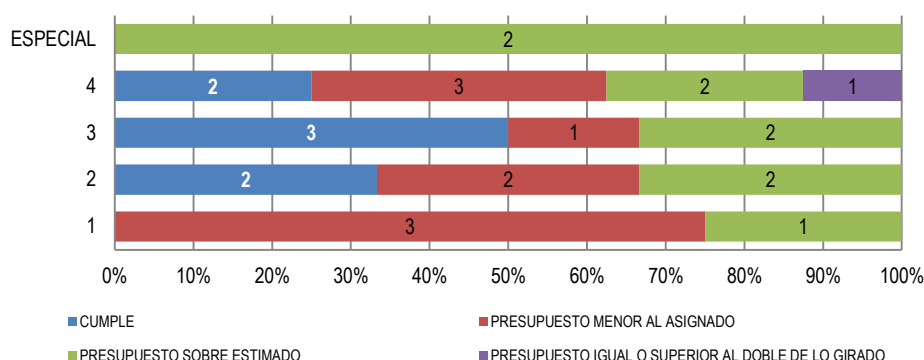
De las entidades territoriales incluidas en la muestra, los departamentos presupuestaron \$27.033.404 de más que los recursos girados, y los municipios presupuestaron \$2.063.98 adicionales al giro efectuado por el MVCT.

Es muy importante resaltar que todas aquellas entidades territoriales que no se incluyeron dentro de la muestra presentan cifras muy diferentes frente al giro efectuado por el MVCT, estas diferencias obedecen principalmente a inconsistencias, tales como, reportar la información en pesos cuando los giros efectuados están expresados en miles, o que al no existir un correcto control y seguimiento de los recursos recibidos, no se tiene claridad de la destinación de los mismos, pudiendo haber confundido las fuentes de origen de los recursos y por ello, haber efectuado una mala incorporación presupuestal de los mismos.

Las diferencias en el reporte de la información afectan la incorporación de los recursos del SGP-APSB, la importancia del correcto reporte de este indicador puede reflejar el conocimiento de las entidades territoriales de los recursos asignados a cada una por este concepto, y por tanto, pueden hacer un adecuado uso y control de los mismos.

Las entidades territoriales que sobreestimaron el presupuesto y comprometieron la totalidad de los recursos, generarían déficit presupuestal, mientras que las que presupuestaron menos de lo asignado no podrían ejecutar la totalidad de los recursos, lo que no es conveniente dado que estos recursos están orientados a satisfacer las necesidades de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de una población con déficit de servicios. Los resultados agregados por departamento se muestran en la siguiente gráfica:

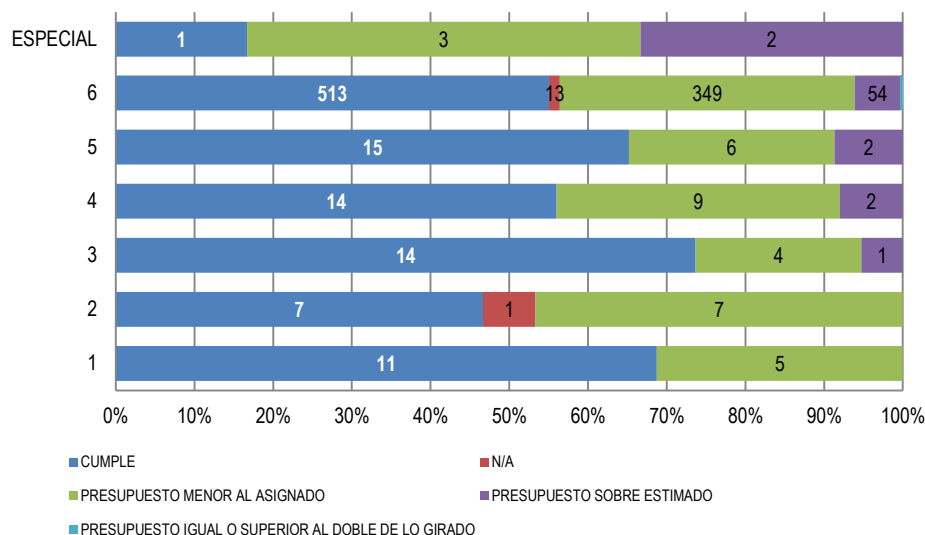
Gráfica 17. Giros vs Presupuesto – Departamentos agregados por categorías - SGP-APSB



De los 26 Departamentos que componen la muestra, hay 7 departamentos que están clasificados como "Cumplen" porque presupuestaron la totalidad de los recursos que se asignaron y giraron, estos son: Risaralda, Metan, Quindío, Huila, Cauca, Guaviare, y Caquetá. Por su parte, 9 departamentos presupuestaron menos de los recursos girados: Valle del Cauca, Santander, Atlántico, Norte de Santander, Nariño, San Andrés, Vaupés Putumayo y Guainía; 9 departamentos incorporaron en el presupuesto un valor superior al asignado y girado: Boyacá, Córdoba, Caldas, Magdalena, Cesar, Guajira, Chocó, Cundinamarca y

Antioquia. Y por último; el departamento del Amazonas incorporó un valor superior al doble de lo girado por el MVCT.

Gráfica 18. Giros vs Presupuesto – Municipios agregados por categorías - SGP-APSB



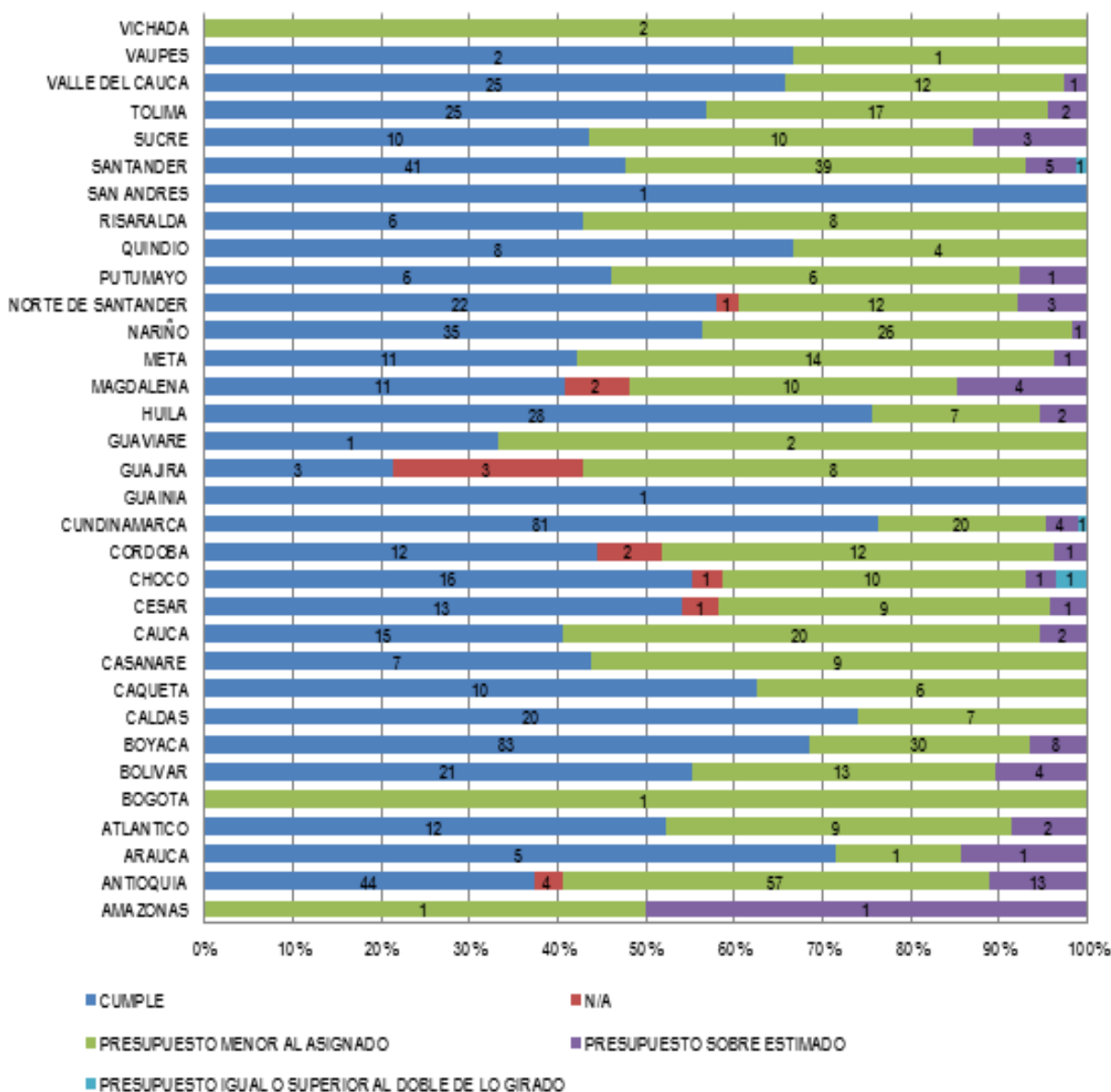
De los 1.063 municipios que integran el universo de la muestra, 575 cumplen con la correcta incorporación del presupuesto definitivo, cifra que representa el 56% de las entidades incluidas en el análisis; 383 municipios lo hicieron por un valor inferior al de los recursos girados, lo cual representa el 37% de la muestra; 61 municipios incorporaron un valor superior lo cual representa el 6% de los municipios de la muestra; 3 municipios incorporaron un valor superior al doble de lo girado, lo cual evidencia un desconocimiento de los recursos con los que cuenta para el sector de APSB, estos municipios son Puerto Parra – Santander, Gachancipa – Cundinamarca y Cantón de San Pablo – Choco.

Hay 14 entidades a las cuales no les aplica la verificación de este criterio, ya que para la vigencia 2010 se encontraban descertificadas, estos municipios son: La Estrella, Zapayan, San Rafael, San Calixto; Pelaya, La Pintada, Ituango, El Molino, Distracción, Cerro San Antonio, Canalete, Bojaya (Bellavista), Barrancas, y Ayapel.

Es importante aclarar que para la vigencia 2010 se descertificaron 20 las entidades territoriales, pero solo 14 de estas forman parte del universo de la muestra, ya que las 6 restantes evidencian problemas en cifras o no reportaron información.

De acuerdo con la relación de municipios que integran la muestra, agrupados por Departamentos, se destacan las administraciones municipales de los departamentos de Amazonas y Vichada en cuanto a que ninguna de sus entidades territoriales cumple con la correcta incorporación de los recursos en su presupuesto definitivo, al igual que Bogotá quien evidencia un presupuesto menor al asignado.

Gráfica 19. Giros vs Presupuesto SGP-APSB - Municipios agregados por Departamento



B. INDICADOR II. RECAUDO EFECTIVO.

Las administraciones territoriales deben registrar como recaudo efectivo el 100% de los recursos girados por el MVCT durante la vigencia por concepto de SGP-APSB, de acuerdo con lo asignado mediante los documentos Conpes correspondientes. El valor consignado a la cuenta autorizada por la administración territorial para el manejo de los mencionados recursos debe coincidir con el valor señalado como recaudo efectivo en el presupuesto de ingresos de la entidad, teniendo en cuenta que:

- Si la entidad territorial no tiene giros directos, el valor señalado en el recaudo efectivo de la ejecución presupuestal de ingresos debe coincidir con el valor girado por el MVCT a la cuenta del municipio.
- Si la entidad territorial tiene autorización de giros directos a terceros beneficiarios, los recursos transferidos bajo esta modalidad deben ser incorporados al presupuesto de ingresos como “recaudo sin situación de fondos”, ya que si bien los recursos pertenecen a la administración territorial, al ser transferidos mediante el giro directo dejan de ser “recaudo efectivo” (los valores no ingresaron a la cuenta bancaria autorizada) para convertirse en “recaudo sin situación de fondos”, como se explica más adelante. Así las cosas, el valor señalado en el recaudo efectivo más el recaudo sin situación de fondos debe coincidir con el valor girado por el MVCT.
- Si la entidad territorial se encuentra descertificada no debe reportar valor alguno en el recaudo (tanto de recaudo efectivo como recaudo sin situación de fondos), ya que los giros se efectuarán al Departamento y será éste el responsable del suministro y reporte de la información tanto presupuestal, como administrativa y financiera de los recursos recibidos del municipio descertificado.

Las administraciones territoriales deben tener presente que el valor reflejado como recaudo (efectivo y sin situación de fondos) en la ejecución presupuestal de ingresos debe coincidir con el valor girado por el MVCT, pues de existir diferencia en esta cifra se evidencian posibles deficiencias en el control de sus recursos. Así mismo, se tiene en cuenta que los recursos asignados por el SGP-APSB no deben hacer unidad de caja con otras fuentes de financiación existentes en la entidad.

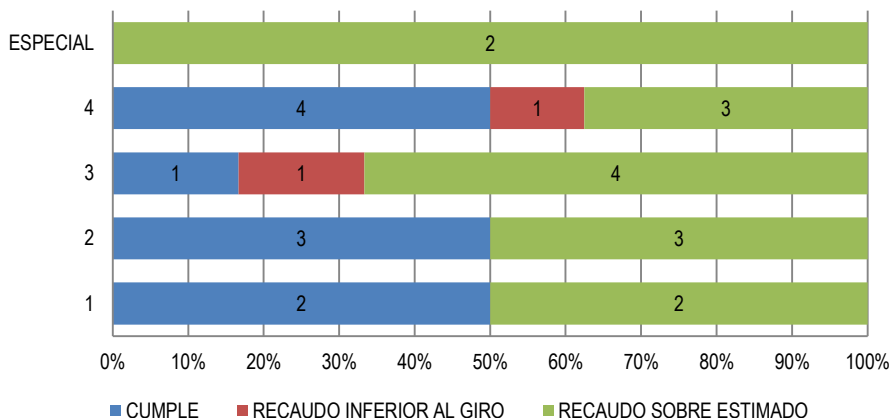
En este indicador se verifica si coincide el recaudo total de ingresos corrientes del SGP-APSB con el giro realizado a las entidades territoriales por parte del MVCT. Si la entidad territorial registra como recaudo un valor diferente al girado efectivamente por el MVCT, podría haber un control deficiente de los ingresos. Si el valor es menor al girado, el proceso de tesorería no controla el ingreso real y el recurso no recaudado podría estar en riesgo por falta de control presupuestal; mientras que si el valor es mayor al girado, es posible que esté haciendo unidad de caja con otro ingreso.

Cuadro 15. Giro vs Recaudo Efectivo SGP-APSB – Vigencia 2011

TIPO DE ENTIDAD TERRITORIAL	Nº ENTIDADES	GIRO A ENTIDADES TERRITORIALES	RECAUDO EFECTIVO	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Administración Departamental	26	18.787.850	95.315.224	76.527.373	507%
Administración Municipal	1.036	772.496.138	892.501.262	120.005.124	116%
Total general	1.062	791.283.989	987.816.486	196.532.497	

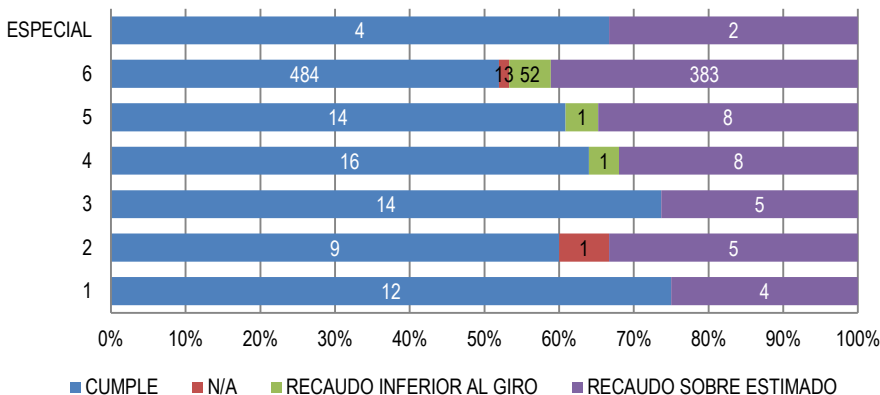
Los recursos girados a las entidades territoriales que hacen parte de la muestra suman \$791.283.989 entre municipios y departamentos, sin tener en cuenta los giros directos efectuados a beneficiarios; sin embargo, el recaudo efectivo reportado por estas entidades territoriales es de \$987.816.486, es decir, \$196.532.497 superior al valor realmente girado a las entidades territoriales. Esta diferencia se da en la gran mayoría de los casos porque las entidades no diferencian entre el recaudo efectivo y el recaudo sin situación de fondos que debe ser reportado en un renglón aparte o porque no tienen claridad en los conceptos de los recursos recibidos en cada entidad territorial. Los resultados para los departamentos, agregados por categoría se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 20. Giros vs Recaudo Efectivo SGP-APSB – Departamentos agregados por Categoría



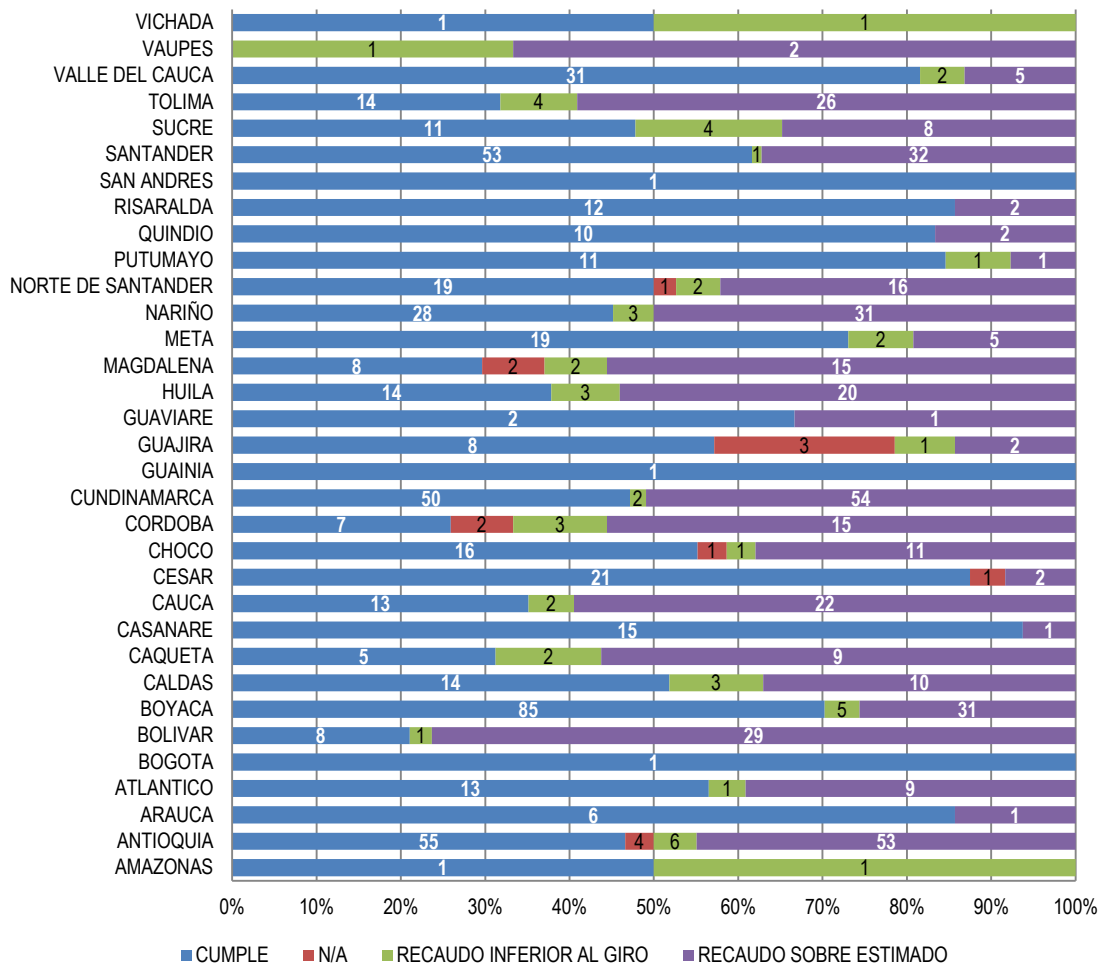
De los 26 departamentos incluidos en la muestra, hay 10 que “Cumplen” ya que recaudaron en su presupuesto efectivo la totalidad de los recursos girados por el MVCT, estos son; Valle del Cauca, Boyacá, Risaralda, Meta, Caldas, Quindío, Vaupés, Putumayo, Guainía, y Caquetá; 2 departamentos recaudaron un menor valor al girado correspondientes a Huila y Amazonas; y, 14 departamentos presupuestaron un valor mayor al girado: Santander, Atlántico, Norte de Santander, Nariño, Córdoba, Magdalena, Cesar, Cauca, San Andrés, Guajira, Guaviare, Chocó, Cundinamarca y Antioquia.

Gráfica 21. Giros vs Recaudo Efectivo SGP-APSB – Municipios agregados por Categoría



De los 1.036 municipios que pertenecen a la muestra, 553 “Cumplen” con la correcta incorporación del recaudo efectivo lo que corresponde al 53% de la muestra, 415 municipios (40%) presentan un recaudo sobre estimado, 54 municipios (5%) presentan un recaudo inferior al giro, y a 14 municipios (1%) no les aplica la verificación de este requisito toda vez que se trata de municipios descertificados. Al agregar los municipios por departamento, se tiene lo siguiente:

Gráfica 22. Giros vs Recaudo Efectivo Municipios agregados por Departamento SGP-APSB



De los municipios pertenecientes al Departamento del Vaupés se observa que ninguno de ellos efectúa un correcto ejercicio de recaudo efectivo, de los demás municipios agrupados por Departamentos por lo menos uno o más de ellos efectúan una correcta incorporación del recaudo efectivo.

Con respecto a las 14 entidades territoriales inicialmente descertificadas, se revisó que en su presupuesto no reportaran valor alguno por recaudo efectivo, esto teniendo en cuenta que los recursos del SGP APSB son girados directamente a los departamentos, observando qu 9 de ellas cumplieron con la obligación de reportar en ceros el recaudo mientras que 5 incumplieron este requisito.

Cuadro 16. Recaudo de los recursos de SGP APSB para las entidades descertificadas

MUNICIPIO	VALOR GIRADO A LA ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR RECAUDO INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE	ESTADO INDICADOR
Ayapel	0	0	Cumple
Barrancas	0	0	Cumple
Canalete	0	0	Cumple
Cerro San Antonio	0	0	Cumple

MUNICIPIO	VALOR GIRADO A LA ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR RECAUDO INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE	ESTADO INDICADOR
Distracción	0	0	Cumple
El Molino	0	0	Cumple
La Estrella	0	0	Cumple
La Pintada	0	0	Cumple
Pelaya	0	0	Cumple
Bojayá (bellavista)	0	770.249	No Cumple
Ituango	0	798.398	No Cumple
San Calixto	0	62.052	No Cumple
San Rafael	0	43.500	No Cumple
Zapayan	0	633.782	No Cumple
Total general	0	2.307.981	

C. INDICADOR III. RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS

El MVCT efectúa giros directos, de parte, o de la totalidad de los recursos del SGP – APSB cuando las administraciones territoriales así lo han autorizado previamente a entidades como: consorcio FIA, otros patrimonios autónomos, esquemas fiduciarios, prestadores de servicios públicos por concepto de subsidios, y en algunos casos particulares por orden judicial, entre otros.

Sin embargo, aún cuando los recursos no se transfieren directamente al municipio, distrito o departamento, las entidades territoriales deben registrar estas operaciones presupuestal y contablemente ya que es su responsabilidad el seguimiento y control de sus recursos. La incorporación presupuestal de los mismos se debe registrar como recaudo sin situación de fondos; de igual manera, en la ejecución presupuestal de gastos se debe reflejar el compromiso y pago del mismo de acuerdo con el giro directo efectuado por el MVCT.

Así, el recaudo registrado sin situación de fondos, sumado al recaudo efectivo debe arrojar como resultado la totalidad de los recursos asignados por los CONPES de la vigencia.

La apropiación de recursos sin situación de fondos implica que para su ejecución no se requieren desembolsos directos a la entidad territorial por parte del MVCT y aplica cuando la entidad territorial autoriza el giro directo de parte o de la totalidad de los recursos del SGP-APSB en virtud de lo establecido en el Decreto 3320 de 2008. Si bien los recursos no se transfieren a la cuenta del municipio, distrito o departamento, las entidades territoriales deben realizar su registro contable y presupuestal con el fin de llevar su control; esto es, registrar el ingreso sin situación de fondos cuando se realiza el giro efectivo a las entidades beneficiarias y controlar la ejecución de la inversión objeto de la transferencia de recursos. Así mismo, los recursos siguen siendo de cada administración y que por lo tanto, es su responsabilidad el seguimiento y control.

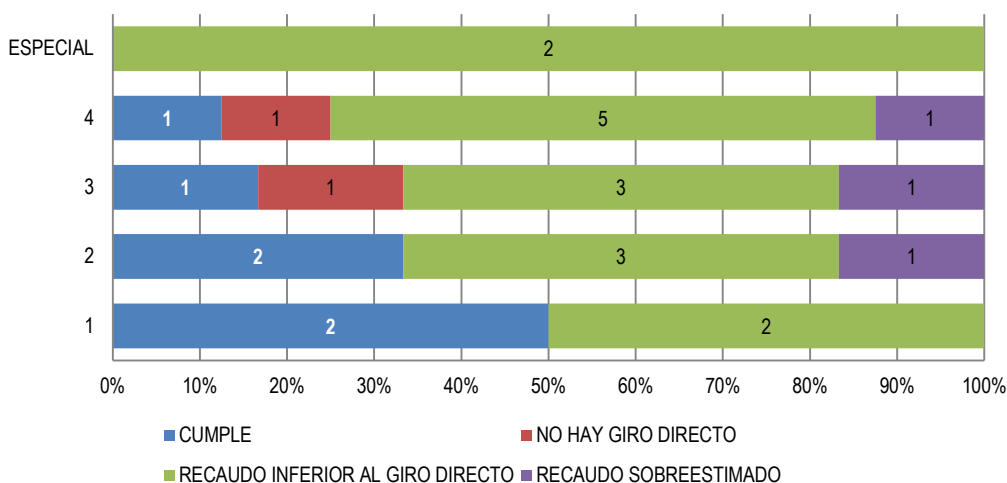
El MVCT transfirió por giro directo un total de \$366.446.052, teniendo en cuenta las 1.062 entidades territoriales que integran la muestra. Se observa que 584 entidades territoriales tuvieron algún tipo de asignación por giro directo; sin embargo, solamente 178 entidades reportaron ejecución sin situación de fondos, y de estas entidades 112 reportaron el registro del valor exacto del recaudo sin situación de fondos; las demás reportaron un valor diferente al girado.

Para analizar el recaudo sin situación de fondos del SGP-APSB y compararlo con el giro directo, se revisó el dato reportado en el FUT por las entidades de la muestra (\$152.280.456) y se comparó con el valor girado directamente por el MVCT (\$395.615.727):

Cuadro 17 Giro Directo vs Recaudo Sin Situación de Fondos SGP-APSB – Vigencia 2011

TIPO DE ENTIDAD	N° ENTIDADES	GIRO DIRECTO	RECAUDO SIN SITUACION DE FONDOS	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Administración Departamental	26	138.739.753	75.984.986	-62.754.767	55%
Administración Municipal	1036	227.706.299	71.404.056	-156.302.243	31%
Total general	1062	366.446.052	147.389.042	-219.057.011	

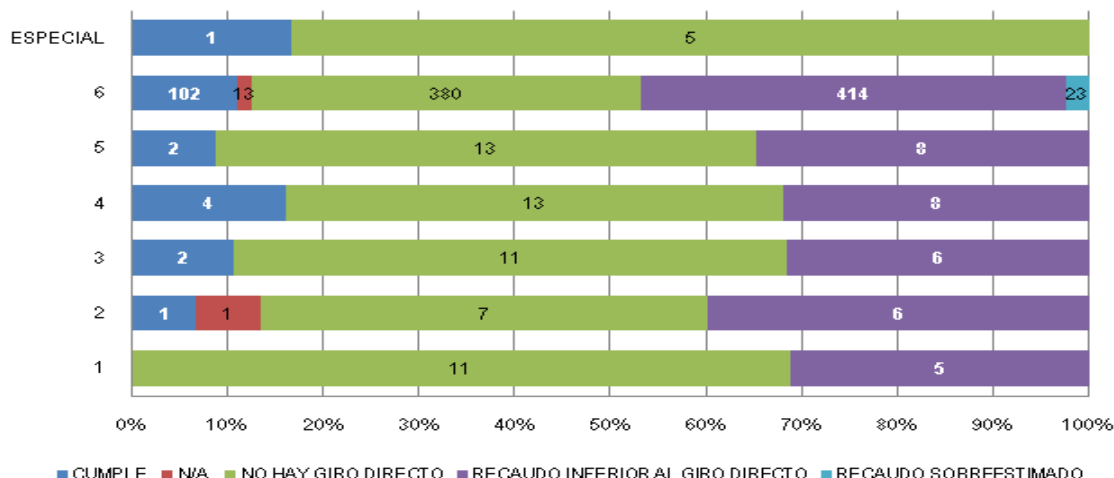
Gráfica 23. Giro Directo vs Recaudo Sin Situación de Fondos – Departamento por Categoría



De los 26 Departamentos que integran la muestra, hay 6 que “Cumplen” porque recaudaron la totalidad de los recursos que fueron girados directamente a los beneficiarios, estos son Valle del Cauca, Boyacá, Meta, Córdoba, Quindío y Caquetá; 15 departamentos recaudaron un menor valor frente al giro directo: Santander, Atlántico, Risaralda, Norte de Santander, Nariño, San Andrés, Magdalena, Cauca, Vaupés, Guajira, Guaviare, Guainía, Choco, Cundinamarca y Antioquia; 3 departamentos reportaron un recaudo superior al girado directamente: Caldas, Huila y Amazonas; y, en 2 departamentos no hubo ningún giro directo: Cesar y Putumayo.

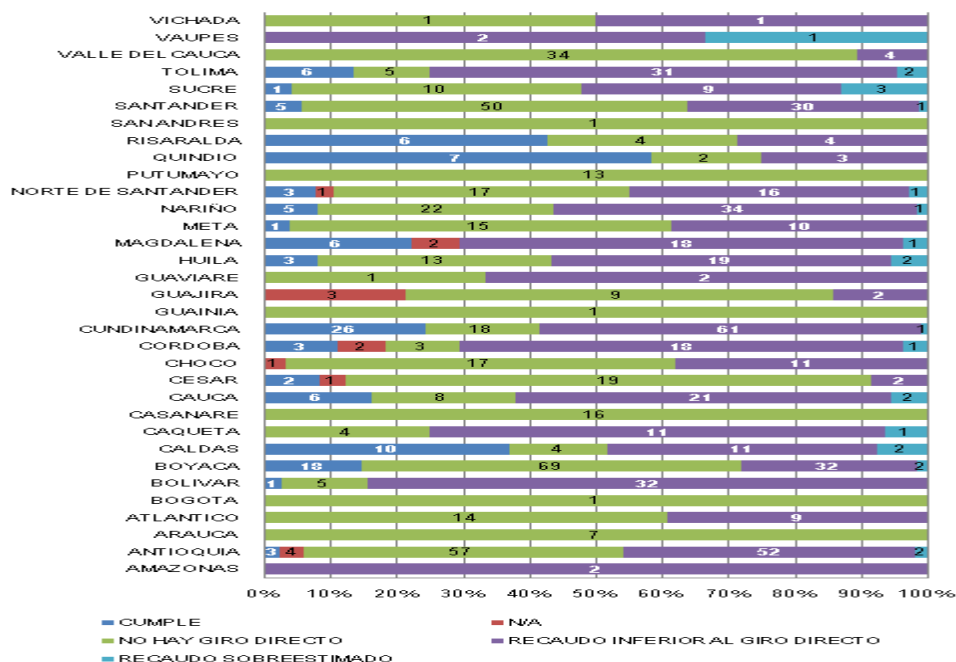
Los resultados de los municipios agregados por categoría se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 24. Giro Directo vs Recaudo Sin Situación de Fondos- Municipios agregados por Categoría



Ninguno de los municipios de categoría 1 que integran la muestra “Cumplen” con la correcta incorporación del recaudo sin situación de fondos teniendo en cuenta que en once de ellos no hay giro directo y que en los cinco restantes el recaudo fue inferior al valor girado por el MVCT. En la categoría 6 que es donde se concentran la mayoría de los municipios que integran la muestra; se evidencia que 102 de ellos incorporan correctamente su recaudo sin situación de fondos, en 380 no hay giro directo, y los demás observan diferencias en la incorporación del recaudo sin situación de fondos. Los 14 municipios catalogados con “N/A” obedecen a que su estado inicial es descertificado, y por tanto, no deben incorporar valor alguno por concepto de recaudo sin situación de fondos. Al agregar los municipios por departamento, se tiene el siguiente detalle:

Gráfica 25. Giro Directo vs Recaudo Sin Situación de Fondos Municipios agregados por Departamento



En el 43% de los municipios incluidos en la muestra no hay giro directo, y todos estos reportan su recaudo sin situación de fondos en cero lo cual es correcto, el 43% evidencia un recaudo inferior al giro, el 2% presenta un recaudo sobre estimado, al 1% de los municipios no les aplica debido a que su estado inicial es descertificado, y solo el 11% restante cumplió con la incorporación del recaudo sin situación de fondos de acuerdo al giro efectuado por el MVCT.

Este bajo porcentaje en la incorporación de los recursos sin situación de fondos podría evidencia que una gran mayoría de entidades territoriales no ejercen un adecuado seguimiento y control de los recursos girados directamente por el MVCT. Es importante precisar que dichos recursos son de la entidad territorial y el giro directo obedece a solicitudes previas efectuadas por las administraciones sin que por esta condición pierdan la responsabilidad frente al uso de los mencionados recursos.

D. INDICADOR IV. EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.

La importancia del equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos radica en garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, en asignar los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto de cada entidad territorial.

Para medir este indicador se comparó el presupuesto definitivo que incluye ingresos corrientes, rendimientos financieros y recursos del balance del SGP APSB, con el presupuesto definitivo de gastos que incluye gastos de inversión y servicio a la deuda respaldada con los recursos del SGP APSB.

Para la revisión de este indicador, solamente se tuvo en cuenta el presupuesto de ingresos corrientes versus el presupuesto de gastos corrientes; tanto de gastos de inversión como de servicio a la deuda, esto debido a diferencias conceptuales frente a la incorporación de recursos de rendimientos financieros en el formato del FUT.

El presupuesto de ingresos conformado por el giro corriente del SGP-APSB de las entidades territoriales de la muestra, fue de \$1.186.827.428, mientras que el presupuesto de gastos y servicio a la deuda financiado con los recursos corrientes del SGP-APSB fue de \$1.277.545.780, es decir, se evidencia una sobre ejecución en el presupuesto de gastos tanto de los departamentos, como de los municipios y distritos.

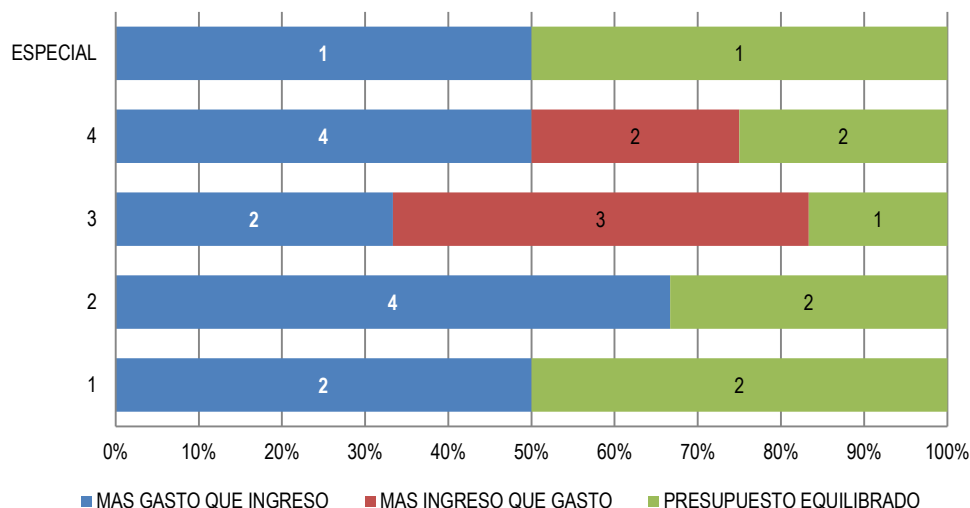
Esta diferencia puede darse porque las entidades territoriales no relacionan correctamente las fuentes de financiación en el momento de detallar sus gastos de inversión.

Cuadro 18. Presupuesto de Ingresos vs Presupuesto de Gastos SGP-APSB – Vigencia 2011

TIPO DE ENTIDAD	Nº ENTIDADES	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS	DIFERENCIA	DIFERENCIA
Administración Departamental	26	184.561.007	199.857.914	-15.296.907	8%
Administración Municipal	1036	1.002.266.421	1.077.687.866	-75.421.445	7%
Total general	1092	1.186.827.428	1.277.545.780	-90.718.352	

El resultado agregado por categoría de departamento se presenta a continuación:

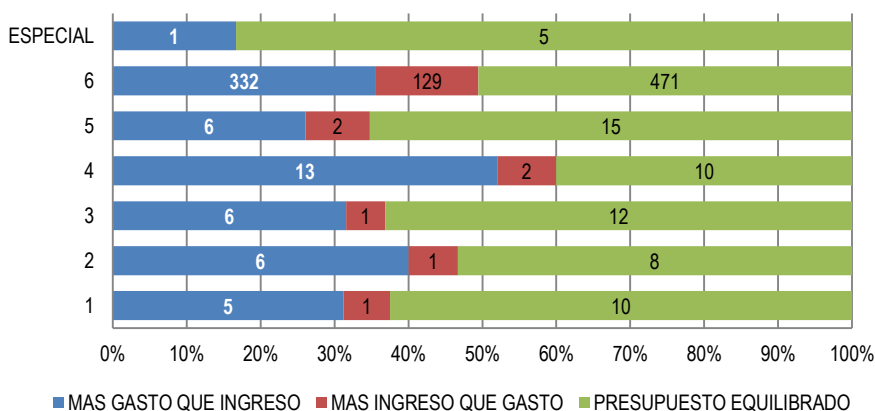
Gráfica 26. Presupuesto de Ingresos vs Presupuesto de Gastos – Departamentos agregados por Categoría



De los 26 departamentos incluidos en la muestra, se evidencia que 13 de ellos (50%) presupuestaron más gastos que ingresos, estos son: Valle del Cauca, Atlántico, Norte de Santander, Nariño, Meta, Córdoba, Quindío, Magdalena, Vaupés, Putumayo, Guajira, Amazonas y Cundinamarca. Por su parte, los que presupuestaron más ingresos que gastos de inversión (19%) fueron: Cesar, San Andrés, Cauca, Guainía y Chocó. Los que evidencian un presupuesto equilibrado (31%) son: Santander, Boyacá, Risaralda, Caldas, Huila, Guaviare, Caquetá, y Antioquia.

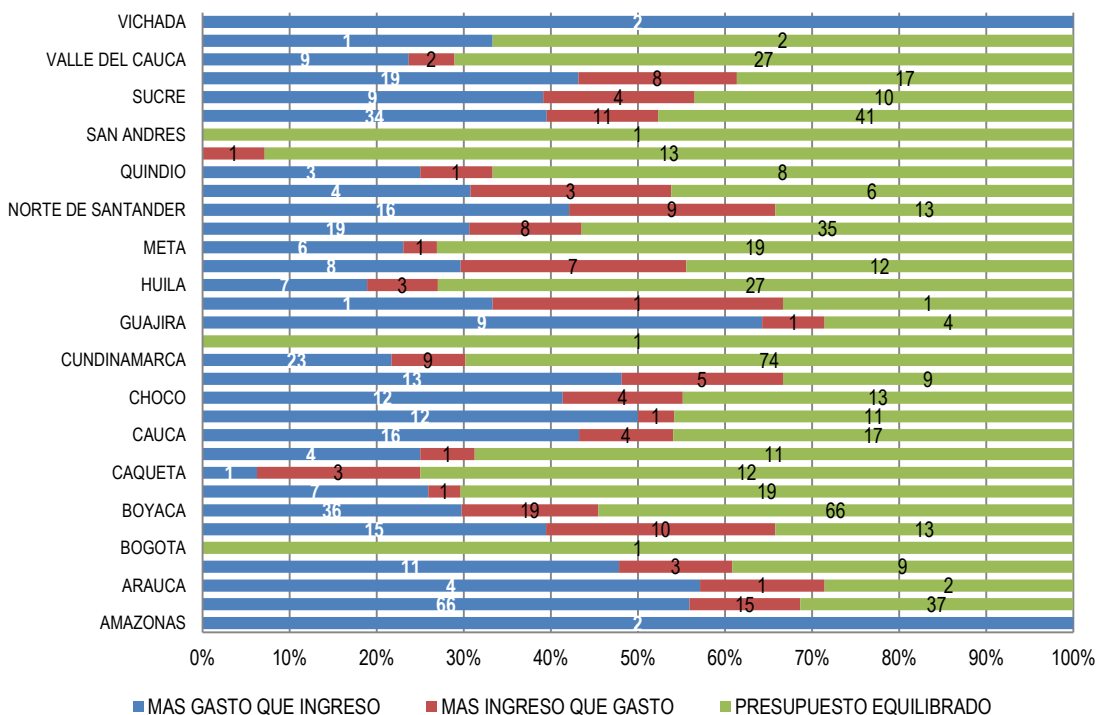
En las siguientes dos gráficas puede observarse el resultado del análisis del equilibrio presupuestal en los municipios:

Gráfica 27. Presupuesto de Ingresos vs Presupuesto de Gastos – Municipios agregados por Categoría



De los 1.036 municipios que integran la muestra, se observa que en todas las categorías por lo menos uno o más municipios realizaron un correcto ejercicio presupuestal, de igual manera en todas las categorías se observa que uno o más municipios evidencian una incorporación superior en su presupuesto de gastos frente a su presupuesto de ingresos. Los municipios que observan más ingreso que gasto se ubican en su gran mayoría en la categoría 6°. Al analizar los municipios agregados por departamento se tiene lo siguiente:

**Gráfica 28. Presupuesto de Ingresos vs Presupuesto de Gastos
Municipios por Departamento**



Observando los 1.036 municipios que integran la muestra agrupados por departamento, se puede observar que Bogotá D.C., Guainía y San Andrés evidencian un buen ejercicio presupuestal en cuanto al indicador de equilibrio presupuestal.

El 51% de los municipios presenta un presupuesto equilibrado, el 36% muestra más gasto que ingreso, es decir, que su presupuesto definitivo de gastos excede el presupuesto definitivo de ingresos y el 13% muestra más presupuesto de ingresos que de gastos. En los dos últimos casos se observa desequilibrio presupuestal poniendo en riesgo la correcta incorporación de los recursos que deben efectuar todas las entidades territoriales, lo cual conlleva a un adecuado seguimiento y uso de los recursos destinados para APSB.

E. INDICADOR V. DÉFICIT FISCAL.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas se hace necesario verificar que las entidades territoriales no estén generando déficit, para tal fin, se deben comparar los compromisos realizados con los recursos del SGP APSB, frente a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos.

Este indicador compara que los recursos disponibles los cuales están integrados por la sumatoria de los recaudos efectivos de los recursos corrientes, los rendimientos financieros, los recursos del balance, los recursos del crédito y los recursos sin situación de fondos de los giros directos a los beneficiarios. Sean coincidentes con la relación de obligaciones contractuales o registros presupuestales (RP) expedidos con el objeto de ejecutar proyectos de inversión en el sector con recursos del SGP – APSB.

Si al terminar la vigencia no existen recursos disponibles para respaldar los compromisos adquiridos por la administración territorial se genera un déficit, el cual pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la entidad territorial.

Cuadro 19. Recursos Disponibles vs Compromisos SGP-APSB – Vigencia 2011

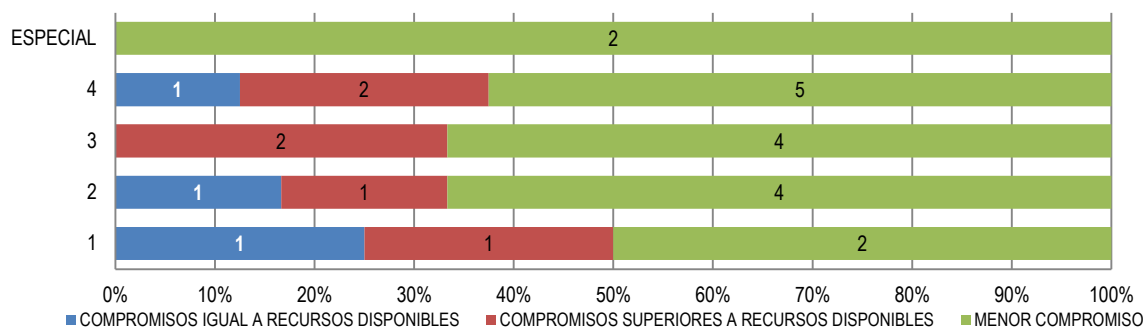
TIPO DE ENTIDAD	N° DE ENTIDADES	RECURSOS DISPONIBLES	COMPROMISOS	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Administración Departamental	26	216.233.457	151.202.885	65.030.572	43%
Administración Municipal	1036	1.180.829.367	1.095.599.450	85.229.917	8%
Total general	1062	1.397.062.824	1.246.802.335	150.260.488	

Los recursos comprometidos por las entidades territoriales de la muestra integrada por municipios y departamentos fue de \$1.246.802.335 y la sumatoria del recaudo de los recursos girados por el MVCT del SGP APSB, los recursos del balance del SGP APSB, los rendimientos financieros del SGP APSB y los recursos girados directamente a los beneficiarios por el MVCT autorizados por las entidades territoriales asciende a \$1.397.062.824, generado una diferencia de \$150.260.488; lo cual indica que en términos generales tanto las entidades territoriales que integran la muestra efectuaron compromisos por un valor inferior a sus recursos disponibles.

Es importante resaltar que este indicador como todos los demás contemplados en este informe de monitoreo, se ve afectado si las entidades territoriales no reportan la totalidad de los recursos recibidos por SGP APSB, así como los compromisos con este mismo recurso, por esto se insiste en el control y seguimiento presupuestal y financiero que deben realizar las entidades territoriales frente a sus recursos, lo cual desencadena en decisiones de inversión acertadas teniendo en cuenta los usos permitidos por la Ley.

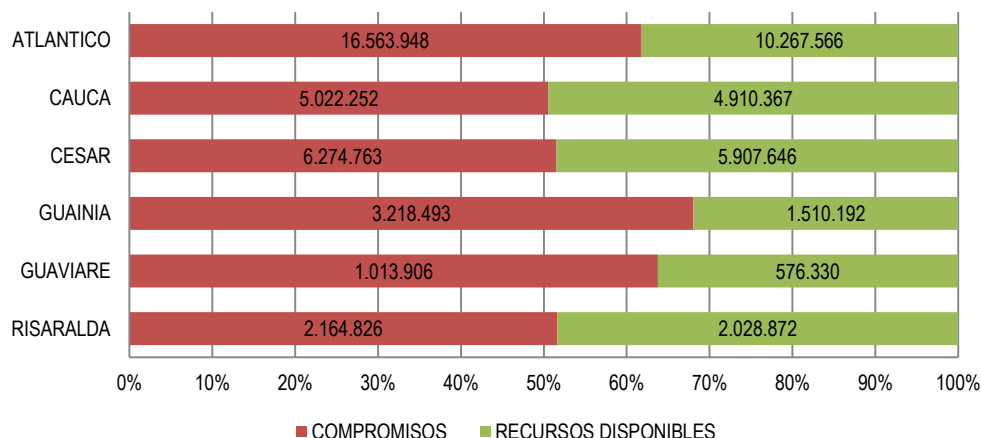
Analizando los departamentos agrupados por categoría se observa la siguiente grafica:

Gráfica 29. Porcentaje de Compromisos sobre Recursos Disponibles – Departamentos



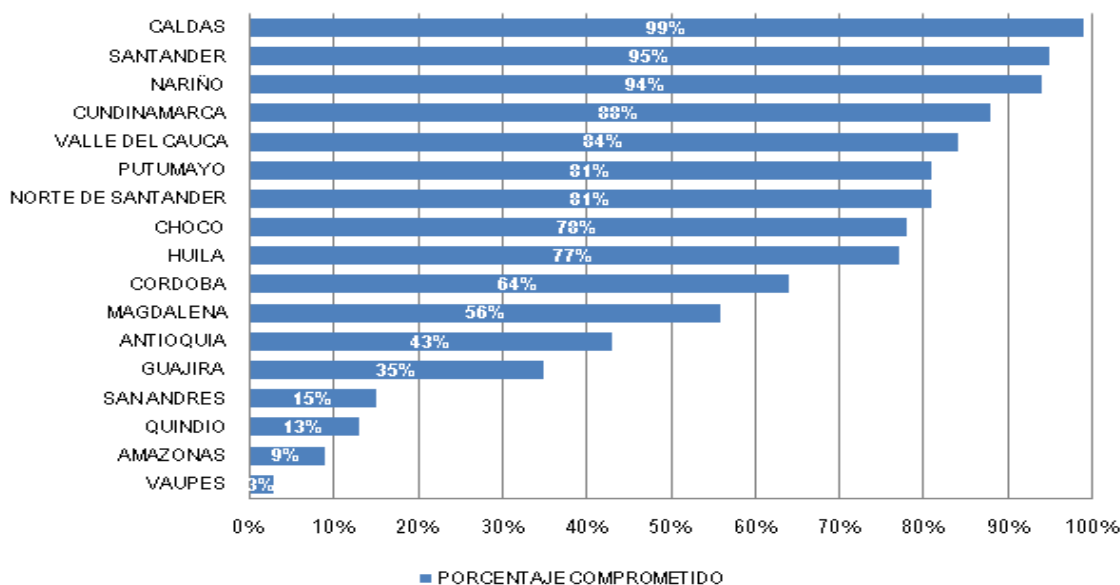
Dentro de los 26 departamentos que componen la muestra, solamente 3 de ellos (12%) evidencian compromisos iguales a recursos disponibles; estos son Boyacá, Meta y Caquetá; 6 (23%) reflejan compromisos superiores a los recursos disponibles, estas entidades generan déficit fiscal, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes para respaldar las decisiones de gasto comprometidas por la entidad territorial, estos departamentos son Atlántico, Risaralda, Cesar, Cauca, Guaviare y Guainía. Los 22 restantes (65%) registraron menores compromisos frente a los recursos disponibles, lo cual asegura que no generarán déficit fiscal al final del ejercicio presupuestal.

Gráfica 30. Porcentaje de Compromisos sobre Recursos Disponibles SGP-APSB - Departamentos con compromisos superiores a recursos disponibles



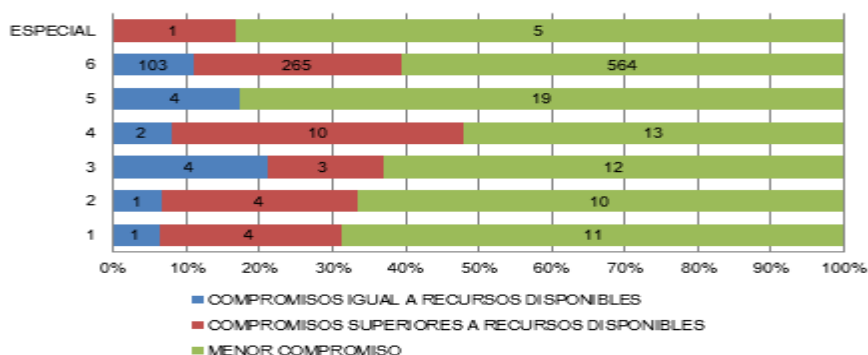
De los departamentos que comprometieron un mayor valor de los recursos disponibles llaman la atención los departamentos de Guainía quien comprometió más del doble (213%) frente a sus recursos disponibles, Guaviare con el 176% y Atlántico el 161%. En la Gráfica se observa el porcentaje de recursos comprometidos por los departamentos frente a sus recursos disponibles.

Gráfica 31. Porcentaje de Recursos Disponibles vs Compromisos SGP-APSB - Departamentos con compromisos inferiores a recursos disponibles



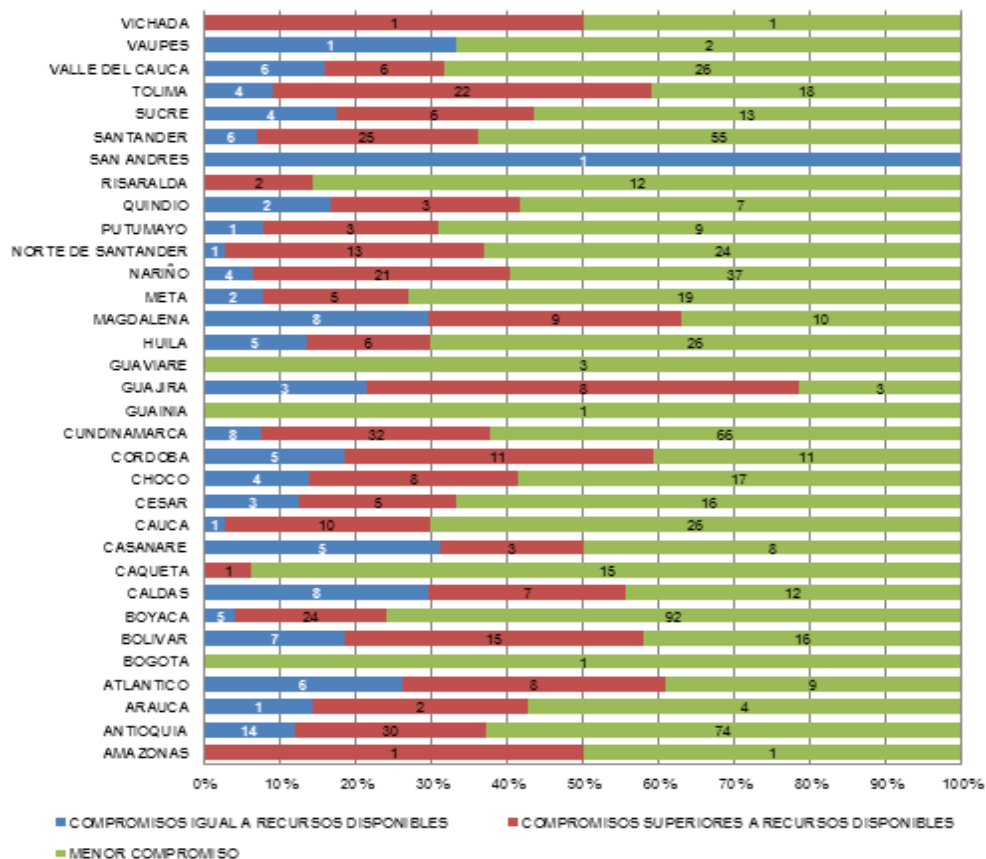
Los departamentos del Vaupés, Amazonas, Quindío, y San Andrés, presentan la relación de compromisos más baja de todos los departamentos, lo que conlleva a recordar que la intención del giro de estos recursos es cubrir las necesidades de inversión en agua potable y saneamiento básico de acuerdo a los requerimientos de cada entidad territorial. En los siguientes dos gráficos se relacionan los municipios agregados por categoría y departamento.

Gráfica 32. Recursos Disponibles vs Compromisos SGP-APSB
Municipios agregados por categoría



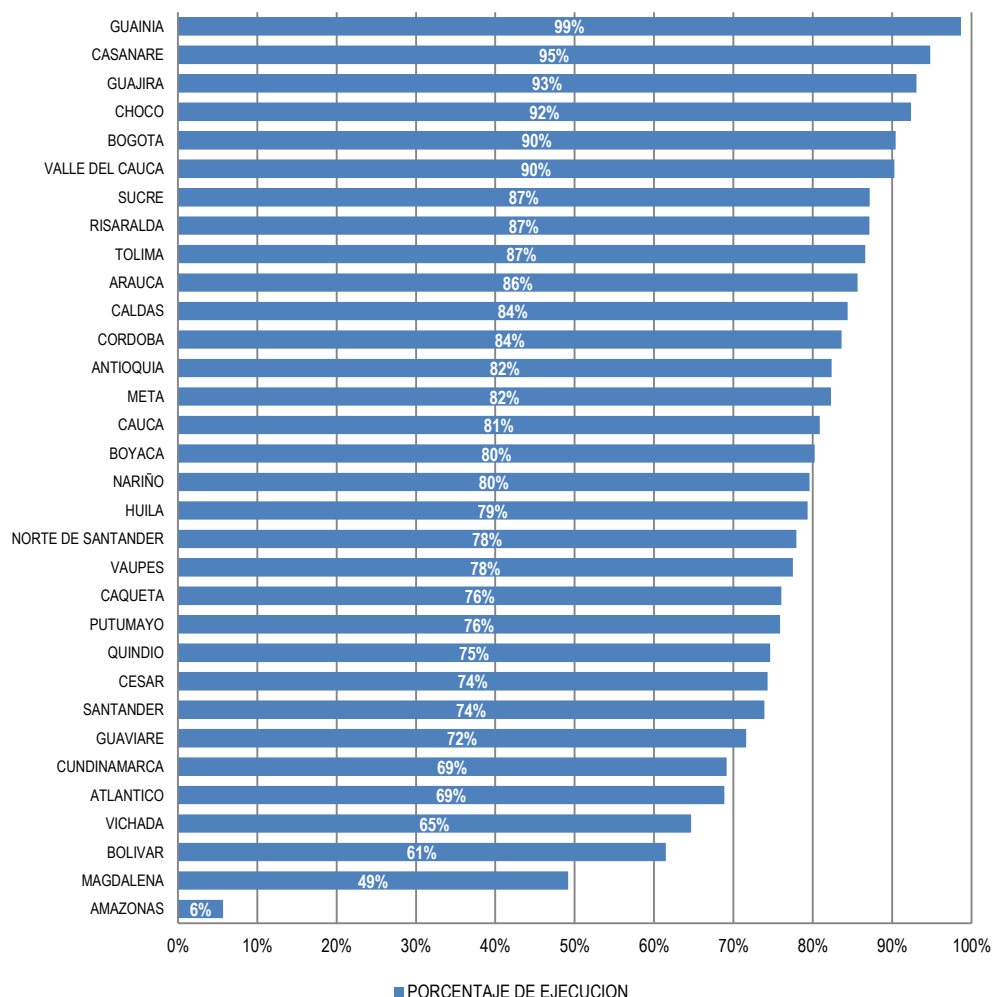
De los 1.036 municipios incluidos en la muestra, 115 municipios (11%) reportan sus compromisos iguales a sus recursos disponibles y por lo tanto, cumplen con la verificación del indicador de déficit fiscal; 287 (28%) reportan compromisos superiores a sus recursos disponibles; y, 634 (61%) reportan compromisos menores a sus recursos disponibles. En el caso de quienes reportan compromisos superiores frente a sus recursos disponibles, se evidencia un déficit fiscal. En la siguiente gráfica se muestra el análisis del déficit fiscal de los municipios agregados por departamento así:

Gráfica 33. Recursos Disponibles vs Compromisos SGP-APSB
– Municipios agregados por Departamento



Los municipios que integran los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Risaralda y Vichada no evidencian compromisos iguales a recursos disponibles y por tanto, generan déficit o registran compromisos menores frente a sus recursos disponibles. Analizando los municipios que no comprometieron la totalidad de sus recursos se tiene la siguiente grafica:

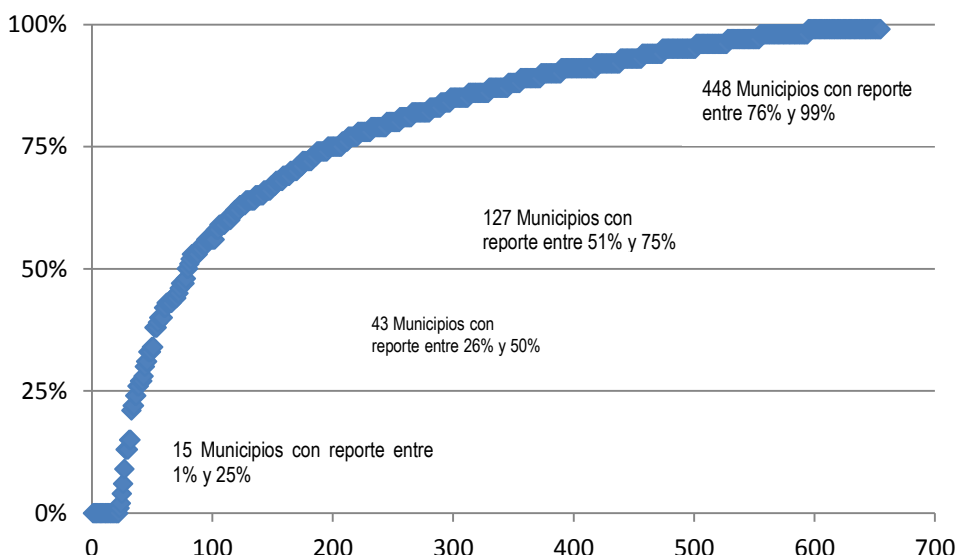
Gráfica 34. Porcentaje de recursos comprometidos vs. Recaudado - Municipios agrupados por Departamentos que no comprometieron la totalidad de los recursos disponibles



Con relación a los municipios que no comprometieron la totalidad de los recursos es necesario resaltar que no es coherente una baja ejecución frente a los recursos disponibles, como es el caso de los municipios del departamento de Amazonas que solo comprometieron el 6%, de sus recursos disponibles, ya que el giro efectuado por el MVCT se realiza con el fin de cubrir las necesidades de las entidades territoriales en cuanto a agua potable y saneamiento básico, que siguen siendo altas en las regiones.

Los municipios de los departamentos de Guainía, Casanare, Guajira y Chocó son quienes evidencian una relación de compromisos de acuerdo a sus recursos disponibles.

Gráfica 35. Municipios que no comprometieron la totalidad de los recursos disponibles



De los 1.036 municipios que integran la muestra, se observan 634 que no comprometieron la totalidad de los recursos asignados para SGP APSB. De estos, 15 comprometieron menos del 25% de sus recursos disponibles, 43 entidades entre el 26% y 50%, 127 municipios entre el 51% y el 75%, seguidos por 449 Municipios que reportan compromisos entre el 76% y 99%,

F. INDICADOR VI. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS.

A partir de este indicador se verifica que la ejecución de los recursos del SGP-APSB se realice exclusivamente en el marco de las actividades permitidas en el artículo 10 de la Ley 1176 de 2007 para los departamentos y en el artículo 11 para los distritos y municipios. Para este fin, se comparan la totalidad de los compromisos de gastos de inversión y servicio a la deuda financiado con los recursos del SGP-APSB, con aquellos compromisos que financian las actividades permitidas en la Ley.

Es necesario aclarar que, el uso adecuado de los recursos se ha determinado de acuerdo a las cuentas utilizadas por las entidades territoriales para reportar los compromisos adquiridos con fuente SGP APBS, observando que el catalogo de cuentas del FUT determina el grupo en donde se deben reportar estos recursos. Por tanto, todas aquellas cifras reportadas por fuera de este grupo se entienden como un uso no permitido.

Los recursos comprometidos según la ejecución presupuestal reportada a través del FUT por las 1.062 entidades que componen la muestra analizada fueron de \$1.246.802.335; al descontar \$8.698.844 que corresponden a los recursos que cubren compromisos de la vigencia anterior y pago de déficit en agua potable y saneamiento básico, los compromisos netos totales de la vigencia 2011 fueron de \$1.238.103.492, de esta cifra se observan compromisos en las actividades permitidas por un valor de \$1.219.082.616 lo cual equivale al 98% de los recursos comprometidos, y \$19.020.876 fueron comprometidos en actividades por fuera del sector, cifra que equivale al 2% en la vigencia 2011.

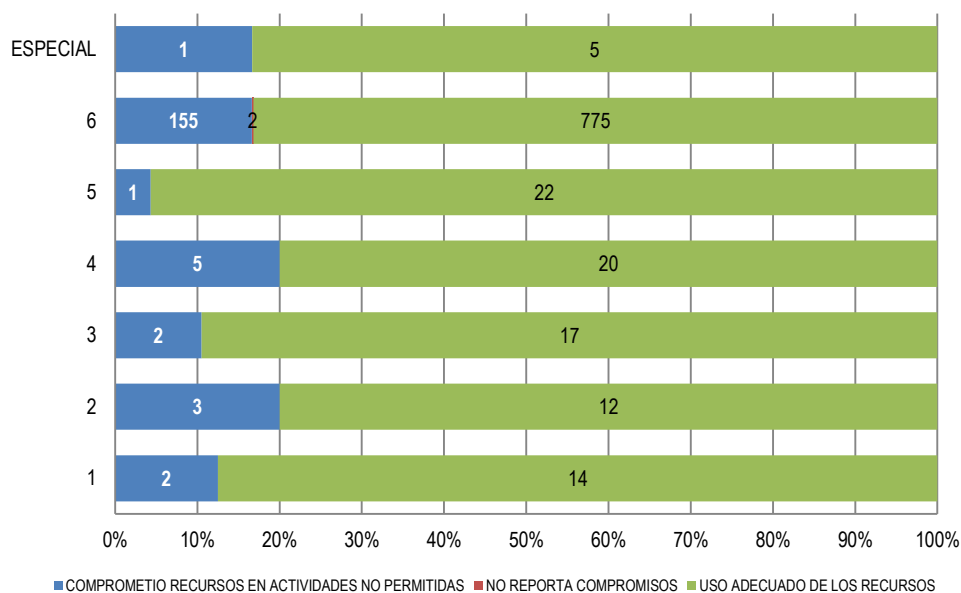
Cuadro 20. Compromisos en Actividades Permitidas SGP-APSB – Vigencia 2011

TIPO DE ENTIDAD	N° ENTIDADES	COMPROMISOS DE LA VIGENCIA	COMPROMISOS PERMITIDOS	% COMP PERMITIDOS	COMPROMISOS NO PERMITIDOS	% COMP NO PERMITIDOS
Administración Departamental	26	150.408.642	145.750.959	97%	4.657.683	3%
Administración Municipal	1036	1.087.694.850	1.073.331.657	99%	14.363.193	1%
Total general	1062	1.238.103.492	1.219.082.616		19.020.876	

Las administraciones departamentales comprometieron \$150.408.642, de los cuales \$4.657.683 corresponden a actividades no definidas en el artículo 10 de la Ley 1176.

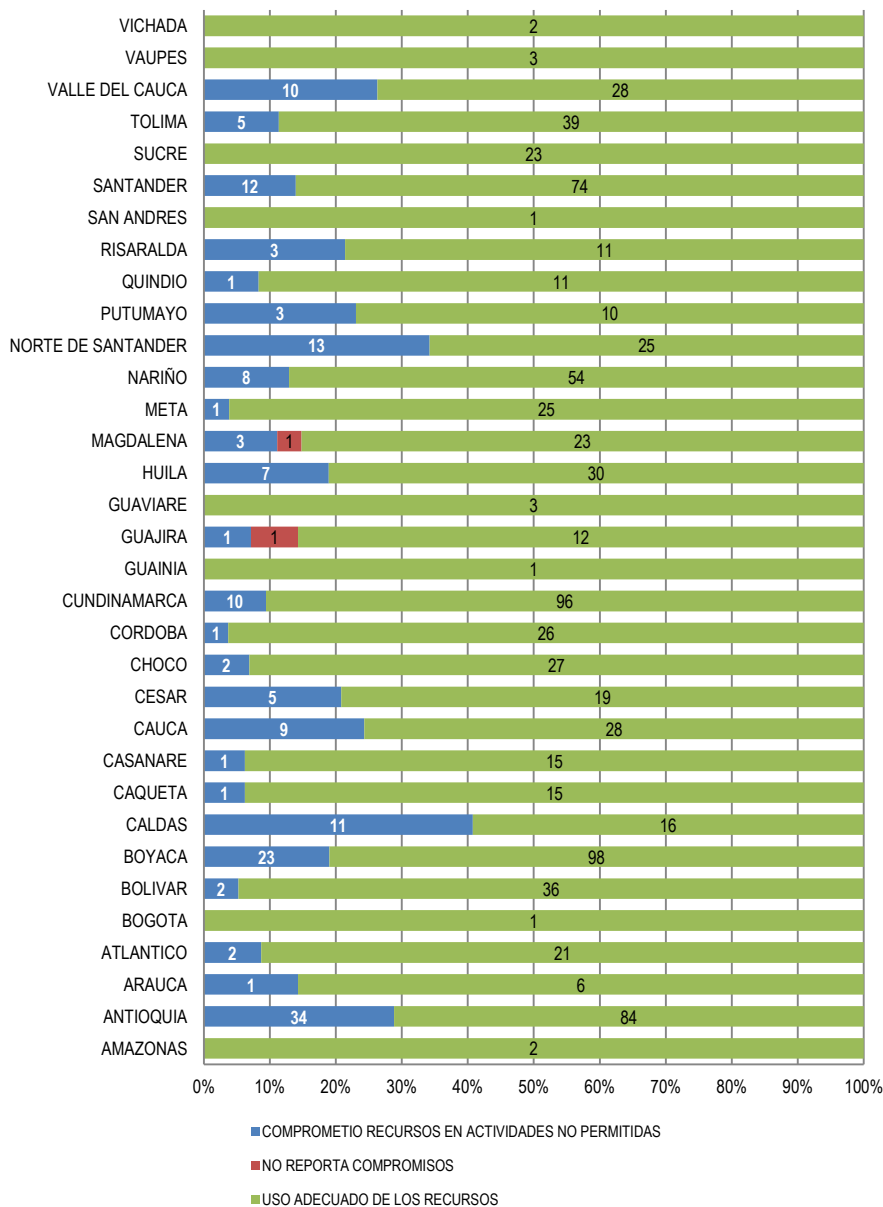
Revisados los compromisos de los municipios en cuanto a las actividades permitidas se tiene lo siguiente:

**Gráfica 36. Compromisos en Actividades Permitidas
Municipios agregados por Categoría**



De los 1.036 municipios que integran la muestra, 865 entidades (83%) realizaron los compromisos de acuerdo con las actividades definidas en el artículo 11 de la Ley 1176; 169 entidades (16%) efectuaron compromisos en actividades no permitidas con los recursos del SGP-APSB; y, 2 entidades (Barrancas – Guajira y Cerro San Antonio – Magdalena) no reportan ningún tipo de compromisos, aclarando que no debían reportar compromiso alguno ya que se encontraban descertificadas.

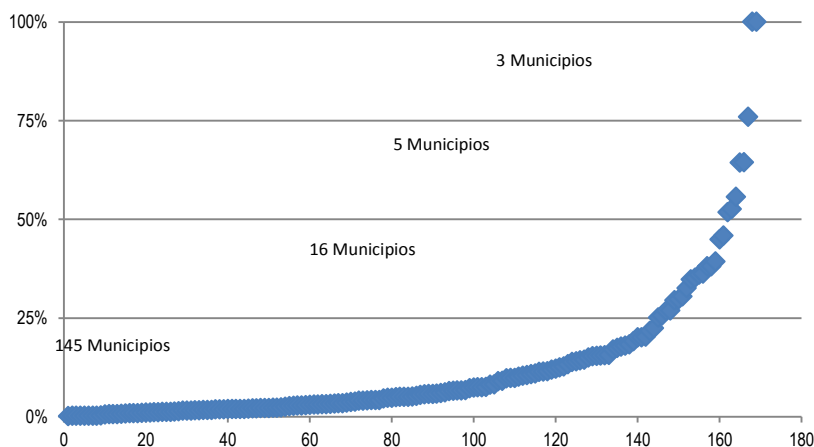
**Gráfica 37. Compromisos en Actividades Permitidas
Municipios agregados por Departamentos**



Los municipios que integran los departamentos de Vichada, Vaupés, Sucre, Guaviare, Guainía, Amazonas, al igual que San Andrés y Bogotá, evidencian una correcta inversión de sus recursos, mientras que en los demás departamentos por lo menos uno o más municipios posiblemente invirtieron parte de sus recursos en actividades no permitidas por la Ley.

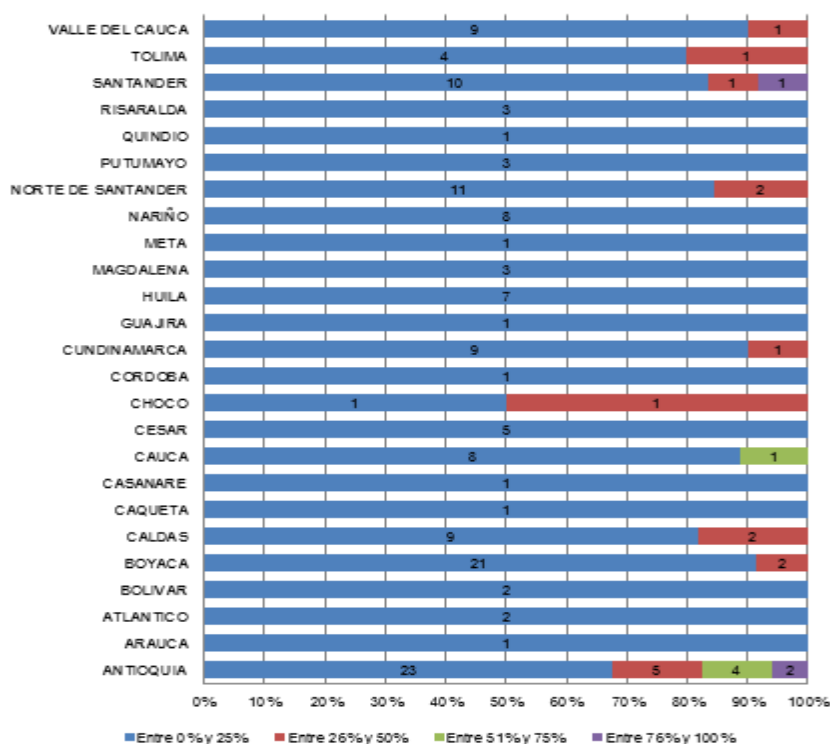
Al analizar las inversiones efectuadas en actividades no permitidas se tiene la siguiente grafica:

Gráfica 38. Municipios que invirtieron recursos en Actividades no Permitidas



De los 169 municipios que realizaron inversiones en actividades diferentes a las definidas en el artículo 11 de la Ley 1176, se observa que: i) 145 municipios utilizaron menos del 25% en actividades no permitidas ii) 16 entre el 26% y el 50%, iii) 5 entre el 51% y el 75%; y, iv) 3 municipios utilizaron más del 75% en actividades no permitidas.

Gráfica 39. Municipios agregados por Departamento que destinaron un porcentaje de sus recursos en actividades no permitidas



En los tres municipios que evidencian destinación de compromisos en actividades no permitidas en un porcentaje superior al 75% se cuentan las entidades territoriales de Nariño – Antioquia, y Toledo – Antioquia, quienes de acuerdo a los compromisos registrados evidencian que la totalidad de los mismos se destinaron a cubrir actividades no permitidas por la ley, seguido por San Miguel – Santander con el 76%.

El municipio de Sotará – Cauca comprometió el 64% en actividades no permitidas por la ley, seguido de Armenia – Antioquia con el 64%, Betania – Antioquia con el 56%, Pueblorrico – Antioquia 53%, y Caracol – Antioquia con el 52%. El resto de los municipios comprometieron menos del 50% en actividades no permitidas.

G. INDICADOR VII. DESTINACIÓN A SUBSIDIOS.

A través de este indicador se evalúa el cumplimiento por parte de los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6, de destinar como mínimo el 15% de los recursos del SGP-APSB para subsidios, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007. Para tal fin, se comparan los compromisos en la financiación de los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con el giro total realizado por el MVCT y se verifica si dichos compromisos igualan o superan el 15% de lo asignado.

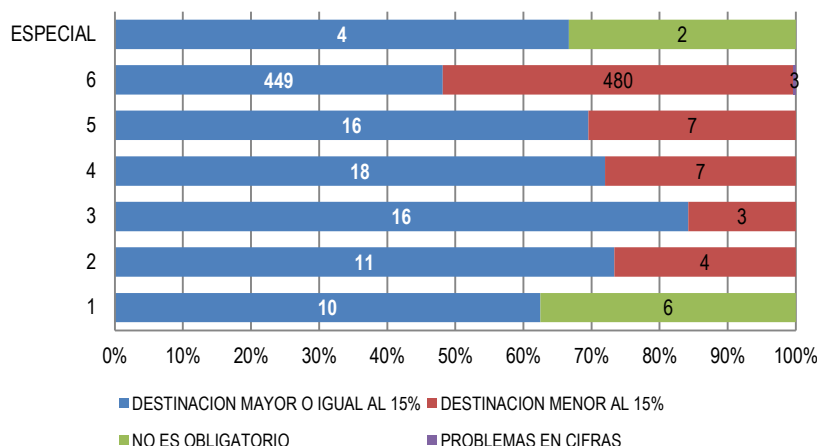
Es deber de las entidades territoriales asegurar la prestación de los servicios públicos a todos los habitantes de su territorio, para lo cual en los planes y presupuestos, el gasto público social tiene prioridad sobre cualquier otra asignación. Adicionalmente, los subsidios se constituyen en uno de los principales instrumentos para garantizar la sostenibilidad en la prestación de los servicios, por esta razón, la destinación de los recursos del SGP-APSB debe focalizarse prioritariamente en la atención de las necesidades existentes en la entidad territorial en materia de subsidios, de tal forma que se cumpla los procedimientos establecidos por el Decreto 1013 de 2005 para este fin.

Cuadro 21. Compromisos en Subsidios SGP-APSB

TIPO DE ENTIDAD	Nº DE ENTIDADES	TOTAL GIRADO	TOTAL COMPROMETIDO	%
Administración Departamental	26	157.099.332	2.424.052	2%
Administración Municipal	1036	999.501.801	300.868.402	30%
Total general	1062	1.156.601.133	303.292.454	32%

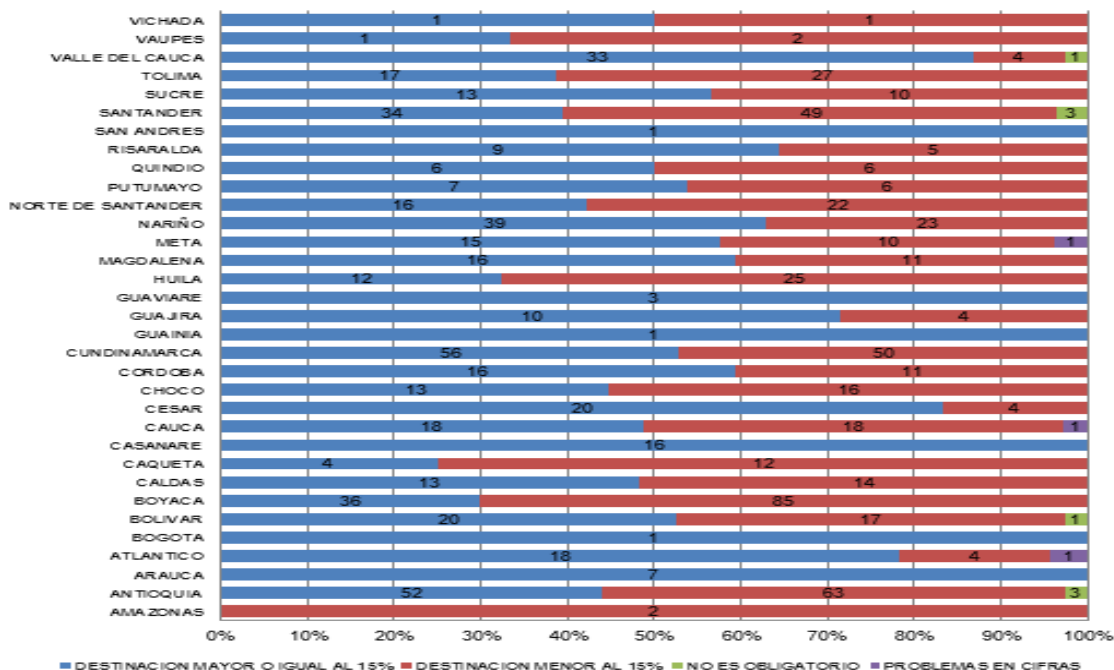
Según las ejecuciones presupuestales reportadas por las entidades territoriales de la muestra a través del FUT, se comprometieron \$303.292.454 en subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Los municipios de la categoría 6° son los que evidencian mayor incumplimiento respecto a la obligación de comprometer recursos para subsidios. En cuanto a los municipios de la categoría 1 se observa que a pesar de no estar obligados por la legislación a destinar recursos para subsidios, 10 de ellos destinan un porcentaje mayor o igual al 15% para tal fin, estos son: Yumbo, Villavicencio, Pereira, Neiva, Manizales, Ibagué, Floridablanca, Dosquebradas, Cúcuta y Barranquilla. Los 6 restantes no comprometieron recursos para subsidios, pero de acuerdo a su categoría no están obligados a efectuar dicho compromiso, estos son los municipios de Barrancabermeja, Cartagena, Itagüí, Piedecuesta, Palmira y Girón.

Gráfica 40. Compromisos en Subsidios – Municipios agregados por Categorías



De los departamentos analizados 9 deben destinar recursos para subsidios, ya que 8 administran \$12.833.710 de municipios descertificados, y según lo definido por la Ley 47 de 1993 al departamento de San Andrés se le asignaron \$2.171.668 para cumplir con sus competencias municipales. Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que los departamentos de Antioquia, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, San Andrés y Norte de Santander no destinaron recursos para subsidios y el departamento de La Guajira destinó un porcentaje menor al mínimo establecido por ley. Finalmente, los departamentos de Cesar y Chocó cumplieron con la obligación de comprometer como mínimo el 15% de los recursos administrados.

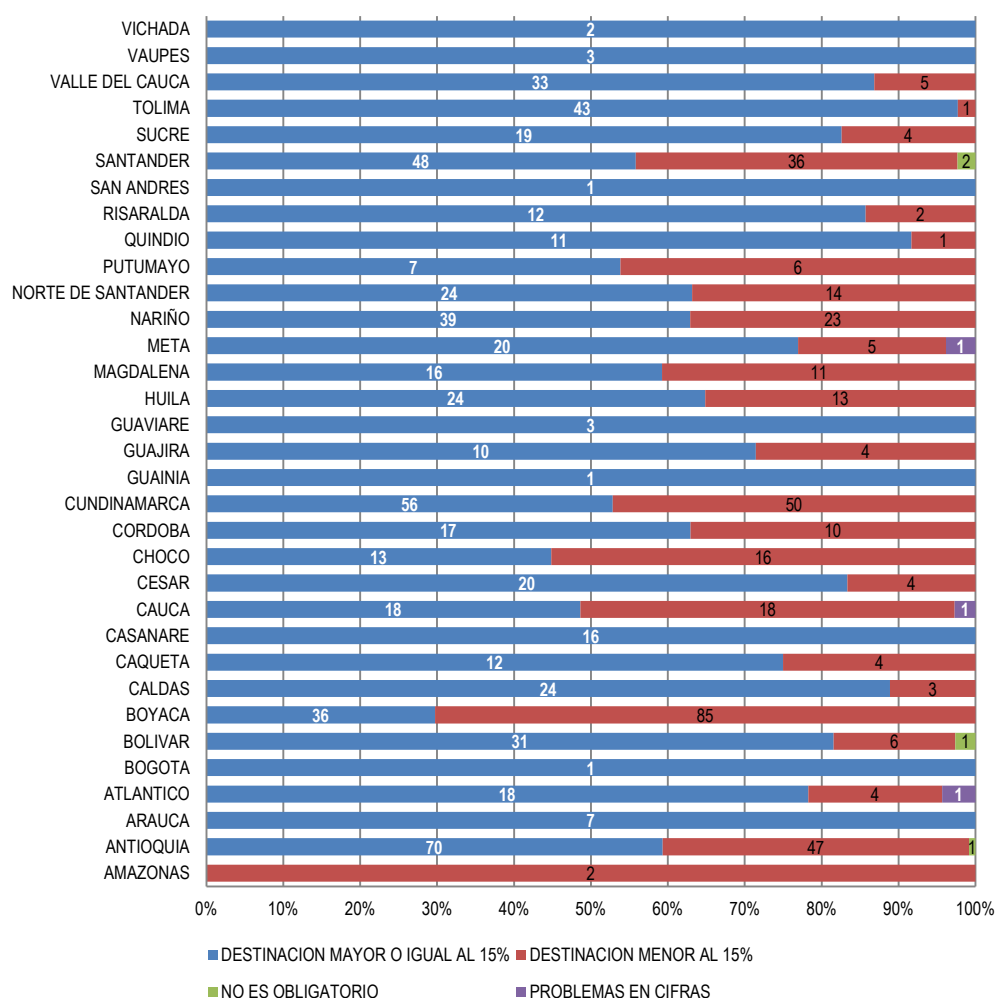
**Gráfica 41. Compromisos en Subsidios
Municipios agregados por Departamento**



De los 1.036 municipios que integran la muestra, 524 cumplieron con la obligación de comprometer un porcentaje mayor o igual al 15% para subsidios, 501 entidades, (48%) comprometieron un porcentaje menor al 15%, estas entidades no estarían cumpliendo con este requisito, 8 entidades territoriales no comprometieron recursos para subsidios; sin embargo, debido a su categoría (1 y especial) no están obligados por Ley a comprometer recursos para esta actividad; y por último, se observan 4 municipios en los cuales se evidencian problemas en cifras, toda vez que el valor reportado como compromiso para subsidios es superior al valor girado por el MVCT, estas entidades son Mercaderes, Ponedera, San Juanito y San Martín.

Los resultados de los municipios agregados por categoría, con el análisis realizado se presentan en la siguiente gráfica:

**Gráfica 42. Compromiso de subsidios incluido giro directo al FIA
Municipios agregados por Departamento**



Teniendo en cuenta que el MVCT con base en la autorización impartida por los alcaldes realiza giro directo al consorcio FIA para el pago de los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, se efectuó una revisión de este indicador teniendo en cuenta el valor reportado por el FIA para subsidios. Este valor se comparó con el reportado por las entidades territoriales en el FUT y se dejó el mayor valor reportado entre las

dos entidades (FIA y administraciones municipales) para no duplicar el valor reportado como subsidios. Con el nuevo ejercicio los municipios que cumplen con el mandato legal pasan de 524 a 655 lo cual corresponde al 63% de la muestra.

De las 8 entidades territoriales de categorías 1 y Especial, los siguientes 4 giran recursos con destinación de subsidios a través del FIA: Envigado, Bello, Girón y Palmira. Se mantienen sin inversión en subsidios con esta fuente de recursos los municipios de: Cartagena, Piedecuesta, Barrancabermeja e Itagüí.

Por último, se mantienen los 4 municipios que evidencian problemas en cifras, toda vez que el valor reportado como compromiso para subsidios es superior al valor girado por el MVCT.

3.2.3.4 INDICADOR FINAL. INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL.

Con los indicadores analizados anteriormente se elaboró el “Indicador de Monitoreo Presupuestal” para evaluar la calidad del proceso presupuestal de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico.

El indicador final se obtiene de la asignación porcentual según lo descrito en los criterios de evaluación contemplados para cada indicador. De acuerdo a los resultados obtenidos se clasificaron las entidades según lo estipulado en el cuadro de rangos y valores para el cálculo del indicador final de monitoreo presupuestal.

En los Anexos 1 y 2 de este informe se presentan los resultados de las 1.133 entidades territoriales, (1101 municipios y distritos; 32 departamentos); no obstante, a continuación se presenta un consolidado general:

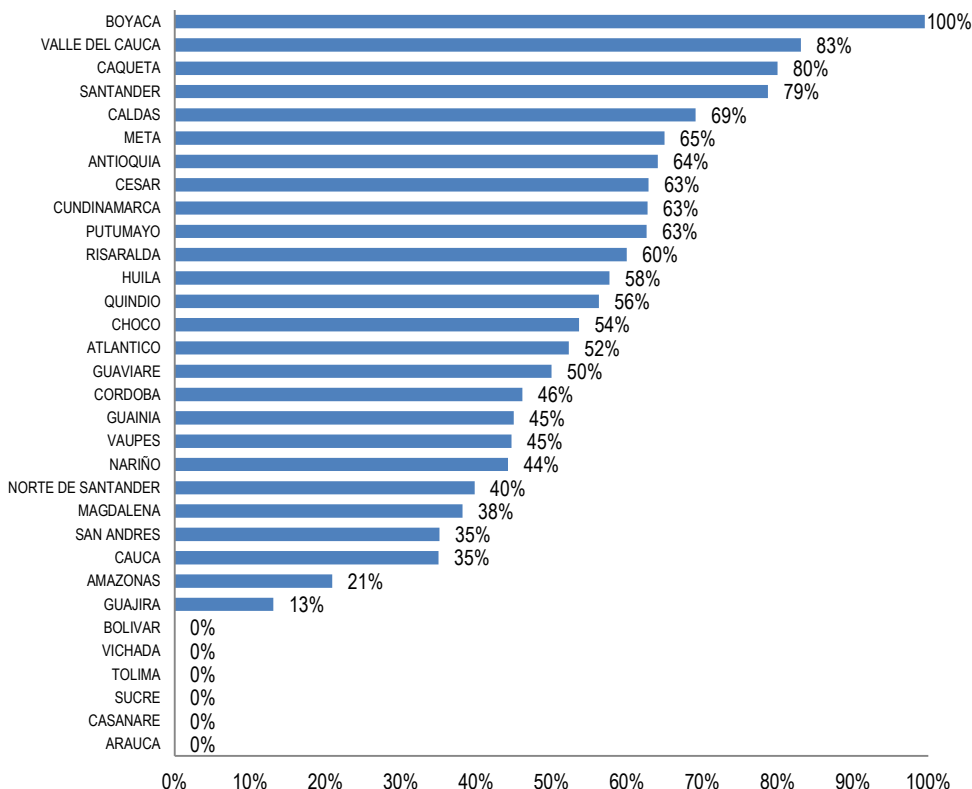
Cuadro 22. Entidades Territoriales por Rangos del Indicador Presupuestal SGP-APSB – Vigencia 2011

TIPO DE ENTIDAD	CUMPLE	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	PROBLEMAS EN CIFRAS O NO REPORTAN	TOTAL
Administración Departamental	1	3	11	11	6	32
Administración Municipal	160	284	399	193	65	1101
Total general	161	287	410	204	71	1133

Teniendo en cuenta todas las 1.133 entidades territoriales, compuestas entre municipios y departamentos, se observa que 70 de ellas (6%) evidencian problemas en las cifras reportadas o no cumplieron con la obligación de reportar información, las demás entidades pertenecen a la muestra.

Solamente el 14% con 161 entidades territoriales del país tienen una ejecución presupuestal consistente y realizan un adecuado ejercicio presupuestal; por tanto, se califica en “Sin Riesgo”; el 25% con 287 entidades territoriales se clasifica como “Riesgo bajo”; el 36% con 410 entidades se clasifica como “Riesgo medio”; y el 18% con 204 entidades territoriales se clasifica con “Riesgo alto”.

Gráfica 43. Indicador de Monitoreo Presupuestal – Administraciones Departamentales

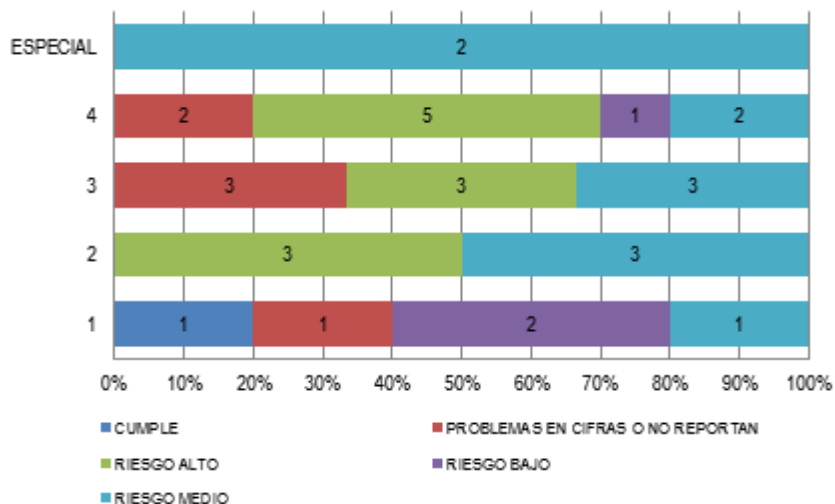


Una vez calculado el indicador para los departamentos, se observa que de los 32 departamentos seis no integran la muestra. El departamento del Vichada por no presentar información y los cuatro restantes Tolima, Sucre, Casanare, Bolívar y Arauca por evidenciar problemas en cifras.

Los resultados generales de este análisis muestran que 11 departamentos quedaron catalogados como de “Riesgo alto” y por tanto, deben mejorar considerablemente la información presupuestal reportada; 11 se catalogaron como “Riesgo medio”, 3 en “Riesgo bajo”; 6 no hicieron parte de la muestra por evidenciar “Problemas en cifras” o “No reportes de información”, y solamente el departamento de Boyacá se cataloga como “Sin Riesgo” ya que muestra un ejercicio presupuestal coincidente en todos los indicadores analizados.

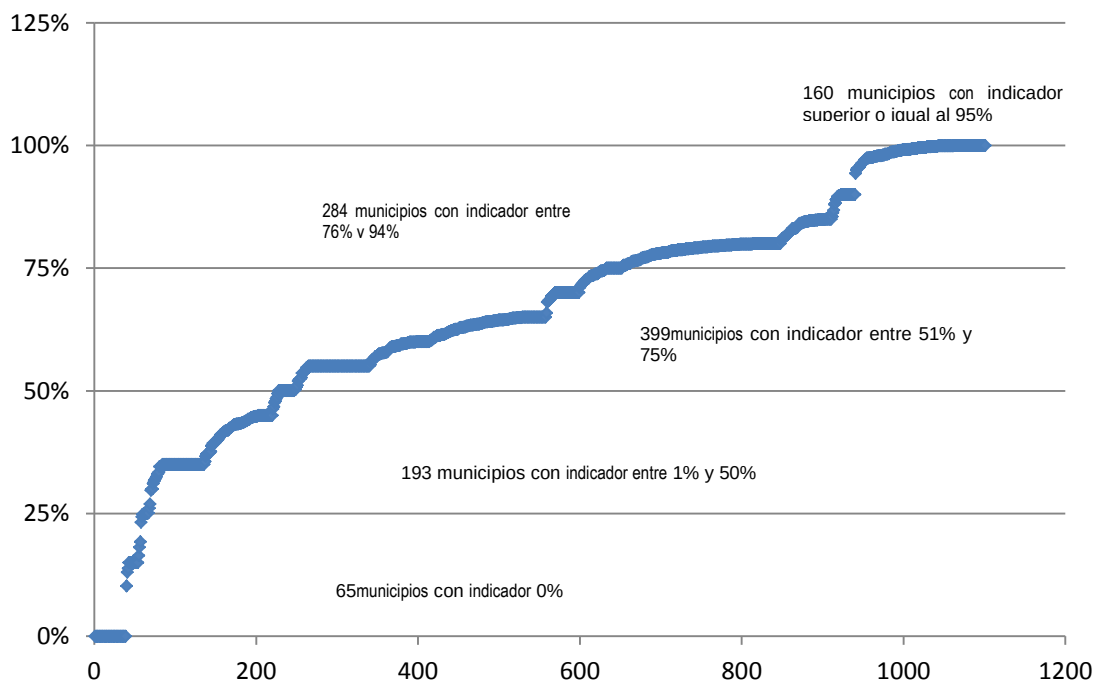
De esta forma, el departamento con mejor calificación es Boyacá quien cumple al 100%, le siguen Valle del Cauca con el 83%, Caquetá con el 80%, y los de más bajos resultados son los departamentos de Guajira con el 13%, Bolívar con el 20% y Amazonas con el 21%. En la siguiente gráfica se puede observar los resultados agregados por categorías de municipios.

Gráfica 44. Rangos de Indicador de Monitoreo Presupuestal – Departamentos agregados por Categoría



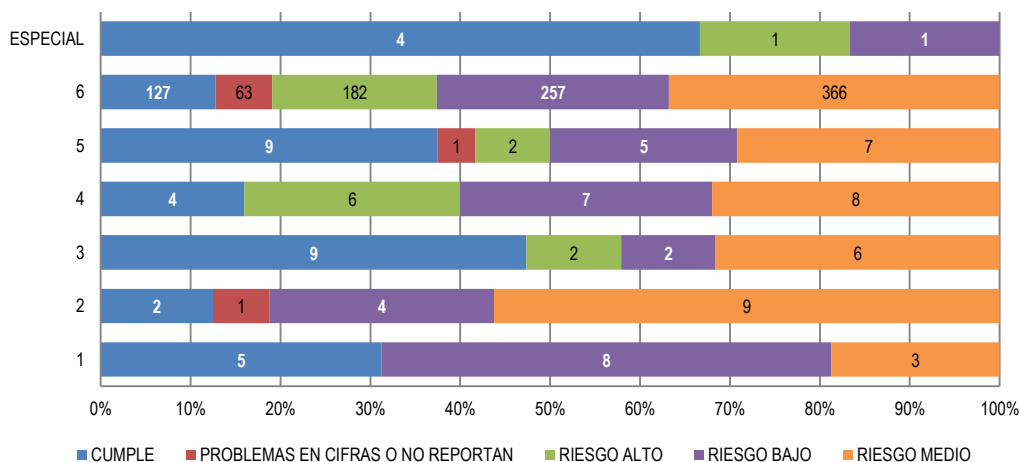
Con respecto a los municipios, se evidencia que de los 1.101 municipios, 65 muestran un indicador igual a cero, ya que las cifras reportadas son inconsistentes o no cumplieron con la obligación de reportar los datos al FUT; 193 entidades evidencian un indicador entre el 1% y el 50% las cuales son administraciones de “Riesgo alto”; 399 municipios entre 51% y 75% corresponden a “Riesgo Medio”; 284 entre 76% y 94% catalogadas como “Riego Bajo”; y, 160 entidades con un indicador superior o igual al 95% las cuales se califican como “Sin Riesgo”.

Gráfica 45. Indicador Presupuestal – Municipios



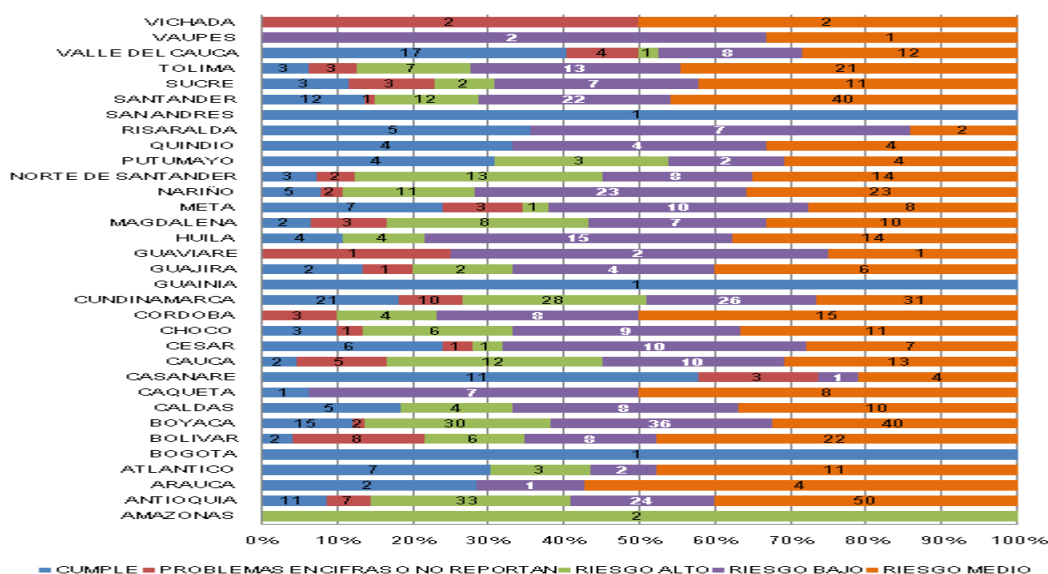
En la siguiente gráfica se muestran los resultados del Indicador de monitoreo presupuestal consolidado por categoría municipal:

**Gráfica 46. Rangos de Indicador de Monitoreo Presupuestal
Municipios agregados por Categoría**



De las 1.101 administraciones municipales, solo 160 presentan un buen ejercicio presupuestal y están catalogadas como “Sin Riesgo” ya que su promedio en el indicador final de monitoreo supera el 95%. Estas entidades representan solamente el 15% de las administraciones municipales, lo que indica que el 85% de las entidades municipales deben mejorar la información reportada para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que permitiría tener un efectivo control sobre los recursos, efectuar un ejercicio presupuestal indicado y mejorar su calificación en el indicador final.

**Gráfica 47. Rangos del Indicador de Monitoreo Presupuestal –
Municipios agregados por Departamento**



Analizados los resultados del indicador para los municipios agregados por departamento, se encuentra que en Amazonas, Córdoba, Guaviare, Vaupés y Vichada ninguna de las entidades territoriales tiene una ejecución presupuestal consistente y por lo tanto, no pueden ser clasificados como “Sin Riesgo”.

En los demás departamentos, por lo menos uno o más de los municipios que lo integran efectuaron un adecuado ejercicio presupuestal siendo catalogados como “Sin Riesgo”.

3.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE TIPO SECTORIAL REPORTADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES

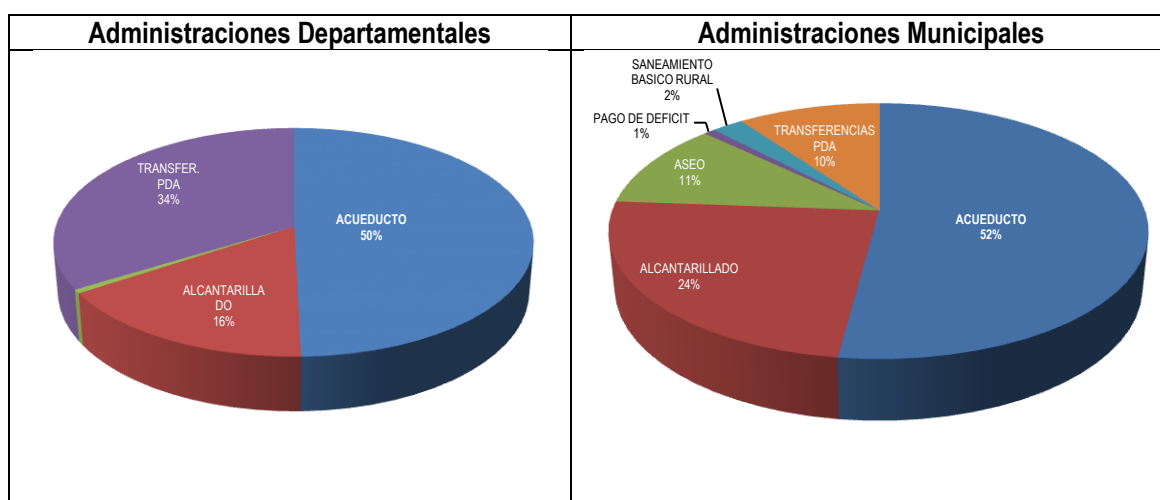
3.3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN GASTOS DE INVERSIÓN ESPECÍFICOS DEL SECTOR DE APSB.

Teniendo en cuenta los compromisos reportados por las administraciones territoriales en los formatos de gastos de inversión se observa que el 99% de los compromisos realizados por las entidades territoriales de la muestra analizada fueron en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por \$1.246.802.335 El 1% restante fue comprometido en otros sectores.

El objetivo de este análisis es determinar la destinación que en el sector están realizando las entidades territoriales a los recursos del SGP APSB, para lo cual se toma en cuenta la información del reporte al FUT – Gastos de Inversión.

Los datos se analizan y presentan en forma separada para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, discriminando para cada uno las actividades en las cuales se invirtieron los recursos. Dentro de los formatos establecidos en el FUT, se observan discriminadas las actividades a financiar con recursos del SGP para cada uno de los servicios; por este motivo, es de gran importancia que las entidades territoriales señalen en sus inversiones el servicio para el cual van dirigidas. A continuación se presenta la Inversión en el sector diferenciando departamentos y municipios:

Gráfica 48. Inversión de los Recursos SGP-APSB en el Sector Agua Potable Saneamiento Básico
Millones de pesos.



En las administraciones departamentales que componen la muestra, se observa que los compromisos con fuente de financiación SGP APSB en el sector de agua potable se destinaron así: el 50% para acueducto, el 16% para alcantarillado, el 34% fue destinado a transferencias para el Plan Departamental de Aguas quienes a su vez invierten los recursos en el sector, y el 0.5% fue destinado a cubrir el déficit del sector.

Es importante aclarar que con respecto a los recursos que componen el giro directo, en la ejecución presupuestal de gastos deben ser tratados como una transferencia, pues se observa que muchas entidades territoriales relacionan los compromisos en los diferentes servicios (acueducto, alcantarillado, aseo entre otros). Toda vez que la entidad territorial no tiene control detallado sobre la destinación efectuada por los beneficiarios del giro directo.

Con respecto a las administraciones municipales que componen la muestra, los compromisos se destinaron a cubrir actividades y/o servicios así: acueducto el 52%, alcantarillado el 24%, transferencias al Plan Departamental de Aguas el 10%, aseo el 11%, saneamiento básico rural el 2%, y para el pago de déficit el 1%.

A continuación se presenta el análisis de los compromisos realizados por las administraciones municipales de la muestra, desagregado por servicio.

A. ACUEDUCTO

Dentro de las inversiones en el sector de acueducto, el concepto de gasto más representativo tanto en municipios como departamentos es la inversión en infraestructura con una ejecución del 52%, seguido por subsidios con el 36%, y el 13% restante en estudios y preinversión. Se presenta una mínima ejecución en cancelación de pasivos laborales.

**Cuadro 23. Actividades Financiadas en Acueductos con los Recursos SGP-APSB
Consolidado Departamentos y Municipios**

ACTIVIDADES	VALOR	PORCENTAJE
INFRAESTRUCTURA	310.030.758	52%
SUBSIDIOS	214.393.020	36%
ESTUDIOS Y PREINVERSION	76.078.412	13%
PASIVOS LABORALES	65.000	0%
TOTAL	600.567.190	100%

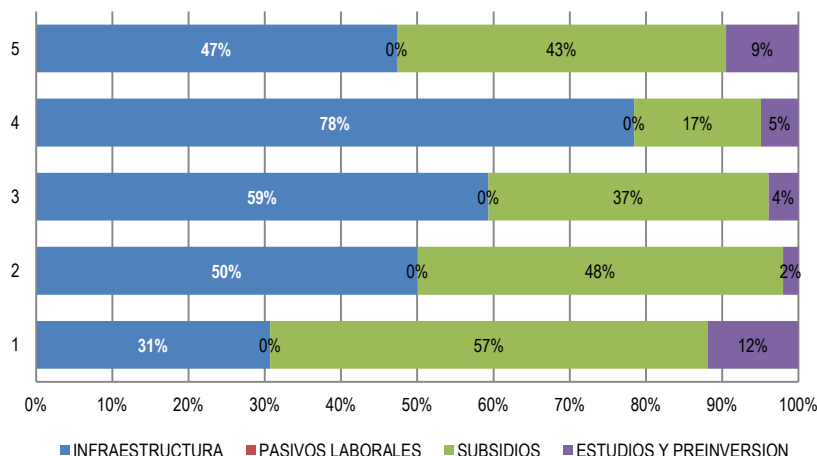
Por otro lado, al analizar los usos más frecuentes dentro del componente de infraestructura se observa que los municipios destinan en promedio el 34% a la construcción de sistemas de acueducto, el 17% a la ampliación de los mismos, el 11% a construcción de sistemas de potabilización, el 11% a rehabilitación de sistemas de acueducto, y otras inversiones menores que se detallan en la tabla.

Cuadro 24. Actividades Financiadas en el Sector de Acueducto – Infraestructura dentro de los municipios.

SECTOR DE INFRAESTRUCTURA	VALOR COMPROMISOS	%
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO (EXCEPTO OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE)	93.524.624	34%
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	46.283.867	17%
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA	31.376.474	11%
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	30.745.334	11%
SOLUCIONES ALTERNAS DE ACUEDUCTO	24.340.339	9%
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA	23.540.348	8%
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA	14.574.173	5%
EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO	9.067.856	3%
PROGRAMAS DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN	2.660.290	1%
PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA	1.140.689	0%
Total general	277.253.995	100%

En la gráfica de inversión de municipios agregados por categorías en el sector de agua potable – acueducto se puede verificar que todas las categorías evidencian una mínima inversión en estudios y pre inversión, mientras que los dos rubros más significativos son inversión en infraestructura y subsidios.

Gráfica 49. Actividades Financiadas en Acueductos – Municipios agregados por Categorías



B. ALCANTARILLADO

Dentro de las inversiones en el sector de alcantarillado, el concepto de gasto más representativo tanto en los departamentos como municipios, es la infraestructura con una participación del 73%, seguido por subsidios con el 15%, estudios y pre inversión con el 12%, y finalmente una mínima participación en el pago de pasivos laborales.

**Cuadro 25. Actividades Financiadas en Alcantarillado con los Recursos SGP-APSB
Consolidado Departamentos y Municipios**

ACTIVIDADES	VALOR	PORCENTAJE
INFRAESTRUCTURA	194.850.308	73%
SUBSIDIOS	39.554.562	15%
ESTUDIOS Y PREINVERSION	33.065.419	12%
PASIVOS LABORALES	259.984	0%
TOTAL	267.730.273	100%

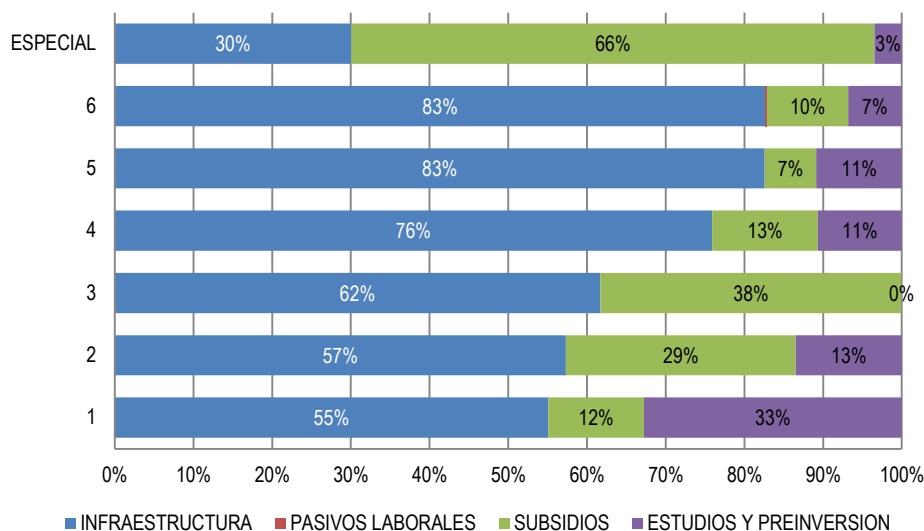
En el componente de infraestructura se realizó una revisión detallada de los usos que las entidades territoriales dieron a los recursos asignados en la vigencia 2011, encontrando que a la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario se destina el 30%, el 14% a rehabilitación de los mismos, y con una participación menor a otras inversiones que se detallan en la siguiente tabla:

Cuadro 26. Actividades Financiadas en el Sector de Acueducto – Infraestructura dentro de los municipios.

SECTOR DE INFRAESTRUCTURA	VALOR COMPROMISOS	%
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	52.932.026	30%
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	25.549.492	14%
UNIDADES SANITARIAS	23.087.781	13%
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	22.315.220	13%
SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO	11.830.383	7%
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	11.280.291	6%
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	10.729.312	6%
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	8.719.878	5%
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	5.420.259	3%
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	2.966.208	2%
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	2.052.989	1%
EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	929.937	1%
EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	207.605	0%
Total general	178.021.381	100%

En la gráfica de inversión de municipios agregados por categorías en el componente de alcantarillado se puede verificar que todas evidencian una mínima inversión en estudios y pre inversión, mientras que en todas las categorías los dos rubros más significativos son inversión en infraestructura y subsidios.

**Gráfica 50. Actividades Financiadas en Alcantarillado
– Municipios agregados por Categorías**



C. ASEO

Dentro de las inversiones a nivel departamental y municipal en el servicio de aseo, el concepto de gasto más representativo es la inversión en subsidios con un 45%, seguido por componente de servicios del sector¹¹ con un 37%, estudios y pre inversión con un 14%, Infraestructura 4% y pago de pasivos laborales con una participación menor.

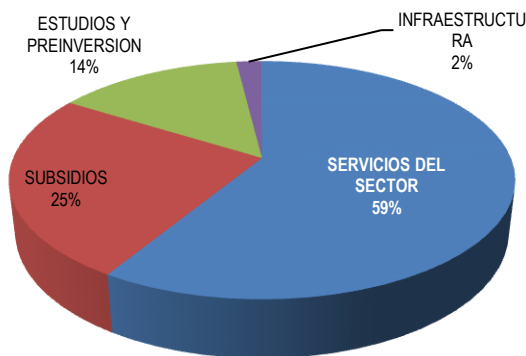
**Cuadro 27. Actividades Financiadas en Aseo con los Recursos SGP-APSB
Consolidado Departamentos y Municipios**

ACTIVIDADES	VALOR	PORCENTAJE
SUBSIDIOS	49.344.872	45%
SERVICIOS DEL SECTOR	40.637.311	37%
ESTUDIOS Y PREINVERSION	15.732.679	14%
INFRAESTRUCTURA	4.572.127	4%
PASIVOS LABORALES	64.688	0%
TOTAL	110.351.676	100%

En la prestación de servicios del sector, al cual se destinan el 37% de los recursos de aseo, se efectúa una revisión detallada encontrando que los rubros más representativos son el pago de servicios del sector y pago de subsidios. A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado.

¹¹ Incluye recolección de residuos sólidos, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y proyectos de gestión integral de residuos sólidos.

Gráfica 51. Financiadas en Aseo – Consolidado por Municipios



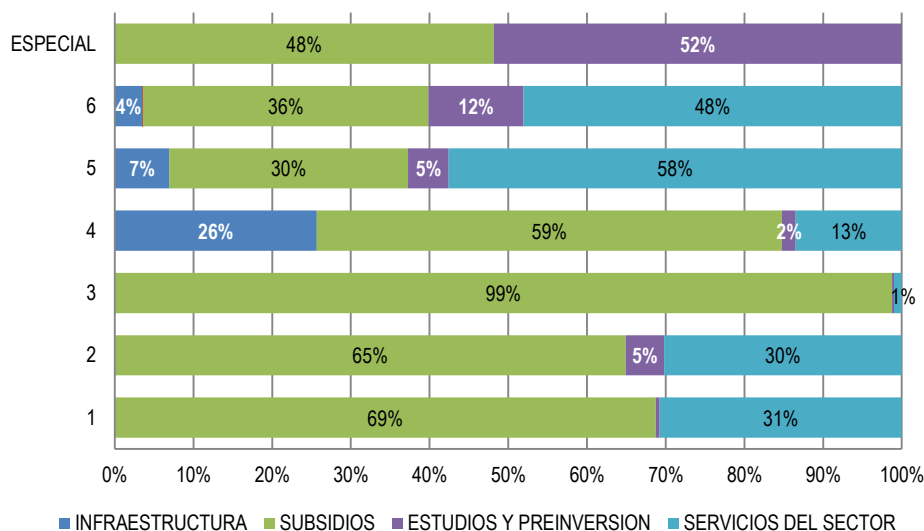
Los componentes de servicios del sector a los que destinaron el 59% de los recursos de aseo se relacionan a continuación, al respecto se hace necesario revisar fue un problema de reporte o un posible evento de riesgo al usar recursos para el pago de estas actividades de operación.

Cuadro 28. Actividades Financiadas en el Sector de Aseo – Servicios del Sector

SERVICIOS DEL SECTOR	VALOR COMPROMISOS	%
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	19.179.802	47%
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	15.295.497	38%
PROYECTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	6.162.012	15%
TOTAL	40.637.311	100%

En la gráfica de inversión de municipios agregados por categorías del servicio de aseo, se puede verificar que todas categorías evidencian una mínima inversión en estudios y pre inversión; de igual manera, los dos rubros más significativos son inversión en subsidios y servicios del sector.

Gráfica 52. Actividades Financiadas en Aseo – Municipios agregados por Categorías



3.3.2 LÍNEA BASE, METAS Y VALORES OBTENIDOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS.

El reporte en el SUI de línea base, metas y valores obtenidos para los indicadores de cobertura, continuidad y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en zona urbana y rural, es de obligatorio cumplimiento para los 18 indicadores mencionados en la Metodología descrita anteriormente en este documento. A continuación, se presentan los resultados de la información reportada por las entidades territoriales:

A. LÍNEA BASE

Un proceso de planificación que se traduzca en resultados concretos en el incremento de la cobertura con la calidad y continuidad requeridos, exige el conocimiento de la situación actual de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en la zona urbana y rural, de esta forma se logra hacer la correcta formulación y programación de las metas a alcanzar en cada entidad territorial.

Como se mencionó en el numeral 3.2.13.2.1 de este informe, 384 municipios reportaron el formulario línea base; sin embargo, sólo 360 efectivamente diligenciaron el formulario respectivo, por lo que el análisis solo tiene en cuenta estas entidades territoriales.

En primer término se evidencia mayor porcentaje de cargue de información de la Línea Base en la zona Urbana con 360 municipios, frente a la zona rural donde 320 municipios reportaron por lo menos un dato. En el siguiente cuadro, se muestra el número de municipios que reportaron información para cada uno de los índices en relación con la línea base:

Cuadro 29. Municipios que Reportaron Información de Línea Base

Indicador	Índice	Zona	Municipios que reportaron diferente de 0
COBERTURA	Índice de Cobertura Acueducto	Rural	320
		Urbana	360
	Índice de Cobertura Alcantarillado	Rural	254
		Urbana	347
	Índice de Cobertura Aseo	Rural	220
		Urbana	358
CONTINUIDAD	Índice de Continuidad Acueducto	Rural	316
		Urbana	357
	Frecuencia de Recolección Servicio De Aseo	Rural	193
		Urbana	357
	Frecuencia de Barrido Servicio De Aseo	Rural	75

CALIDAD	Índice de Calidad De Agua	Urbana	341
		Rural	196
	Índice de Tratamiento De Vertimientos	Urbana	277
		Rural	120
	Índice de Disposición Final De Residuos Sólidos	Urbana	198
		Rural	198
		Urbana	344
		Rural	198

El bajo volumen de información no permite que el proceso de planeación municipal de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se haga de una forma eficiente, de tal forma que los objetivos planteados no obedecen a las necesidades reales de los sistemas. Por otro lado, la baja cantidad y calidad de información continúa siendo una limitante para que el Gobierno Nacional realice análisis sectoriales que permitan formular políticas.

De los 360 municipios analizados, solo 31 municipios reportaron los 18 indicadores de cobertura, continuidad y calidad para las zonas urbana y rural de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mientras que 709 municipios no reportaron ningún tipo de información en los formularios de planes sectoriales.

Cuadro 30. Municipios que Reportaron los 18 Indicadores de Línea Base.

Departamento	Municipio
Antioquia	Andes
Antioquia	Caldas
Antioquia	Frontino
Antioquia	Itagüí
Antioquia	San José De La Montaña
Antioquia	Santa Rosa De Osos
Bolívar	Norosi
Boyacá	Sotaquirá
Boyacá	Tutasá
Caquetá	Morelia
Caquetá	San José De Fragua
Caquetá	Solita
Cauca	Inzá
Cundinamarca	Cachipay
Cundinamarca	Tabio

Departamento	Municipio
Magdalena	Pijiño Del Carmen
Meta	Acacias
Meta	Castilla La Nueva
Meta	San Carlos De Guaroa
Nariño	Belén
Nariño	La Llanada
Nariño	Ospina
Nariño	San Pedro De Cartago
Nariño	Sapuyes
Santander	Puente Nacional
Valle Del Cauca	Cali
Valle Del Cauca	El Cerrito
Valle Del Cauca	La Unión
Valle Del Cauca	Palmira
Valle Del Cauca	Tuluá
Valle Del Cauca	Versalles

Los indicadores municipales que se analizan son cobertura, calidad y continuidad en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en área urbana y rural, con los siguientes resultados:

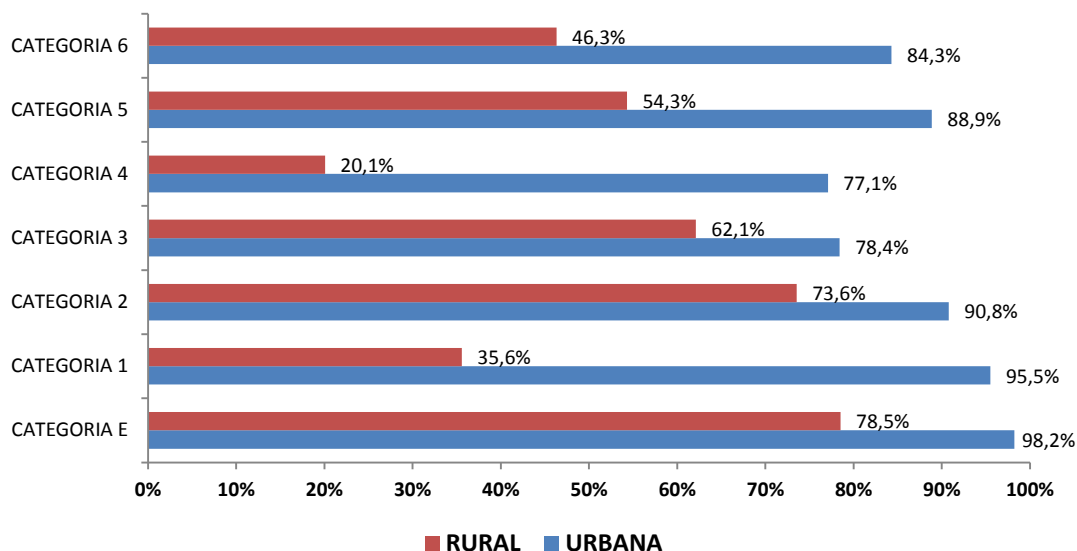
○ COBERTURAS

En las 3 gráficas que se presentan a continuación, se muestra la línea base, por categoría de municipio, de cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo en las zonas urbana y rural. Se destaca que en acueducto las menores coberturas en la zona urbana se presentan en la categoría 4 con un 77,1%, y rural con un 20,1%.

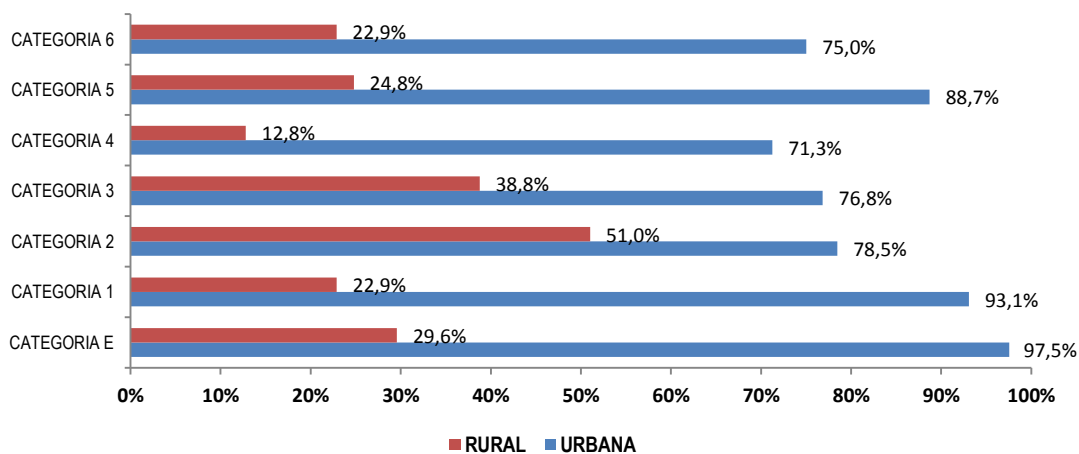
En alcantarillado las menores coberturas para la zona urbana también se presentan en la categoría 4 con 71,3% y para rural en la categoría 4 con 12,8%. Para el servicio de aseo los menores niveles de cobertura urbana y rural se presentan en la categoría 6 con un 91,5% y 31,47%, respectivamente.

Es importante precisar que las coberturas que se presentan en este análisis, corresponden a los datos reportados por cada entidad territorial; y por tanto, no pueden utilizarse como una fuente de información estadística sectorial, por no contar con una metodología de cálculo común, y porque no se cuenta otras fuentes actualizadas de validación de los datos a nivel municipal – urbano y rural.

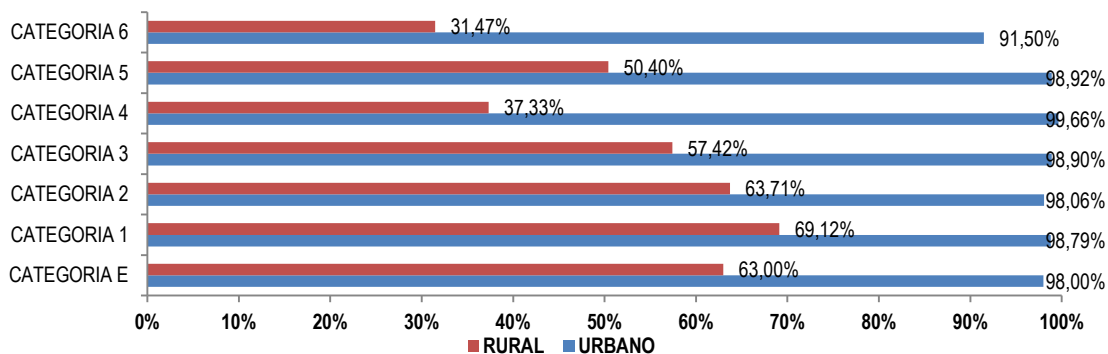
Gráfica 53. Línea Base Cobertura Acueducto 2011 - Zona Urbana y Rural Municipios por Categoría (Porcentaje de la Población con Servicio)



Gráfica 54. Línea Base Cobertura Alcantarillado 2011 - Zona Urbana y Rural Municipios por Categoría (Porcentaje de la Población con Servicio)



**Gráfica 55. Línea Base Cobertura Aseo 2011 - Zona Urbana y Rural Municipios por Categoría
(Porcentaje de la Población con Servicio)**



COBERTURA URBANA

Para el indicador de cobertura urbana de acueducto de los 360 municipios que reportaron línea base, los resultados generales del análisis muestran que este indicador es superior al 90%. En el siguiente cuadro se presenta el reporte de la cobertura urbana de acueducto por rangos:

Cuadro 31. Reporte Cobertura Urbana Acueducto por Rangos de Cobertura 2011

Cobertura Acueducto	No. Municipios	Población	% Población de la muestra
Entre 90%-100%	287	18.322.847	90,46%
Entre 70% Y 89,9%	48	1.707.074	8,43%
Entre 50% Y 69,9%	10	130.045	0,64%
Entre 25% Y 49,9%	6	64.325	0,32%
Entre 1% Y 25%	9	31.554	0,16%
TOTAL	360	20.255.845	100,00%

Para el caso de cobertura en alcantarillado en la zona urbana, 347 municipios reportaron línea base, de los cuales, 224 cargaron datos de cobertura superiores al 90% y 43 informaron coberturas de alcantarillado inferiores al 50%. En el siguiente cuadro se presenta el reporte de la cobertura urbana de alcantarillado por rangos:

Cuadro 32. Reporte Cobertura Urbana de Alcantarillado por Rangos de Cobertura

Cobertura Alcantarillado	No. Municipios	Población	% Población de la muestra
Entre 90%-100%	224	16.237.533	80,73%
Entre 70% Y 89,9%	82	2.917.877	14,50%
Entre 50% Y 69,9%	23	879.840	4,37%
Entre 25% Y 49,9%	8	54.057	0,27%
Entre 1% Y 25%	10	28.935	0,14%
TOTAL	347	20.118.242	100,00%

El cuadro siguiente nos muestra la cobertura de acueducto y alcantarillado en la zona urbana por departamento, según el reporte de información de las entidades territoriales.

**Cuadro 33. Línea Base de Cobertura Acueducto y Alcantarillado– Zona Urbana
(Promedio Ponderado con Población Censo 2005, de los Municipios que Reportaron Información) 2011**

Departamento	Nº Municipios Depto.	Nº Que Reportaron Información	% Municipios que Reportaron	% Cobertura Acueducto urbano	% Cobertura Alcantarillado Urbano	% Cobertura Aseo
Amazonas	2	0	0%	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
Antioquia	125	57	46%	86,29%	82,03%	89,97%
Arauca	7	4	57%	95,47%	90,50%	77,25%
Archipiélago de San Andrés	2	1	50%	23,73%	0,00%	80,00%
Atlántico	23	1	4%	51,00%	44,85%	66,00%
Bolívar	46	10	22%	97,77%	84,13%	39,50%
Boyacá	123	43	35%	95,59%	93,86%	88,04%
Caldas	27	10	37%	99,49%	97,90%	96,60%
Caquetá	16	4	25%	42,58%	46,33%	65,00%
Casanare	19	13	68%	93,55%	93,03%	80,79%
Cauca	42	10	24%	94,93%	91,56%	82,73%

Departamento	N° Municipios Depto.	N° Que Reportaron Información	% Municipios que Reportaron	% Cobertura Acueducto urbano	% Cobertura Alcantarillado Urbano	% Cobertura Aseo
Cesar	25	9	36%	85,12%	76,11%	71,44%
Chocó	30	3	10%	69,56%	13,51%	63,33%
Córdoba	30	10	33%	92,64%	71,91%	81,37%
Cundinamarca	116	52	45%	84,03%	71,36%	93,19%
Guainía	1	1	100%	31,00%	26,00%	90,00%
Guaviare	4	4	100%	56,13%	45,23%	50,00%
Huila	37	11	30%	95,20%	93,13%	89,13%
La Guajira	15	3	20%	72,22%	63,37%	99,54%
Magdalena	30	10	33%	90,44%	21,98%	81,60%
Meta	29	12	41%	72,04%	82,05%	88,58%
Nariño	64	25	39%	93,92%	92,39%	83,37%
Norte de Santander	40	7	18%	98,50%	95,65%	96,56%
Putumayo	13	7	54%	26,43%	55,74%	68,57%
Quindío	12	4	33%	74,19%	72,64%	74,50%
Risaralda	14	6	43%	98,91%	98,77%	95,01%
Santander	87	24	28%	97,30%	95,22%	97,54%
Sucre	26	4	15%	80,15%	77,39%	76,20%
Tolima	47	15	32%	94,63%	98,08%	87,34%
Valle del Cauca	42	20	48%	94,06%	93,21%	98,40%
Vaupés	3	2	67%	93,99%	85,52%	96,50%
Vichada	4	2	50%	96,45%	NO REPORTÓ	87,35%
Promedio	1102	384	38,83%	94,07%	93,39%	81,79%

COBERTURA RURAL

Para este componente, 320 municipios reportaron información de cobertura del servicio de acueducto, de tal forma que la cobertura promedio es del 25,09%.

Cuadro 34. Línea Base Cobertura Acueducto. Promedio en la Zona Rural por Categoría de Municipio

Categoría	Municipios que reportaron información	Promedio de cobertura acueducto zona rural
ESPECIAL	2	29,58%
1	10	22,89%
2	9	51,03%
3	11	38,76%
4	5	12,80%
5	13	24,79%
6	272	22,88%
TOTAL	320	25,09%

Para el caso del servicio de alcantarillado en la zona rural, 254 municipios reportaron información, según la cual existe una cobertura promedio del 19.99%.

Cuadro 35. Línea Base de Cobertura Alcantarillado. Promedio en la Zona Rural por Categoría de Municipio

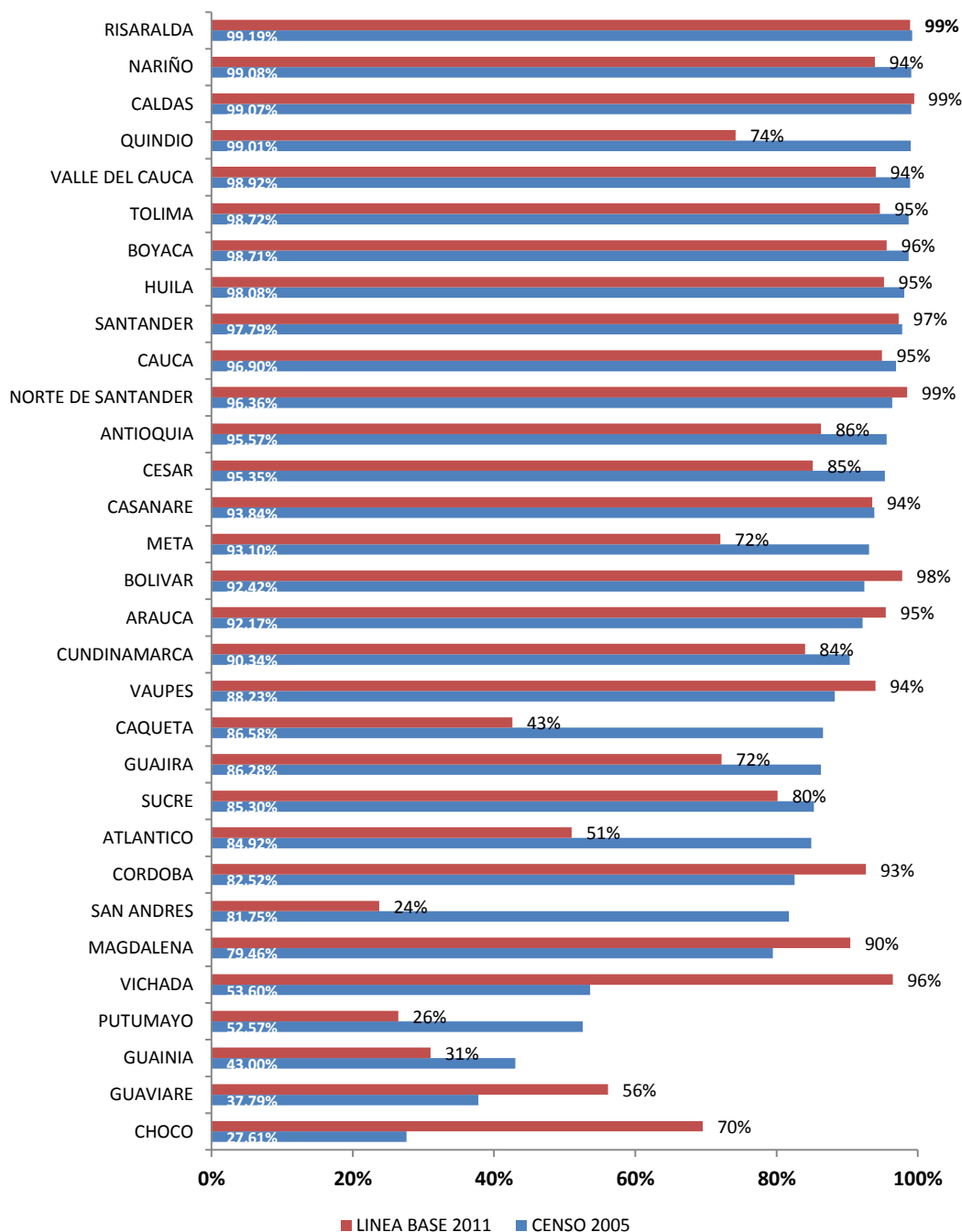
Categoría	Municipios que reportaron información	Promedio de cobertura alcantarillado zona rural
ESPECIAL	1	27,17%
1	7	37,18%
2	8	26,47%
3	9	45,15%
4	4	4,91%
5	13	33,06%
6	212	15,02%
TOTAL	254	19,99%

COBERTURA REPORTADA VS COBERTURA CENSO 2005

Al realizar el ejercicio de comparación de la información de los municipios que reportaron datos de línea base de cobertura urbana, con los datos de cobertura del Censo 2005, se evidenció en algunos casos disminución de coberturas, y en otros aumentos considerables. Se encontró que para el indicador de cobertura urbana de acueducto de los **360** municipios que reportaron información, **189** registraron datos muy inferiores a los establecidos en el Censo 2005, **164** informan mayores coberturas y **7** tienen los mismos datos del Censo 2005. En la siguiente gráfica se presenta en orden descendente, los departamentos con mayores diferencias entre el dato reportado y el Censo 2005.

Como se ha manifestado, es importante precisar que las coberturas que se presentan en este análisis, corresponden a los datos reportados por cada entidad territorial, no pueden utilizarse como una fuente de información estadística sectorial, por no contar con una metodología de cálculo común, y porque no se cuenta con otras fuentes actualizadas de validación de los datos a nivel municipal.

Gráfica 56. Línea Base 2011 Vs Censo 2005
Cobertura Acueducto Zona Urbana consolidado Municipios- Departamento.



○ CONTINUIDAD

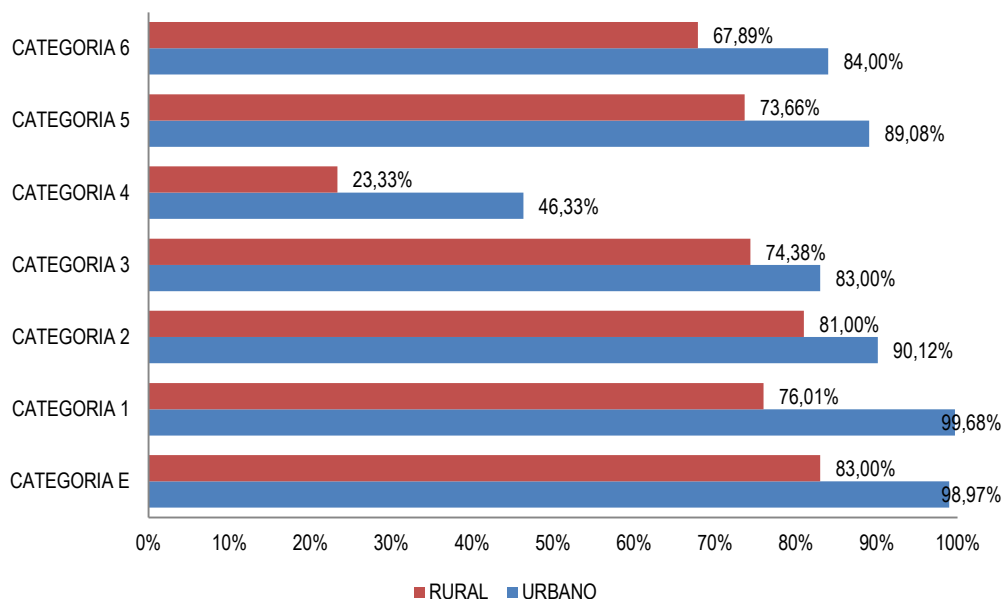
La continuidad, se expresa como el porcentaje de horas al día en que se dispone del servicio, así las cosas, 254 municipios reportaron información sobre línea base en continuidad en el servicio de acueducto. Se estableció que el promedio de continuidad esta en el 77,14%, lo cual quiere decir que la continuidad es alrededor de 17 horas al día en promedio. Por otro lado, 32 municipios señalaron que cuentan con el servicio menos de 8 horas al día.

Cuadro 36. Información de los Municipios que Reportaron Línea Base de Continuidad

No. De horas	Porcentaje en horas	Nº municipios
0	-	3
1	4,17	1
2	8,33	1
3	12,50	2
4	16,67	4
5	20,83	3
6	25,00	16
7	29,17	0
8	33,33	2
9	37,50	2
10	41,67	0
11	45,83	2
12	50,00	7
13	54,17	1
14	58,33	0
15	62,50	3
16	66,67	1
17	70,83	1
18	75,00	6
19	79,17	6
20	83,33	13
21	87,50	9
22	91,67	20
23	95,83	20
24	100,00	131

Realizada la revisión por categoría de municipios, se observa que los de categoría especial, 1 y 2 reportan línea base de continuidad en el sector urbano, superior al 90%, es decir, cuentan con disponibilidad del servicio 22 horas al día o más; para los municipios de categoría sexta la continuidad está en promedio en el 76,65%, que equivale a 18 horas al día. Ver Gráfica.

Gráfica 57. Línea Base Continuidad Acueducto 2011



Los resultados relativos a la continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana y rural consolidados por departamento se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 37. Línea Base de Continuidad acueducto zona urbana y rural 2011
Municipios agregados por Departamento

Departamento	%	Rural No. Horas Promedio	%	Urbana No. Horas Promedio
Amazonas	NO REPORTÓ	N.D	NO REPORTÓ	N.D
Antioquia	69,24	16	84,88	21
Arauca	30	8	88,75	21
Archipiélago de San Andrés	80	20	88	21
Atlántico	66,67	16	87,57	21
Bolívar	33,45	8	45,45	11
Boyacá	58,98	15	76,28	19
Caldas	62,4	15	98,59	23

Departamento	%	Rural	%	Urbana
		No. Horas Promedio		No. Horas Promedio
Caquetá	60	15	68,75	16
Casanare	36,35	9	69,39	16
Cauca	28,66	7	45,7	11
Cesar	41,97	10	51,37	12
Chocó	23,33	6	56,67	13
Córdoba	32,5	8	66,02	15
Cundinamarca	63,18	15	77,84	18
Guaviare	NO REPORTÓ	N.D	12,5	3
Huila	64,82	16	89,09	21
Guainía	NO REPORTÓ	N.D	NO REPORTÓ	N.D
La Guajira	13,33	3	70,67	17
Magdalena	50	12	70	17
Meta	40,58	10	66,68	16
Nariño	81,54	20	89,47	21
Norte de Santander	47,5	11	70,07	17
Putumayo	49,29	12	50,57	12
Quindío	45,25	11	43	11
Risaralda	72,83	18	99,82	24
Santander	59,13	14	89	21
Sucre	59,12	14	62,17	15
Tolima	34,54	8	83,45	20
Valle Del Cauca	69,6	17	94,68	22
Vaupés	NO REPORTÓ	N.D	NO REPORTÓ	N.D
Vichada	NO REPORTÓ	N.D	NO REPORTÓ	N.D

Respecto del indicador de continuidad en el servicio de aseo, las entidades territoriales reportan en el SUI información sobre 2 componentes del servicio ordinario: (i) Frecuencia de Barrido y (ii) Frecuencia de Recolección de Residuos Sólidos.

En ese sentido, de la muestra establecida se encontró que en los municipios de categorías especial, 1, 2 y 3 la frecuencia de barrido en la zona urbana, está en promedio en 2,6 veces por semana, y para municipios de

categorías 4, 5 y 6 el promedio de barrido es de 1,79 veces por semana. En lo que tiene que ver con la Frecuencia de Recolección de Residuos sólidos, los municipios de categorías especial, 1, 2 y 3, reportan una frecuencia de 2,8 veces por semana y los municipios de categorías 4.5 y 6 del 1,94.

○ CALIDAD

De acuerdo con la Resolución No. 2115 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), la calificación de calidad de agua es la siguiente:

**Cuadro 38. Clasificación
IRCA de Calidad del Agua**

Clasificación del IRCA (%)	Nivel de Riesgo
80,1 - 100	Inviabile Sanitariamente
35,1 - 80	Alto
14,1 – 35	Medio
5,1 - 14	Bajo
0 - 5	Sin Riesgo

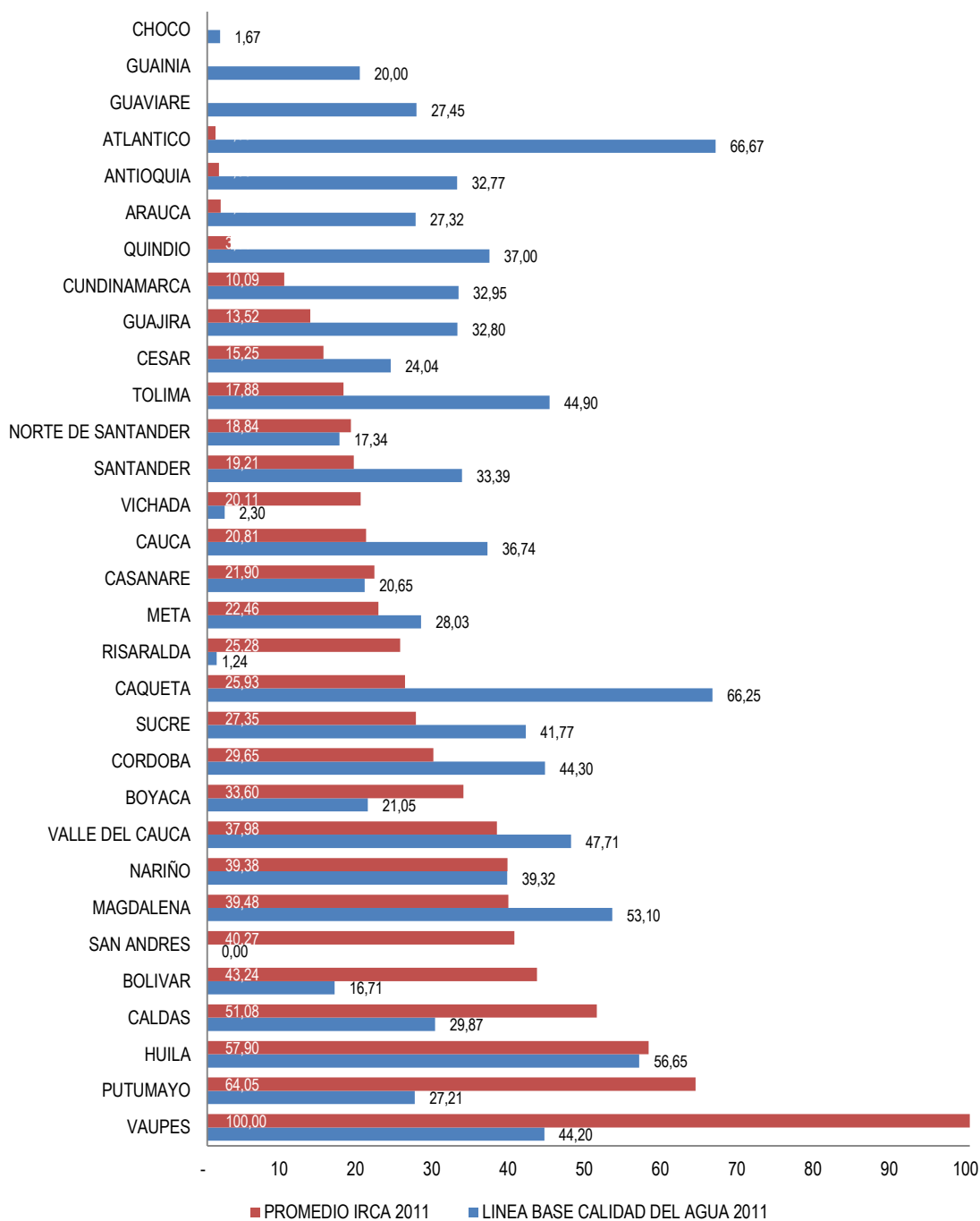
Al comparar los datos reportados por los municipios en la línea base de calidad de agua 2010 con el IRCA 2010, se encuentran diferencias importantes que evidencian la baja calidad de los datos cargados por las entidades territoriales.

Para el caso de los municipios de Arauca, el reporte del IRCA 2011 establece que está en promedio un 1,8%, lo que quiere decir que el agua está sin riesgo. Sin embargo, los cuatro¹² municipios de dicho departamento reportaron información que difiere con los reportes del Instituto Nacional de Salud, lo cual evidencia deficiencias en la calidad de los datos reportados por los municipios en el SUI.

A continuación, se presenta la gráfica con la información de los municipios consolidada por departamento

¹² Arauca 0.28%; Fortul 90%; Puerto Redondo 14%; Saravena 5%

Gráfica 58. Línea Base 2011 Vs IRCA 2011 Consolidado Departamento



Para el caso del servicio de aseo los municipios deben reportar el porcentaje de las toneladas de residuos sólidos dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental, en relación con las toneladas recolectadas. Al respecto, en promedio, 344 municipios disponen en sitios autorizados el 90,80% de los residuos sólidos recolectados.

B. METAS

La meta hace referencia a los objetivos medibles que la administración territorial se propone alcanzar en un tiempo determinado respecto de la cobertura, calidad y continuidad en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para la vigencia 2011, 432 municipios reportaron información en el formulario respectivo. Revisados los datos reportados, se observó que 188 municipios reportan datos en cero, y los 244 restantes reportan algún valor del indicador en el formulario de metas.

Se observó igualmente que de los 244 municipios que reportaron, 59 registraron metas superiores a la línea base, 110 municipios mantienen como meta los mismos valores que en la línea base, 24 municipios reportan metas inferiores a la línea base y 51 reportan metas, pero no reportan línea base.

Sobre este aspecto, al encontrar un bajo reporte en los datos sobre metas en la vigencia 2010, el MVCT elaboró la *Guía Metodológica para la formulación de metas para agua potable y saneamiento*, con el fin de establecer metas orientadas en aumentos de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en la prestación de los servicios, identificando la población sin servicios públicos y a su vez que las mismas estén articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, las cuales fueron divulgadas en los cinco primeros meses de 2005 en un trabajo coordinado con el DNP:

Se espera que con este producto, las entidades territoriales plasmen metas que permitan identificar el buen uso de los recursos del SGP-APSB y se formulen metas claras, las cuales serán objeto de monitoreo, seguimiento y control.

C. VALORES OBTENIDOS

Finalmente, las entidades territoriales deben reportar los resultados alcanzados al final de la vigencia 2011 para cada meta planteada respecto de la cobertura, continuidad y calidad para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. En este sentido, 261 municipios reportan datos diferentes de cero.

De acuerdo con lo reportado por las entidades territoriales, por una parte, se evidencian coberturas de acueducto urbano que se acercan al 100% en ciudades como: Itagüí, La Estrella, Bogotá D.C., Tunja, Manizales, Mosquera, Cúcuta, Armenia, Dosquebradas, Bucaramanga, Palmira, Rionegro y Valledupar. Por otra parte, hay municipios como Arauca, Puerto Inírida, Cumbal, Majagual, Puerto Asís, Suarez, Caldon, El Tablón, Sotaquirá, entre otros, que reportan coberturas de acueducto en la zona urbana inferiores al 30%.

Frente a la calidad y uniformidad de la información se encontraron situaciones, tales como: i) los valores de los 18 indicadores se presenta como el aporte al cumplimiento de la meta, en otros, como el valor propuesto a alcanzar y en otros el cumplimiento logrado; ii) Los valores obtenidos son tan dispersos que no permiten compararse por categoría o por departamento o identificar la línea base para la vigencia 2011.

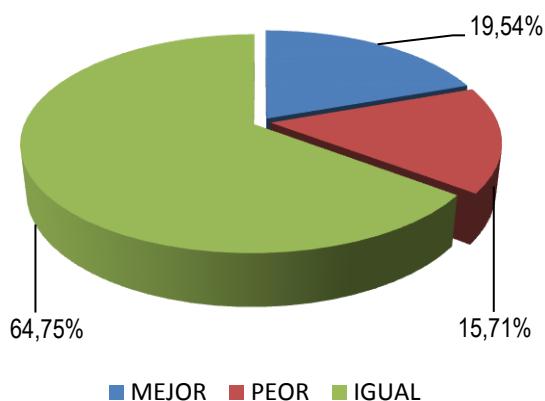
En relación con el servicio de alcantarillado en la zona urbana, se presentan coberturas alrededor del 100% en las principales ciudades del país, mientras que en los municipios de Soledad, Santa Marta, Girón y Buenaventura se reportan coberturas por debajo del 80%.

En los municipios de categoría Especial, 1 y 2 el indicador de cobertura en la zona urbana y rural del servicio de aseo es cercano al 100%, solo se observa datos inferiores al 50% en Barrancabermeja.

De manera general, las principales ciudades del país presentan logros con relación a la línea base. Sin embargo, en varios municipios pequeños y medianos no se evidencian avances.

De manera general la ejecución de los indicadores, muestra que de los municipios que reportaron información, el 19.54% evidencia avance en su gestión, el 15.71% reportan datos por debajo de su línea base y el 64.75% presenta la misma situación con relación a la línea base.

Gráfica 59. Situación de los municipios que reportaron información de valor obtenido en relación con la línea base 2011



De la revisión realizada se observa que en general los entes territoriales no tienen la cultura de planeación para la prestación de sus servicios; y por lo tanto, no es posible reportar información relacionada con el estado actual de sus indicadores, proyectar metas objetivo y conocer el impacto de las inversiones que realizan.

Así mismo, se hace necesario revisar los indicadores solicitados a los municipios en el SUI, debido a baja calidad en los datos, el bajo reporte y el número de formularios establecidos. Asimismo, se debe buscar a que las metas que establecen sean coherentes con las metas que se han propuesto en los planes de desarrollo municipal 2012-2015.

Por consiguiente, se hace necesario fortalecer a las entidades territoriales en el ejercicio de planificación sectorial a través de una definición de metas específicas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la determinación de fuentes de financiación que permitan avanzar en aspectos, tales como, cobertura, calidad, continuidad.

Por considerarlo de especial interés, en el siguiente cuadro se presenta el reporte de ejecución de los municipios de categoría Especial, 1 y 2 en el indicador de Cobertura en la zona urbana y rural:

Cuadro 39. Indicador de cobertura. Ejecución de los Municipios Categoría Especial, 1ª Y 2ª

Departamento	Municipio	Categoría	Acueducto.		Alcantarillado		Aseo	
			Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana
ANTIOQUIA	MEDELLIN	E	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
BOGOTA	BOGOTA D.C.	E	99,94	88	99,23	0	100	28

Departamento	Municipio	Categoría	Acueducto.		Alcantarillado		Aseo	
			Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana
SANTANDER	BUCARAMANGA	E	99	0	99	0	100	0
VALLE CAUCA	DEL CALI	E	92,39	89	91,6	48	94	98
ANTIOQUIA	BELLO	1	93	33,1	90	45	100	97,5
ANTIOQUIA	ENVIGADO	1	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
ANTIOQUIA	ITAGUI	1	100	80	100	75	100	90
ATLANTICO	BARRANQUILLA	1	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
BOLIVAR	CARTAGENA	1	99,9	53,3	87,95	32	99	99
CALDAS	MANIZALES	1	99,88	81,49	98,89	86,51	100	85
META	VILLAVICENCIO	1	70,13	0	81,09	0	98	53
NARIÑO	PASTO	1	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	1	99,5	0	96,1	0	100	0
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1	100	96	100	32	100	0
RISARALDA	PEREIRA	1	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	99,95	2	81,9	25	65	13
SANTANDER	FLORIDABLANCA	1	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
SANTANDER	GIRON	1	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
SANTANDER	PIEDRECUESTA	1	100	100	100	0	100	0
TOLIMA	IBAGUE	1	87	0	98	0	90	10
VALLE CAUCA	DEL BUENAVENTURA	1	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
VALLE CAUCA	DEL PALMIRA	1	100	50	100	30	100	100
VALLE CAUCA	DEL YUMBO	1	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
ANTIOQUIA	CALDAS	2	100	100	100	98	100	100
ANTIOQUIA	COPACABANA	2	99,7	55	99,7	55	89,5	55
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	2	98	90	95	75	98	70
ANTIOQUIA	RIONEGRO	2	99,4	88,22	99,3	18,49	100	85
ATLANTICO	SOLEDAD	2	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
BOYACA	TUNJA	2	100	97	99	18,8	100	0
CAUCA	POPAYAN	2	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
CESAR	VALLEDUPAR	2	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO

Departamento	Municipio	Categoría	Acueducto.		Alcantarillado		Aseo	
			Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana
CORDOBA	MONTERIA	2	95	40	60	40	95	0
CUNDINAMARCA	CHIA	2	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	2	92	30	91	22	98	51
CUNDINAMARCA	SOACHA	2	77	14	56	0	100	10
HUILA	NEIVA	2	96	70	94	64	100	80
MAGDALENA	SANTA MARTA	2	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO
QUINDIO	ARMENIA	2	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO	NO REPORTO

Se destaca que la cobertura urbana en el servicio de aseo de estos municipios está cercana al 100%, tan solo se observa un porcentaje inferior en Barrancabermeja, con el 65%. En relación con el servicio de alcantarillado en la zona urbana, se presentan coberturas alrededor del 100% en las principales ciudades del país; sin embargo, ciudades como Montería y Soacha reportan datos inferiores al 60%.

En la zona rural se evidencian rezagos en el servicio de acueducto, en los municipios de Dosquebradas y Piedecuesta reportan coberturas superiores al 90%, y en los municipios de Barrancabermeja, Bello, Bucaramanga, Cartagena, Copacabana, Cúcuta, Ibagué, Montería, Mosquera, Palmira, Soacha y Villavicencio reportan coberturas menores al 60%.

Se encontró que hay municipios de categorías especial, 1 y 2 como Armenia, Barranquilla, Buenaventura, Chía, Envigado, Floridablanca, Girón, Medellín, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Soledad, Valledupar y Yumbo, los cuales no reportaron información en el SUI para ninguno de los indicadores.

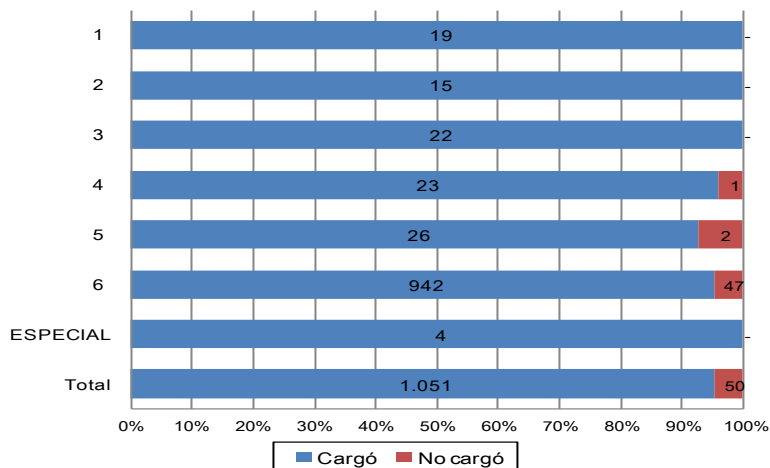
3.3.3 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - FSRI (ACUERDO MUNICIPAL) Y CONTRATO CON EL PRESTADOR PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DEL GIRO DE LOS RECURSOS PARA ATENDER LOS SUBSIDIOS

Los FSRI son cuentas especiales dentro de la contabilidad de los municipios y distritos a través de las cuales se contabilizan exclusivamente los recursos destinados a otorgar subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios. Deben ser constituidos por los concejos municipales y distritales para cada servicio y corresponden a una obligación establecida en la Ley 142 de 1994.

Para verificar la acreditación de este requisito se revisó el reporte del cumplimiento del indicador 9 del plan de acción de la Procuraduría General de la Nación en relación con el Indicador 9.1: Acto administrativo de creación del FSRI (Acuerdo municipal) y el Indicador 9.2: Contrato con el prestador para establecer las condiciones del giro de los recursos para atender los subsidios. Para cumplir con el requisito se deben cargar los dos documentos.

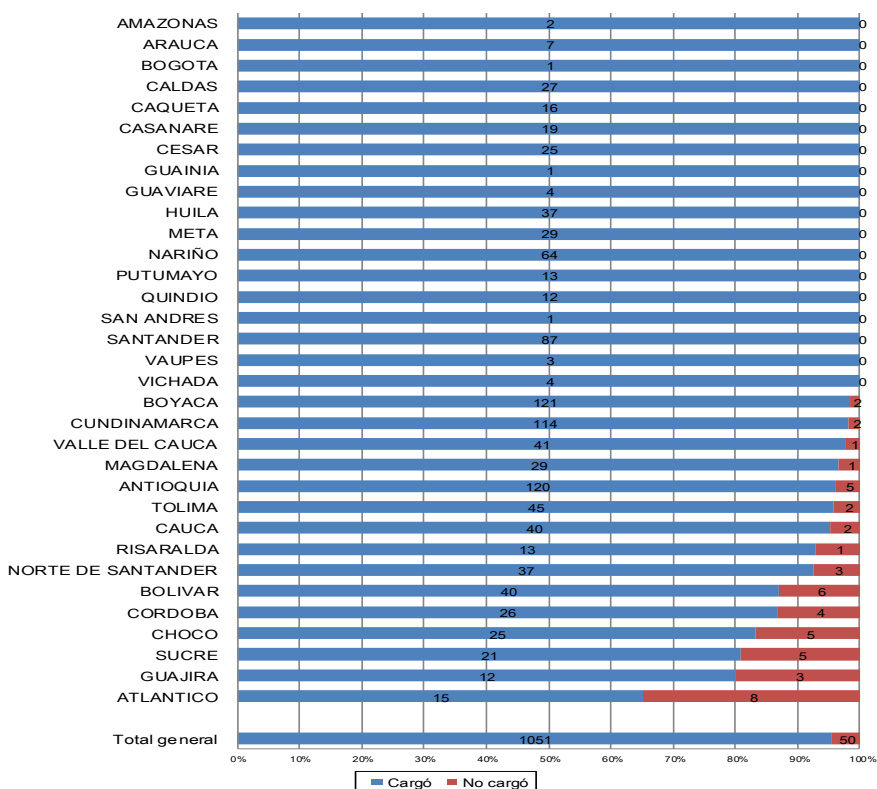
De acuerdo con el reporte recibido de la SSPD, han reportado esta información 1.051 municipios, esto es el 95% del país. De los dos requisitos que componen el indicador, el acto administrativo de creación del FSRI para los 3 servicios debe cargarse por una sola vez; la periodicidad del contrato con los prestadores depende de las condiciones pactadas. De esta forma, 47 municipios de la categoría 6ª, no han realizado el cargue de los documentos, tal como se puede observar en la siguiente gráfica

Gráfica 60. Porcentaje de cargue del acto administrativo de creación del FSRI y del contrato con el prestador por categoría de municipio.



De la revisión de la información reportada por los municipios, se establece que los departamentos con cargue de sus municipios menor al 90%, son: Atlántico, Guajira, Sucre, Chocó, Córdoba y Bolívar. La desagregación a nivel departamental se presenta a continuación:

Gráfica 61. Porcentaje de cargue del acto administrativo de creación del FSRI y del contrato con el prestador Municipios agregados por Departamento



Los 50 municipios que no cumplieron con el cargue de estos documentos se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 40. Municipios que no cumplieron con el reporte del Indicador 9 del plan de acción de la PGN.

No.	Departamento	Municipio
1	ANTIOQUIA	ABEJORRAL
2	CHOCO	ACANDI
3	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS
4	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA
5	BOYACA	TOPAGA
6	CUNDINAMARCA	CABRERA
7	ATLANTICO	CANDELARIA
8	SUCRE	CHALAN
9	CORDOBA	CIENAGA DE ORO
10	BOYACA	SATIVANORTE
11	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
12	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR
13	GUAJIRA	FONSECA
14	TOLIMA	FRESNO
15	SUCRE	GUARANDA
16	NORTE DE SANTANDER	HACARI
17	GUAJIRA	HATONUEVO
18	ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA
19	CHOCO	JURADO
20	SUCRE	LA UNION
21	CAUCA	LOPEZ
22	ATLANTICO	LURUACO
23	ANTIOQUIA	MURINDO
24	CHOCO	NOVITA
25	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA
26	TOLIMA	PALOCABILDO
27	BOLIVAR	PINILLOS

No.	Departamento	Municipio
28	ATLANTICO	PIOJO
29	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA
30	ANTIOQUIA	PUERTO NARE
31	CORDOBA	SAN BERNARDO VIENTO
32	CORDOBA	SAN CARLOS
33	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA
34	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ
35	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR
36	BOLIVAR	SAN MARTIN DE LOBA
37	SUCRE	SAN PEDRO
38	ANTIOQUIA	SANTA BARBARA
39	ATLANTICO	SANTA LUCIA
40	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
41	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR
42	MAGDALENA	SITIONUEVO
43	CAUCA	TIMBIQUI
44	SUCRE	TOLUVIEJO
45	ATLANTICO	TUBARA
46	ANTIOQUIA	TURBO
47	CHOCO	UNION PANAMERICANA
48	GUAJIRA	VILLANUEVA
49	CUNDINAMARCA	VIOTA
50	BOLIVAR	ZAMBRANO

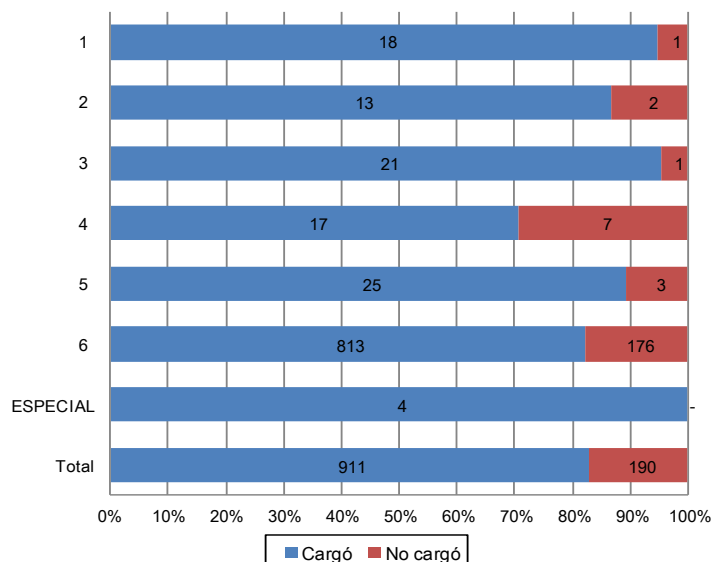
3.3.4 ASIGNACIÓN RECURSOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

Se revisó el reporte del cumplimiento de los indicadores 10.1 y 10.2 del plan de acción de la Procuraduría General de la Nación y el requisito que deben cumplir los municipios es el reporte de la certificación de la Tesorería Municipal o quien haga sus veces, donde conste el giro de recursos del FSRI a los prestadores y la certificación bancaria donde se acredite el valor girado, número y titular de la cuenta bancaria y fecha del giro.

De conformidad con el reporte recibido de la SSPD, el indicador fue cumplido por 911 municipios, representando el 83% del consolidado nacional. Se destaca que el mayor porcentaje de cargue de este

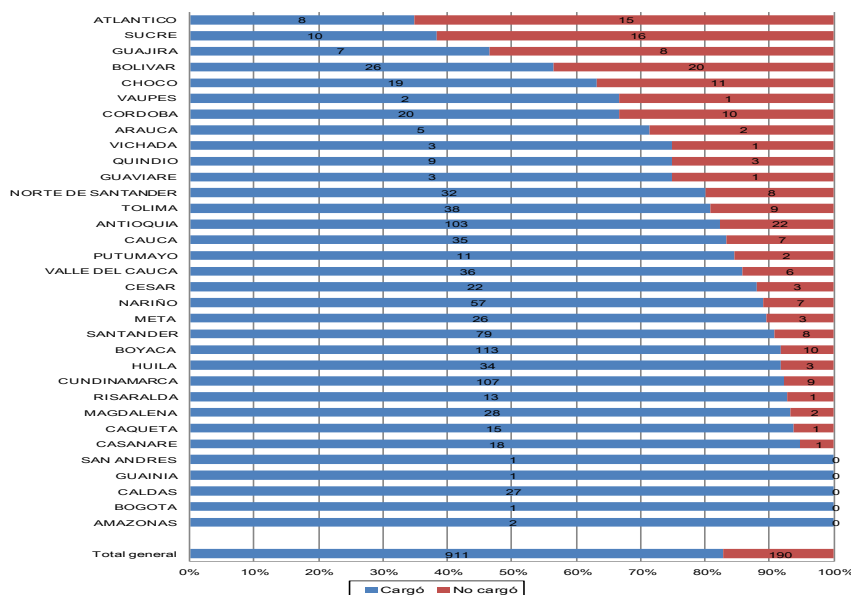
requisito fue para los municipios de la categoría Especial con el 100%, en tanto que la categoría 4ª tuvo el porcentaje de reporte más bajo.

Gráfica 62. Porcentaje de cargue certificado de asignación de cursos FSRI por Municipio agregado por categoría



En cuanto al cargue de los municipios consolidado a- nivel departamental, se encontró que los departamentos de Amazonas, Caldas, Guainía y San Andrés realizaron el cargue del 100% de la información solicitada. Por otro lado, los municipios de los Departamentos de Atlántico, Sucre y Guajira tuvieron un porcentaje de cargue menor al 50%.

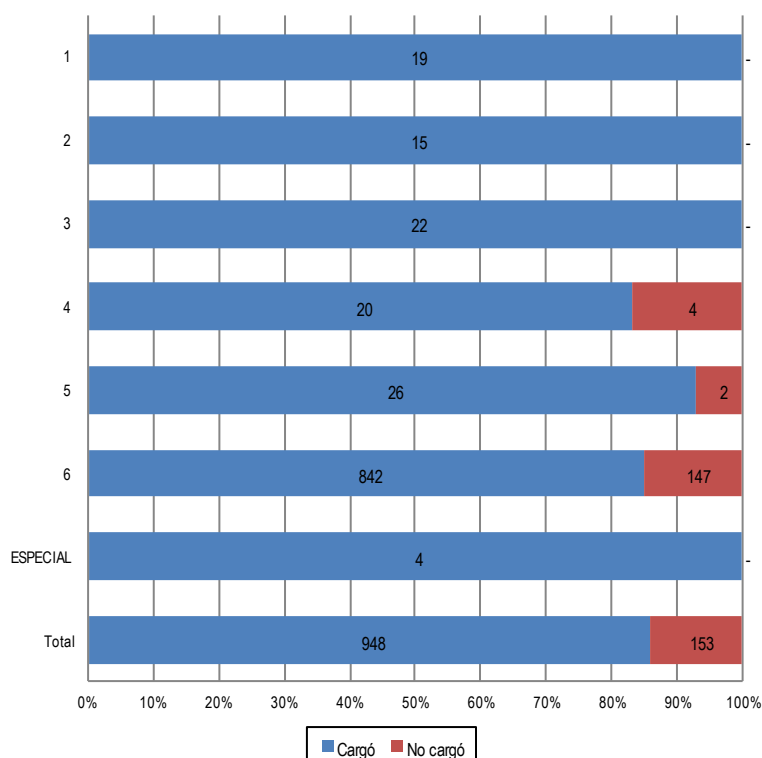
Gráfica 63. Porcentaje de cargue del certificado asignación de los recursos del FSRI consolidado Municipios agregados por Departamento



3.3.5 ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS

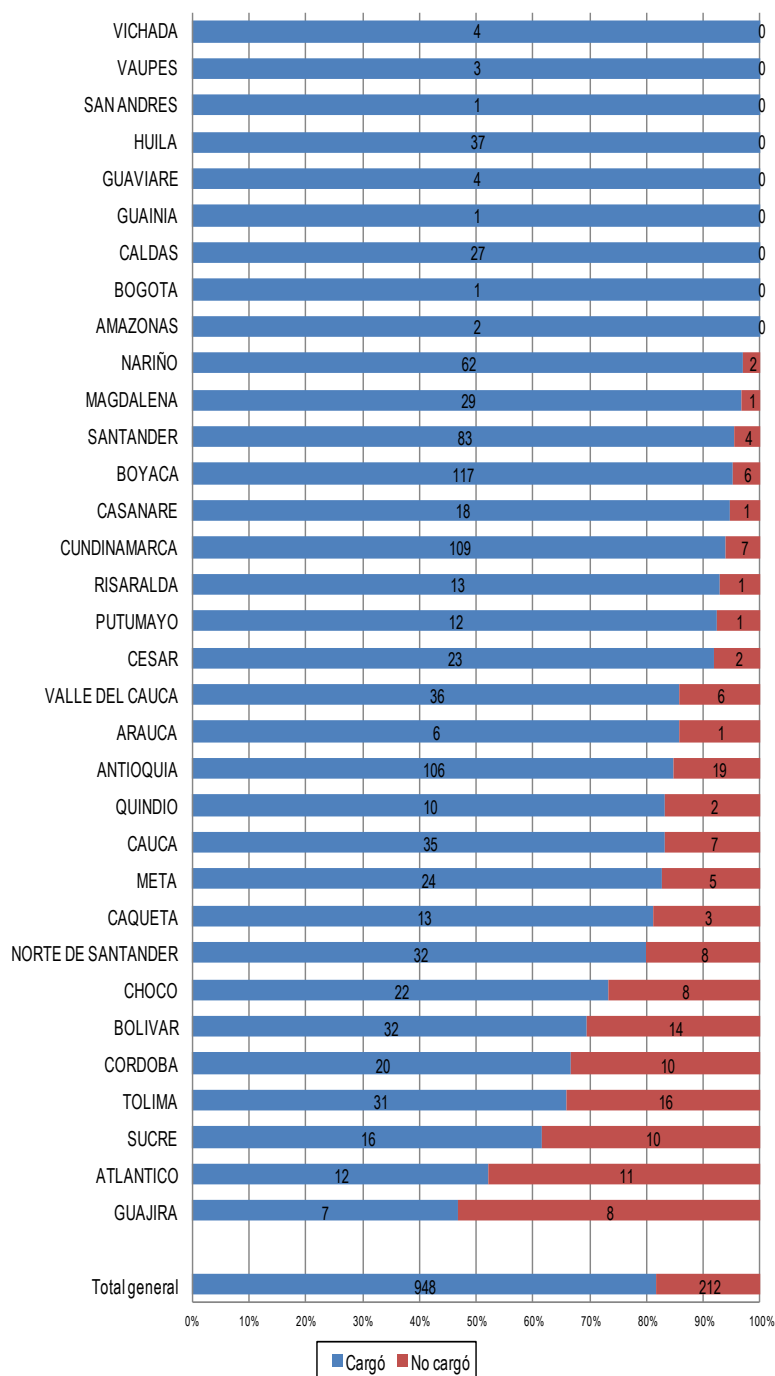
Para el monitoreo se verificó el reporte del cumplimiento del indicador 11 del plan de acción de la Procuraduría General de la Nación en relación con el cargue del Acuerdo del Concejo Municipal en el que se aprueban los porcentajes de subsidios y aporte solidario, como resultado de la aplicación de la metodología contenida en el Decreto 1013 de 2005 para la determinación del equilibrio entre subsidios y contribuciones. Esta información fue reportada por 948 municipios logrando un promedio nacional del 86%. Los municipios de la categoría 4ª y 6ª presentan los porcentajes de cargue más bajos de la muestra.

Gráfica 64. Porcentaje de cargue del acuerdo municipal de aprobación de subsidios y aportes solidarios
Municipios agrupados por Categoría



El análisis de este requisito agregado a nivel departamental muestra que los municipios de los departamentos de Guajira, Atlántico, Sucre, Tolima y Córdoba presentan porcentajes de cargue menores al 70%. En la siguiente gráfica se presenta este análisis desagregado para todos los departamentos del país.

**Gráfica 65. Porcentaje de cargue acuerdo municipal de la aprobación de subsidios y aportes solidarios
Municipios agregados por Departamento**

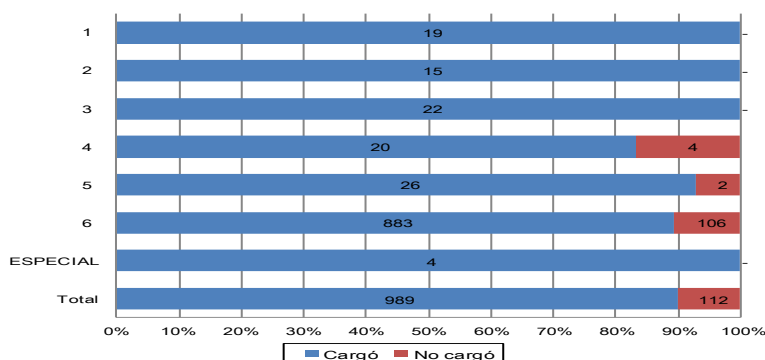


3.3.6 DECRETO DE ADOPCIÓN DE LAS ESTRATIFICACIONES URBANA Y RURAL

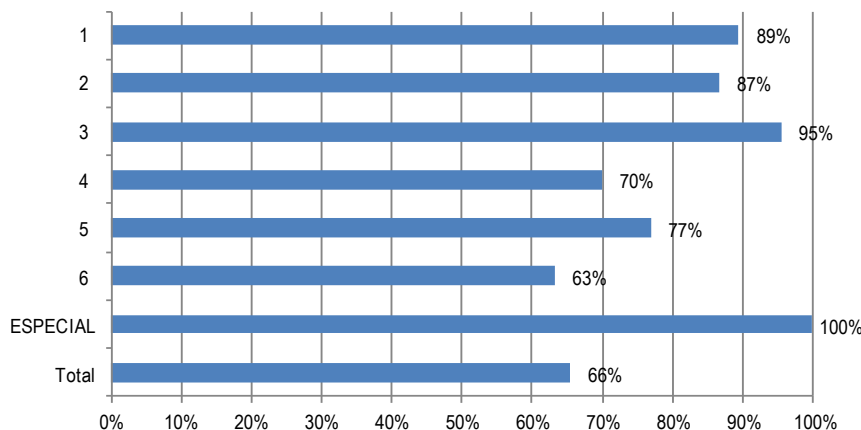
La estratificación socioeconómica consiste en clasificar los inmuebles residenciales o viviendas hasta en seis grupos o estratos homogéneos en su interior y heterogéneos entre un grupo y otro, en términos de sus características físicas y del entorno (materiales de construcción, tamaño, jardines, garajes, andenes, vías, focos de afectación) y tomando en cuenta su ubicación en el territorio urbano, en los centros poblados o en la zona rural (zonas periféricas de baja densidad poblacional en las ciudades, en desarrollo progresivo o en desarrollo con-solidado de las ciudades, céntricas, comerciales, industriales, de mayor o menor productividad agropecuaria, de extensión, entre otras).

Para el ejercicio de monitoreo, se verificó el reporte del cumplimiento del indicador 21 del plan de acción de la Procuraduría General de la Nación en relación con los decretos de adopción de las estratificaciones. De esta forma, se encontró que el promedio nacional de cargue de esta información es del 90% (989 municipios), de los cuales solo el 66% (648 municipios) reportaron tener adoptada las estratificaciones urbana y rural. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento desagregado a nivel de categorías municipales.

Gráfica 66. Porcentaje de cargue del Decreto de Adopción de las estratificaciones Municipios agregados por categoría

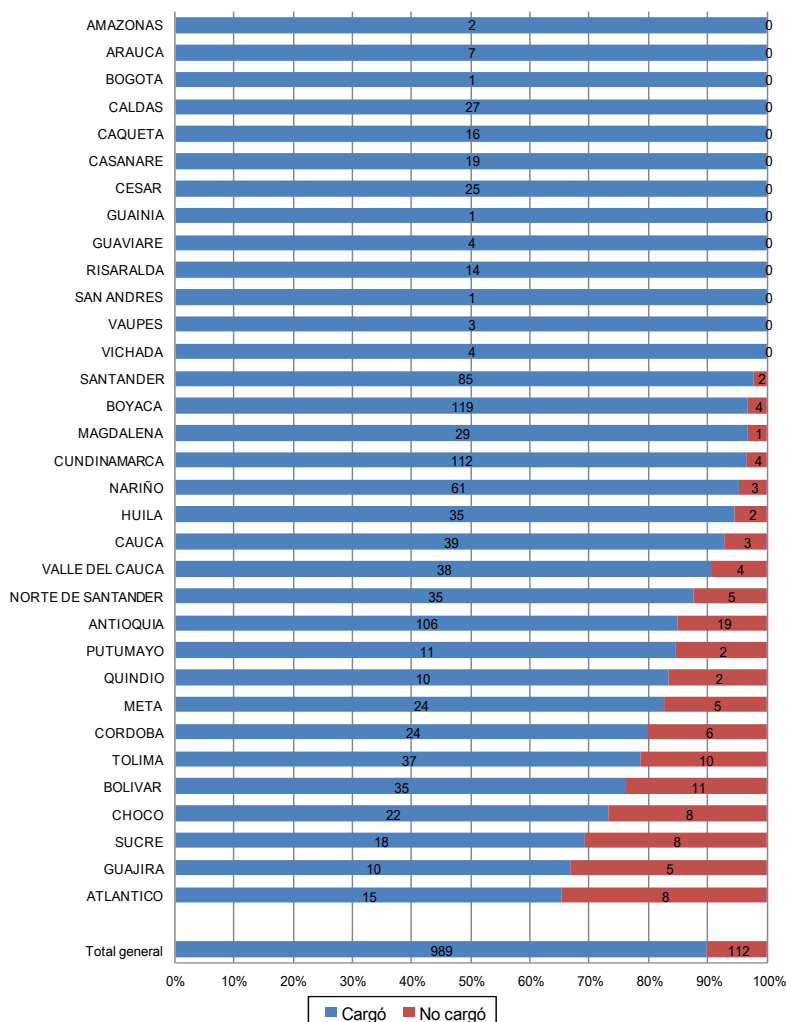


Gráfica 67. Porcentaje de cargue del Decreto de Adopción de las estratificaciones con información completa Urbana y Rural Municipios agregados por Categoría



Al evaluar la información cargada por los municipios a nivel departamental, se puede observar que los municipios de los departamentos de Atlántico, Guajira y Sucre tuvieron los reportes mas bajos, con un porcentaje de cargue inferior al 70%.

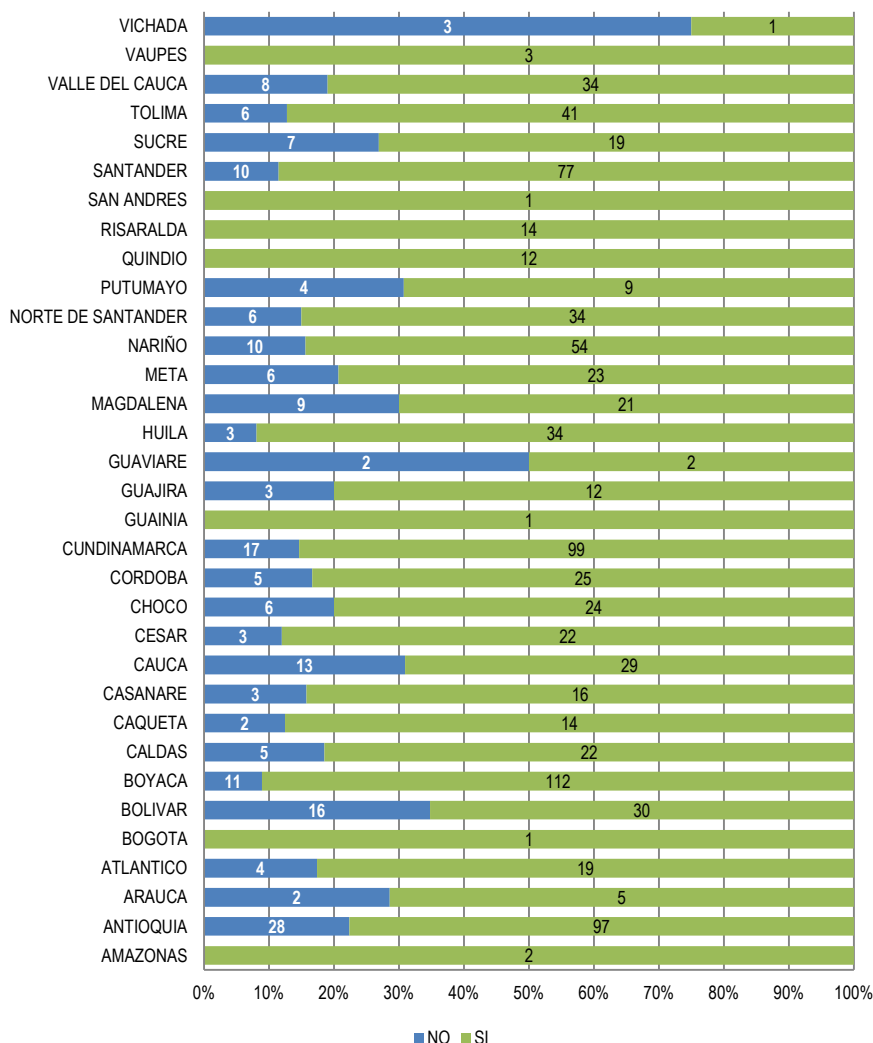
Gráfica 68. Porcentaje de cargue del Decreto de Adopción de las estratificaciones
Municipios agregados por departamento



4. COMPARATIVO CON EL INFORME DE LA VIGENCIA 2010

Los siete indicadores diseñados para analizar la oportunidad y calidad de la información presupuestal suministrada por las entidades territoriales han sido constantes durante las vigencias 2010 y 2011. Para efectos de esta comparación entre estas vigencias no se incluyen los municipios que no hicieron parte de la muestra en alguna de las dos vigencias. Al respecto, cabe anotar que en la vigencia 2010, 147 municipios no hicieron parte de la muestra, y posteriormente esta cifra disminuyó a 71 en 2011. Por consiguiente, el análisis se realiza sobre 909 municipios.

Gráfica 69. Administraciones municipales que forman parte del análisis comparativo 2010 - 2011 – Consolidado por departamentos

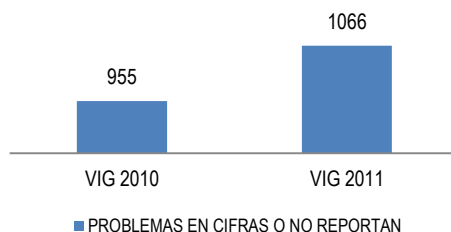


Como se observa en la anterior grafica, todos los municipios de los departamentos de Amazonas, Guainía, Quindío, Risaralda, Vaupés, así como san Andrés y Bogotá están incluidos en el análisis comparativo. De los restantes departamentos, por lo menos uno o más municipios no hacen parte del universo para comparar cifras ya que en alguna de las dos vigencias presentaron problemas en cifras o no suministro de información.

4.1 EVOLUCION EN EL REPORTE FUT

El cargue de información al FUT por parte de las entidades territoriales en las vigencias analizadas, presentó un incremento importante, al pasar del 87% en 2010 al 94 % en 2011.

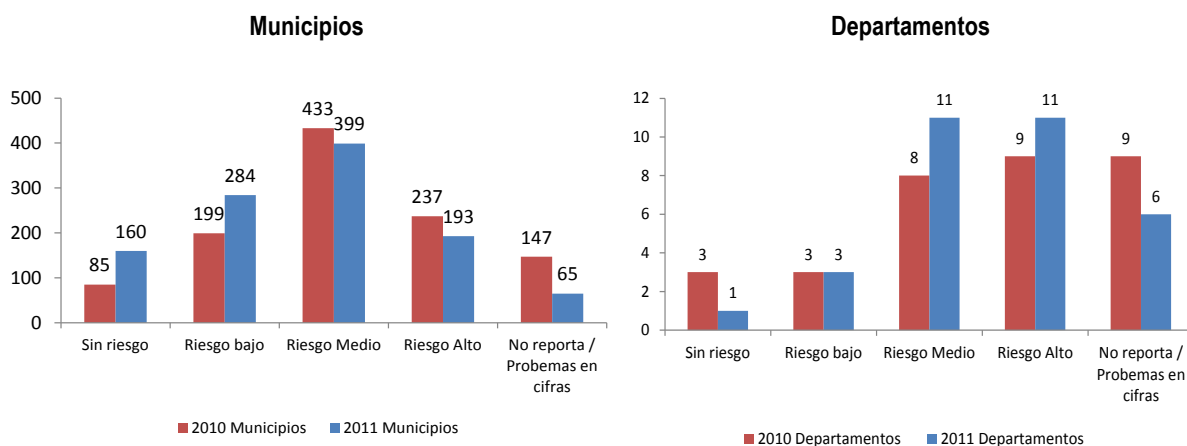
Gráfica 70. Municipios por vigencia que evidencian problemas en cifras o no reporte de información



4.1.1.1 COMPARACION DEL INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL.

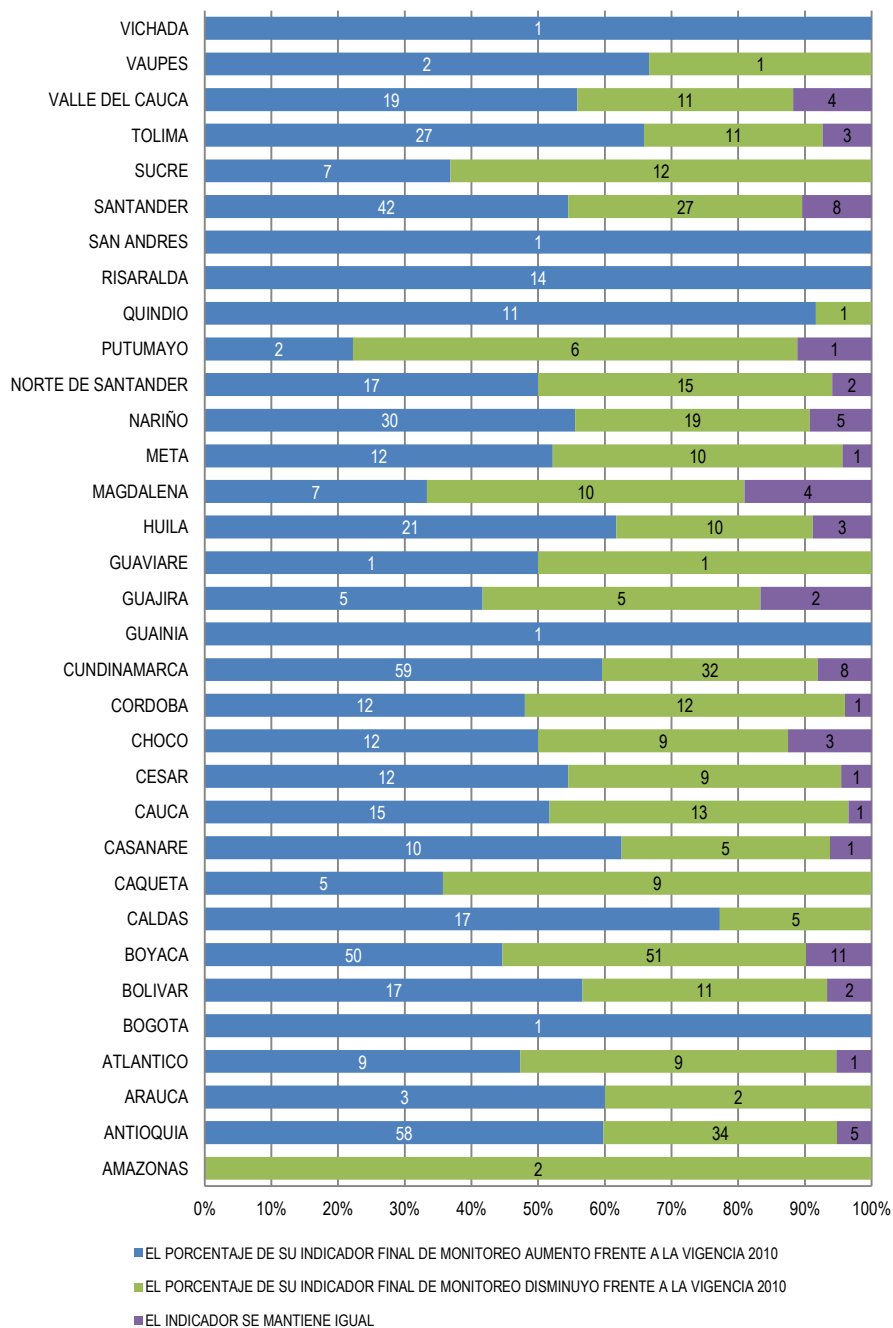
De las 909 entidades que fueron objeto del análisis comparativo: 504 mejoraron la calificación obtenida en el indicador final de monitoreo frente a la vigencia anterior; 356 empeoraron; y 70 mantuvieron la misma calificación.

Gráfica 71. Evolución del nivel de riesgo presupuestal 2010 – 2011



De las 70 entidades calificadas como “Igual” durante las dos vigencias analizadas se observa que 13 se califican como “Sin Riesgo”, 12 como “Riesgo bajo”, 33 como “Riesgo medio”, y 12 como “Riesgo alto”.

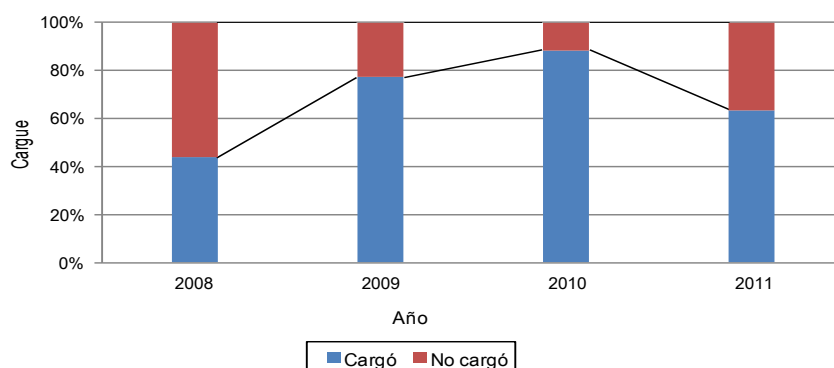
Gráfica 72. Relación de Municipios consolidado por Departamentos con indicador comparativo



4.2 EVOLUCIÓN DEL CARGUE EN EL SUI

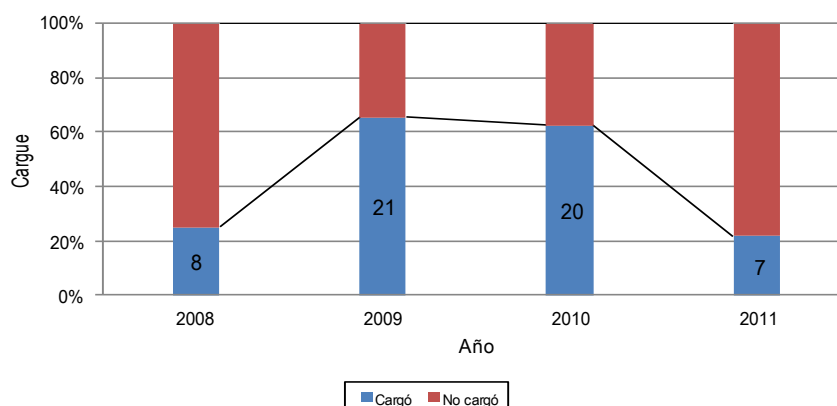
Como se muestra en la siguiente Gráfica la evolución del cargue de información por parte de los municipios mostraba un incremento significativo, al pasar en 2008 del 50% al 88% en el 2010. No obstante, para el 2011 se presenta una disminución al alcanzar un reporte del 64%.

Gráfica 73. Evolución del cargue de los municipios de la información al SUI entre las vigencias 2008 a 2011



La situación de los departamentos presenta también una tendencia a la baja en el reporte de información a pesar de que su comportamiento no había sido tan favorable en vigencias anteriores.

Gráfica 74. Evolución del cargue de los Departamentos en el SUI entre las vigencias 2008 a 2011



Analizando la situación se pueden aducir que los cambios de alcaldes y equipos de gobierno a partir de enero de 2012 ha incidido en el reporte de información de la vigencia en estudio.

Anualmente el MVCT ejecuta su programa de capacitación para entidades territoriales mediante el cual brinda información y asistencia técnica en los temas relacionados con el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, dentro de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control a los mencionados recursos y el proceso de certificación de distritos y municipios, éste último conjuntamente con la SSPD.

De la experiencia y los resultados del monitoreo se evidencia que a través de la capacitación permanente a equipos de trabajo municipales se venía logrado un avance importante en el cargue de información sectorial.

Durante los primeros meses de 2012, se llevó a cabo dicha capacitación con las entidades territoriales; sin embargo, con las nuevas administraciones municipales se presentó una alta rotación de personal, lo cual conlleva a que el conocimiento y las capacidades adquiridas se pierden, y por consiguiente, que un número importante de municipios presenten deficiencias o no completen su ejercicio de información de cargue con la oportunidad requerida.

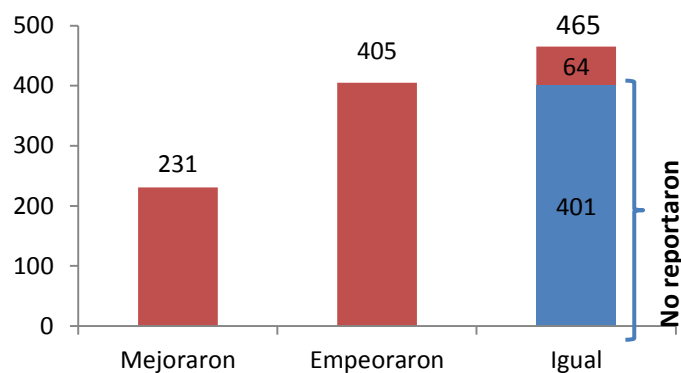
4.3 COMPORTAMIENTO DE LOS RESULTADOS FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR

En este capítulo se presenta un análisis comparativo del cumplimiento de cargue por parte de las entidades territoriales, de las variables establecidas por la Resolución 919 de 2011 para el cálculo de los indicadores sectoriales de línea base, definición de metas y avances obtenidos, entre las vigencias 2011 y 2012.

1. Línea base

Los resultados generales del análisis comparativo de la información cargada por los municipios para el indicador de línea base entre los años 2010 y 2011, muestran que 231 municipios incrementaron su reporte, 405 lo disminuyeron y 465 reportaron la misma cantidad de información en las dos vigencias, de estos últimos 401 no cumplieron con el reporte de ningún indicador en los dos años. Ver Gráfica.

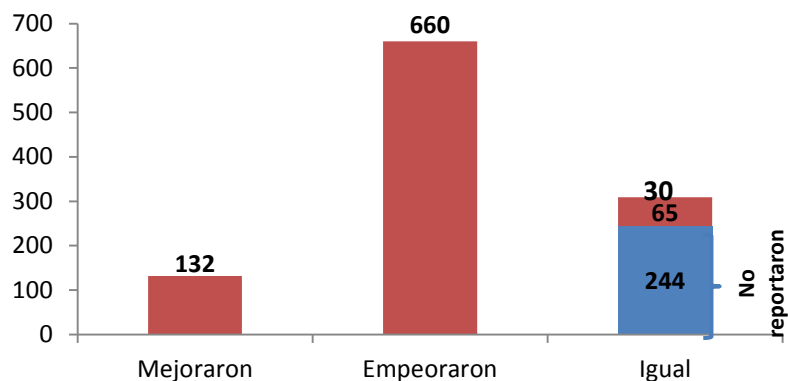
Gráfica 75. Comportamiento del cargue de Línea Base entre las vigencias 2010 y 2011



2. Metas

El comportamiento del cargue de los indicadores de metas sectoriales presentó una disminución superior al de línea base, de tal forma que 132 municipios mejoraron su reporte, 660 lo empeoraron y 309 no mostraron ninguna variación, de estos últimos 244 no cumplieron con el cargue de ningún indicador. En la siguiente grafica se muestra la tendencia de estos indicadores en la vigencia 2010 y 2011.

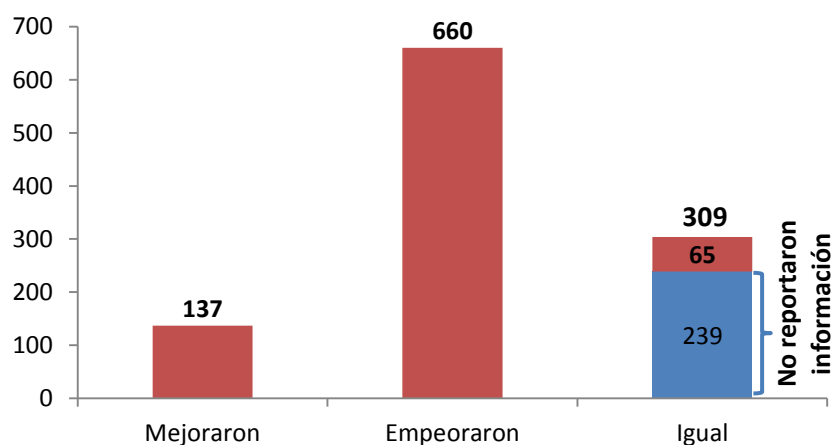
Gráfica 76. Comportamiento del cargue de Línea Base entre las vigencias 2010 y 2011



3. Valor obtenido

El comportamiento de este indicador presenta una alta correlación con los resultados obtenidos en los indicadores de metas, es así como 137 municipios mejoraron el cumplimiento de este aspecto, 660 reportaron menos información el vigencias 2011 y 309 presentaron el mismo cumplimiento en los dos años, de estos 239 no reportaron información en el periodo mencionado.

Gráfica 77. Comportamiento del cargue de Línea Base entre las vigencias 2010 y 2011



5. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL MONITOREO

5.1 BONOS DEL AGUA - REVISIÓN INFORMES DE INTERVENTORIA DE LA FIRMA FAJARDO SAS

Las emisiones de bonos son operaciones de crédito público cuya garantía y fuente de pago son los recursos provenientes de la participación de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones – SGP.

El monto del crédito y sus condiciones son acordadas por las entidades territoriales y el patrimonio autónomo emisor y prestamista, sin que se requiera aprobación o concepto previo del MVCT. En el marco de estas operaciones, los municipios y distritos envían al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la instrucción de giro directo de un porcentaje de su SGP-APSB por un periodo de 19 años y como consecuencia de esto, se transfiere la asignación comprometida del SGP-APSB al Patrimonio Autónomo que constituye cada Entidad Territorial.

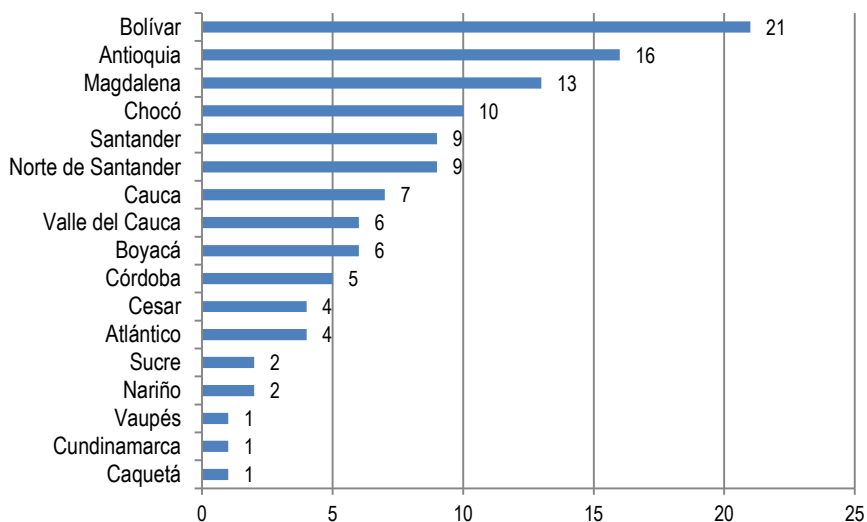
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realiza el giro directo de los recursos del SGP a “... los patrimonios autónomos o a los esquemas fiduciarios que se constituyan para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, destinados a proyectos de inversión o aquellos destinados a subsidios, en el marco de lo establecido en la Ley 1176 de 2007”.

Acorde con requerimientos de giro directo, se pudo establecer que han realizado 4 emisiones de bonos en (diciembre de 2009, mayo y diciembre de 2010 y mayo de 2011) en las cuales han participado 117 municipios de 17 departamentos.

Mediante esas operaciones de crédito se desembolsaron a las entidades territoriales cerca de 440 mil millones de pesos para realizar inversiones, según lo establecido en la Ley 1176 de 2007. Así, los 117 municipios vinculados comprometiendo en promedio el 45% de los recursos del SGP-APSB (los porcentajes oscilan entre el 16% y el 85%);

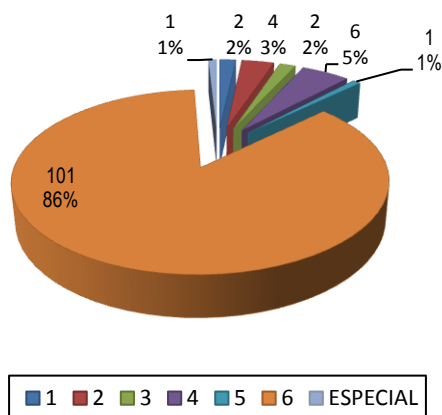
A continuación, se presentan las entidades territoriales que tienen crédito con Alianza Fiduciaria, consolidadas por departamento y por categoría de municipio:

Gráfica 78. Municipios que tomaron crédito con Alianza Fiduciaria agregados por Departamento



El 60% de los municipios que tomaron crédito con Alianza Fiduciaria se concentra en los Departamentos de Bolívar, Magdalena, Antioquia y Chocó. En cuanto a categoría de municipio, se observa que el 86% de las entidades territoriales que tomaron el crédito son de categoría 6, según el siguiente gráfico:

Gráfica 79. Número de municipios que tomaron crédito con Alianza Fiduciaria agregados por categoría



En desarrollo del esquema, el Grupo Financiero de Infraestructura - GFI contrató a la firma Fajardos S.A.S, para adelantar la “Interventoría financiera administrativa y técnica”, con el propósito de realizar el seguimiento de la inversión que hagan las entidades territoriales de los recursos recibidos de acuerdo con los contratos de empréstito suscritos con el patrimonio autónomo emisor y prestamista” con el fin de realizar las visitas correspondientes a cada uno de los Municipios y efectuar un seguimiento a las inversiones realizadas con los recursos desembolsados en virtud de la operación de crédito público. Con base en lo indicado, en el segundo semestre de 2011, el Grupo Financiero Infraestructura envió al Ministerio informes de visitas realizadas a 100 municipios. Esto

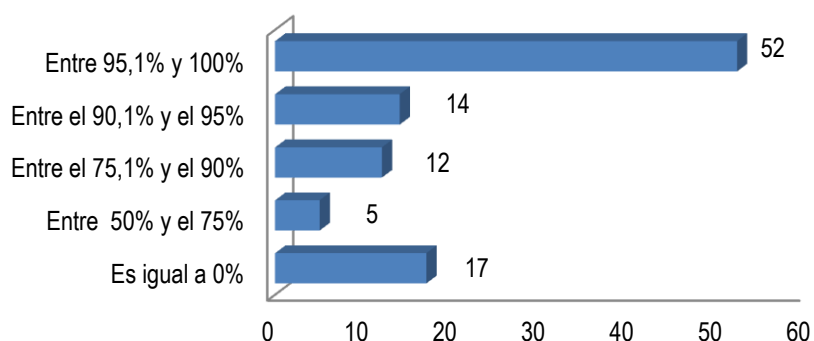
fueron revisados y se consolidó la información principal en 2 matrices que hacen parte de los anexos 3 y 4 de este documento, en los que se relacionan las acciones adelantadas por el MVCT con los municipios, así como la respuesta que se obtuvo de éstos. Además, se presenta la información de los proyectos adelantados con los recursos del crédito, según la información reportada y complementada con los datos recopilados directamente con las entidades territoriales.

Los informes de interventoría de Fajardos SAS fueron remitidos con el oficio 7310-E2-18431 del 27 de abril de 2012 a la Dirección de Apoyo Fiscal –DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo de su competencia, en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control a los recursos del SGP-APSB.

Así las cosas, de conformidad con el análisis realizado de dichos informes de interventoría, en promedio se habían comprometido el 78% de los recursos del crédito, y realizado pago por el 35%. Por su parte, 17 entidades territoriales no reportaron compromisos con cargo a estos recursos.

En la siguiente gráfica se muestra la clasificación de municipios según el porcentaje de recursos del crédito comprometidos a la fecha de la visita:

Gráfica 80. Número de municipios según porcentaje de recursos del crédito comprometidos a la fecha de la visita



Con base en los análisis realizados, se generó fichas de control para cada municipio. En algunos casos se solicitó complementar o aclarar la información y según la respuesta dada por el municipio se pudo aclarar o no la información. En los casos siguientes casos se dio traslado al Ministerio de Hacienda y a la Procuraduría General de la Nación antes de control: Susacón (Boyacá); El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita y San Fernando (Bolívar); El Banco (Magdalena); Atrato y Lloró (Chocó).

En el anexo 4, se presenta el detalle de los proyectos en ejecución en cada entidad territorial y la modalidad de contratación aplicada; se destaca que 39 municipios han suscrito 52 convenios, o contratos interadministrativos, de asociación o de administración con diferentes entidades, lo que implica que los proceso de contratación no los realiza la entidad territorial. Por lo general en estos municipios el compromiso de los recursos del crédito es superior al 90%.

Así mismo, se realizaron 16 visitas de Monitoreo a los entes territoriales que mayor asignación de recursos recibieron por concepto de crédito y mayor población sin servicio. Producto de estas visitas

se generó un informe de monitoreo por cada ente territorial en los que se evidenció posibles eventos de riesgo; así mismo, dichos informes fueron remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para desarrollar las actividades de seguimiento y control al SGP- APSB en el marco del Decreto 028 de 2008 y 1040 de 2012.

En la siguiente grafica, se relacionan los municipios a los que se realizó visita de monitoreo:

Cuadro 41. Municipios visitados en el marco del monitoreo, vigencia 2011

Entidad Territorial	Departamento
Quibdó	Chocó
Departamento	Valle del Cauca
San Jacinto	Bolívar
Florencia	Caquetá
Mitú	Vaupés
Buenaventura	Valle del Cauca
Alto Baudó	Chocó
San Pablo	Bolívar
Soacha	Cundinamarca
Soledad	Atlántico
Departamento	Chocó
Floridablanca	Santander
Bello	Antioquia
Rionegro	Antioquia
Tarazá	Antioquia
Girón	Santander
San José de Cúcuta	Norte de Santander
Valledupar	Cesar

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

1. Frente al análisis de los indicadores presupuestales:

La muestra de entidades territoriales que reportaron la información en el FUT para el cálculo los indicadores presupuestales está compuesta por 1.062 municipios; de las 71 entidades que no hacen parte de la muestra se encontró que 30 no presentaron información y 41 reportaron cifras inconsistentes, y por lo tanto, quedaron catalogadas como entidades con “Problemas en cifras”¹⁹.

Así, frente a los indicadores analizados se evidencia que:

- Alrededor del 50% de las entidades territoriales incorporan correctamente las cifras en su presupuesto definitivo, conforme a los documentos Conpes de la vigencia. Sin embargo, las demás entidades presentan cifras diferentes, evidenciando falencias en sus procesos de control presupuestal.
- En cuanto al recaudo, tanto efectivo como sin situación de fondos, se puede observar que el 48% de las entidades territoriales lo hacen correctamente, teniendo en cuenta los giros que reciben por concepto del SGP- APSB, y los recursos que son girados directamente a otras entidades²⁰. Lo anterior, genera un riesgo para la adecuada ejecución de los recursos ya que los municipios y departamentos pueden tomar decisiones de inversión inconsistentes con la realidad económica de la administración territorial.
- Respecto al análisis del presupuesto definitivo de ingresos y gastos se concluye que el 51% de las entidades evidencian un presupuesto equilibrado; el porcentaje restante presenta valores diferentes en las dos ejecuciones comparadas y, por lo tanto, asumen un riesgo en la sostenibilidad de sus finanzas, toda vez que pueden incurrir en errores de sobre ejecución de presupuestos producto del inadecuado control y equilibrio del mismo. En este aspecto, se observa un avance con respecto a la vigencia anterior ya que el cumplimiento de este indicador presentó un incremento de 15 puntos porcentuales.
- En cuanto al indicador de déficit fiscal se realizó un análisis de los recursos disponibles²¹ frente a las obligaciones contraídas con fuente SGP-APSB, encontrando que el 28% de las entidades territoriales presentaron compromisos superiores a los recursos disponibles generando un posible déficit fiscal.
- De acuerdo con la clasificación de cuentas en el FUT para la vigencia 2011, se identificó que el 16% de las entidades territoriales posiblemente comprometieron parte de sus recursos de la participación de agua potable y saneamiento en actividades por fuera del sector. Es de aclarar que este análisis se efectuó de acuerdo con el catálogo de cuentas del FUT y no al objeto del compromiso adquirido, lo cual se podría incurrir en un evento de riesgo acorde con el Decreto 028 de 2008.
- Con respecto a los compromisos adquiridos por las administraciones municipales, se encontró que el 52% de los recursos se destinó al servicio de acueducto, el 24% a alcantarillado, el 10% a transferencias

¹⁹ Se advierte que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 028 de 2008, estas 71 entidades territoriales podrían encontrarse inmersas en por lo menos el evento de riesgo 9.1 al no haber enviado información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea. En el anexo 5 de este informe se relacionan estas entidades.

²⁰ Previa autorización de las administraciones territoriales, según lo definido por el Decreto 1040 de 2012.

²¹ Los recursos disponibles están integrados por la sumatoria de los recursos corrientes, rendimientos financieros, recursos del balance, recursos del crédito y los recursos sin situación de fondos

al Plan Departamental de Agua, el 11% al servicio de aseo, el 2% a saneamiento básico rural, y finalmente el 1% para pago de déficit.

- Se evaluó el cumplimiento de la destinación específica a subsidios por parte de los municipios de las categorías 2 a 6²², encontrando que 524 municipios de la muestra cumplen con el mandato legal de asignar más del 15% de la participación de agua potable y saneamiento básico a este rubro; 501 municipios destinan menos del 15%, y los restantes 8 no comprometen recursos con este fin. De igual forma, se identificó, con base en los reportes del FUT, que del total de recursos de la asignación de la participación sectorial se destinaron para subsidios alrededor del 30%, distribuidos así: servicio de acueducto el 21,3%, alcantarillado 3,7% y aseo el 4,6%.
- Al hacer el análisis de otros usos de los recursos por componentes se identificó que el 48% de la asignación SGP-APSB se utilizó en infraestructura, el 8% para el pago de estudios y diseños, el 10% a transferencias al PDA, a actividades del servicio de aseo el 4%, el 1% al pago de déficit y menos del 1% al pago de pasivos laborales.

En cuanto al reporte de información por parte de los departamentos, sólo 7 cargaron algún formulario²³ y los restantes no cumplieron con esta obligación, lo cual representa que a este nivel el 78%.

- Respecto a las inversiones en el sector se concluye que las administraciones departamentales que reportaron información comprometen el 50% de su asignación para acueducto, el 15,5% para alcantarillado, el 34% fue destinado a transferencias para el Plan Departamental de Aguas, y el 0.5% fue destinado a cubrir el déficit del sector. Estos resultados pueden estar asociados al mal diligenciamiento del formato FUT, ya que 31 departamentos tienen giro directo y han comprometido en su gran mayoría el 100% de los recursos para financiar las actividades del programa PDA - Agua para la Prosperidad.
- El indicador de monitoreo presupuestal muestra que hay 204 entidades en “Riesgo Alto”, de las cuales 11 son departamentos. No obstante, se requiere un ejercicio de monitoreo en campo para verificar si existe un mal manejo presupuestal que pondría en riesgo la prestación de los servicios ó si se trata de un problema de reporte de información.
- En cuanto a los departamentos que administran recursos de los municipios descertificados, tan solo, Norte de Santander y Cundinamarca lograron coadyudar a la certificación de los municipios que tenían a su cargo; los demás, presentan problemas en las cifras que deben incorporar en el presupuesto. Así mismo, se evidencian problemas asociados a la demora o no pago de subsidios, y en los procesos de planeación y contratación.

2. Frente a los resultados asociados a la gestión sectorial:

- El cargue de información para la vigencia 2011 es el más bajo de los últimos tres años, teniendo en cuenta que en la vigencia 2009 el 77% de los municipios reportaron esta información, en 2010 el 84% y 2011 el 64%.

²² Estos municipios, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 deben destinar como mínimo el 15% de los recursos del SGP-APSB para subsidios

²³ Los departamentos que diligenciaron algún formulario son: Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Guainía y Nariño

- Las entidades territoriales no reportan información conforme lo solicita el SUI. Como evidencia se puede mencionar el caso de los valores de continuidad de servicio de acueducto en el cual se reportaron porcentajes cuando debían reportar horas, esto genera distorsión en los datos e impide que el consolidado de los datos muestre la situación real.
- Se reflejan limitaciones para realizar análisis sectoriales a partir de la información municipal, teniendo en cuenta que no se dispone de la línea base completa de la prestación de los servicios, lo cual no permite conocer la situación real de un municipio, ni formular metas coherentes con las necesidades.
- Se evidencia mejora en el cargue del acto administrativo de Fondo de Solidaridad y Redistribución de los ingresos en relación con la vigencia anterior en la cual reportaron 1018 municipios frente a 1051 en 2011, esto es el 95% del país. Asimismo, en la vigencia 2011, 911 municipios manifiestan haber transferido recursos a dicho fondo, frente a 867 de 2010. No obstante, se requiere que todos los municipios cumplan con esta obligación legal.
- En lo que tiene que ver con el acuerdo que establece los porcentajes de subsidios y contribuciones, 911 municipios reportan el cumplimiento del mismo, frente 890 municipios de la vigencia 2010. Es necesario recordar que dicho acuerdo es la herramienta para aplicar subsidios y cobrar la tarifa final al usuario por estrato.
- El Decreto de adopción de la estratificación urbana fue reportada por 948 municipios frente a los 934 de la vigencia 2010.

En relación con otras actividades del monitoreo, el MVCT adelantó dicha actividad a los “Bonos del Agua” en donde con corte al mayo de 2011, se han realizado 4 emisiones de bonos por un valor de 440 mil millones de pesos en 117 municipios, y que de acuerdo con los informes de la firma de interventoría Fajardos SAS se han comprometido alrededor del 78% de dichos recursos en 100 municipios. Genera una alerta el hecho de que 17 municipios no hayan informado sobre la ejecución de dichos recursos, así como que algunas entidades territoriales al momento del desembolso del crédito no cuenten con proyectos específicos para realizar las inversiones.

También es necesario manifestar que el VAS en la vigencia 2011 adelantó 18 visitas de monitoreo a 16 municipios y 2 departamentos, las cuales se encuentran señaladas en el cuadro 41 de este documento. Para el efecto, se elaboró un informe de cada una que fue remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y algunos casos a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República para lo de su competencia.

7.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al uso de los recursos del SGP en varios frentes:

- Dado que las entidades territoriales evidencian falencias en la incorporación seguimiento y destinación de recursos del SGP – APSB, es necesario, un mayor acompañamiento con el fin de garantizar el correcto uso de los recursos asignados a las entidades, así como fortalecer la capacidad de manejo de información sobre la ejecución de los recursos del SGP dado que son evidentes las debilidades de las entidades territoriales en el registro del reporte en el FUT.



- Articular criterios en torno a las actividades de monitoreo y seguimiento para hacer más efectivo el trabajo de identificación y argumentación de evidencias sobre la ocurrencia de eventos de riesgos y adopción de medidas preventivas y/o correctivas.
- Promover el fortalecimiento de la capacidad de las entidades territoriales en el manejo de proyectos de inversión que permita mejorar el uso de los recursos del SGP y lograr mejores resultados en la dotación de bienes y servicios públicos.
- Definir una estrategia conjunta con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación orientada a mejorar los procesos de planeación en las entidades territoriales.
- Fortalecer las labores de asistencia técnica y capacitación a los entes territoriales, debido a las deficiencias encontradas en los municipios en temas presupuestales, en uso y destinación, y los relacionados con la prestación de los servicios, en particular en el marco del proceso de certificación, que se verá reflejado en la mitigación de las causas que generan los eventos de riesgo establecidos en el Decreto 028 de 2008.

Se recomienda a las entidades territoriales:

- Reportar la información coherente y oportunamente de conformidad con los plazos que se han establecido en la normatividad vigente, evitando así incurrir en eventos de riesgo, por no enviar o reportar información errónea o incompleta.
- Asistir de forma masiva y puntal a las capacitaciones (asistencia técnica) que el MVCT en compañía de la SSPD brinda a las entidades territoriales de manera preventiva.
- Los Departamentos deben prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios con el fin de realizar un buen uso de los recursos del SGP-APSB, garantizar la prestación de los servicios públicos teniendo en cuenta la normatividad vigente, los objetivos y metas sectoriales.
- Tener en cuenta que existen varias estrategias (i. Monitoreo, seguimiento y control, ii. Certificación y, iii. Mesa interinstitucional), las cuales son complementarias entre sí, y deben ser tenidas en cuenta para mejorar la gestión al interior de cada entidad territorial.
- Cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales en materia de otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores recursos, para lo cual deben dar estricto cumplimiento al procedimiento para lograr el equilibrio entre subsidios y contribuciones contenido en el Decreto 1013 de 2005; así como registrar contablemente estos recursos en los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.
- Reorientar los procesos de planeación y presupuesto con el objetivo de impactar positivamente los indicadores de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Para tal efecto, se reitera que el MVCT expidió una Guía Metodológica para la Formulación de Metas en el sector que puede ser consultada en la página web de este Ministerio: www.minvivienda.gov.co.
- Destinar los recursos provenientes del SGP – APSB para el pago de subsidios e inversiones, evitando pagar actividades de funcionamiento y operación, las cuales no están permitidas en la Ley 1176 de 2007.



Utilizar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y rendición de cuentas con el fin de evidenciar las metas que se ha propuesto en los respectivos planes de desarrollo municipal 2012-2015, donde se informen los plazos, recursos e impactos que se lograran en el municipio.

Aprobó: Javier Moreno Director de Desarrollo Sectorial

Elaboró: Angela Calderon, Guillermo Ibarra, Catalina Castañeda, Oscar Javier Ramirez (Grupo SGP-APSB)

Revisó: Edgardo Torres.



ANEXOS

ANEXO 1. Detalle por municipio de los resultados del análisis de los indicadores de monitoreo para la vigencia 2011.

ANEXO 2. Detalle por departamento de los resultados del análisis de los indicadores de monitoreo para la vigencia 2011.

ANEXO 3. Cuadro con información consolidada de los municipios a los que les realizaron visita de Interventoría por parte de Fajardo SAS para verificar la inversión de los recursos del crédito tomado con Alianza Fiduciaria en el marco de los Bonos del Agua.

ANEXO 4. Cuadro con la información de los proyectos en ejecución con recursos de los créditos tomados por los municipios con Alianza Fiduciaria en el marco de los Bonos del Agua.

ANEXO 5. Municipios y departamentos que no reportaron información en el FUT, vigencia 2011.